

ESTUDIO REGIONAL

Nuestro derecho a la seguridad

Colocando a las mujeres
refugiadas en el centro de la
búsqueda de soluciones frente
a la violencia de género



Créditos

El desarrollo de la presente evaluación es el resultado de un arduo trabajo de equipo, a nivel nacional y regional por parte de las Oficinas del ACNUR y HIAS.

Consultoras nacionales responsables de la recolección de datos y de la sistematización en cada país:

Lina Forero, con el apoyo de Sebastián Moreno y Sindy Hernández (Colombia)
Maritza Salgado Silva, con el apoyo de Viviana Salgo (Costa Rica)
Gracia Vásquez (Ecuador)
Verónica Martínez (México)
Diana Bazán Vargas y María Pareja de La Cruz (Perú)
Aimee Zambrano Ortiz (Venezuela)

Equipos locales de coordinación de ACNUR:

Eliana Moreno (ACNUR Brasil)
Samantha Dorado Ibarra (ACNUR Colombia)
Saskia Loochkartt (ACNUR Colombia)
María del Mar González Villar (ACNUR Costa Rica)
Wanjoo Lim (ACNUR Costa Rica)
Luca Guanzioli (ACNUR Ecuador)
Verónica Chapaca (ACNUR Ecuador)
Sofía Cardona (ACNUR México)
Serena Ricci (ACNUR México)
Melissa Gamarra (ACNUR Perú)
Helene Songe (ACNUR Perú)
Estefanía Febres (ACNUR Venezuela)
Mariela Mora Alviarez (ACNUR Venezuela)
Marcela Rodríguez-Farrelly (ACNUR Venezuela)

Equipos locales de coordinación de HIAS:

Gabriela Nunez (HIAS Costa Rica)
Valeria Morales (HIAS Costa Rica)
Edgar Morales (HIAS Costa Rica)
Marcela Parra (HIAS Ecuador)
Joseph Mejia (HIAS Ecuador)
Camilo Ramírez (HIAS Colombia)
Cristina Escobar (HIAS Colombia)
Luisa Morales (HIAS Colombia)
Magaly Torres (HIAS Perú)
Rosa Recalde (HIAS Perú)
Brunella Carballido (HIAS Perú)
Dorennys Angulo (HIAS Venezuela)

Equipo coordinador regional:

Tamara Jurberg (Consultora Regional)
Emma Puig de la Bellacasa (HIAS, Oficina Regional para América Latina y el Caribe)
Valentina Duque Echeverri (Oficina Regional para las Américas del ACNUR)

Tabla de contenidos

Créditos	2
Agradecimientos	5
Lista de abreviaturas	7
1. Introducción	9
2. Marco metodológico y conceptual	11
2.1 Descripción del objetivo de la evaluación	12
2.2 Conceptos clave	12
2.3 Descripción metodológica	17
2.4 Delimitación geográfica	18
2.5 Perfil de las participantes	19
2.6 Instrumentos de recolección de datos	20
3. Las mujeres refugiadas en América Latina y el impacto de la violencia de género	25
3.1 Contexto y datos demográficos	26
3.2 Principales marcos normativos y políticos	32
Protección internacional de las personas refugiados	32
Derechos de las mujeres y violencia de género	34
3.3 La violencia de género en América Latina	37
3.4 La violencia de género en el contexto del desplazamiento forzado ..	39
4. Principales hallazgos de la evaluación	41
4.1 Perfil de las mujeres participantes	42
4.2 La violencia de género en el contexto de desplazamiento forzado de América Latina	44
La violencia de género como motivo de huida	45
La violencia de género en la ruta de desplazamiento	48
La violencia de género en los países de asilo	54
Los tipos de violencia de género en los países de destino	56
Potenciales agresores de la violencia de género	57
Espacios de mayor riesgo	59
Subregistro de la violencia de género	62
La trata de personas en el contexto de movilidad humana en América Latina	63
La salud mental y su relación con la violencia de género	64

4.3 Factores que exponen a un mayor riesgo a las mujeres refugiadas frente a la violencia de género	66
Xenofobia	67
Falta de oportunidades económicas	68
Falta de información sobre derechos y servicios disponibles	70
Uso de rutas no formales y falta de documentación	71
Consumo de alcohol y otras drogas por parte de los agresores	72
Falta de familiares o redes de apoyo	72
Diferencias culturales y de idioma	73
Relaciones desiguales de género y naturalización de la violencia	73
Hipersexualización	74
Condición de vivienda	75
Bajo nivel de escolaridad	76
4.4 Violencia de género de mujeres refugiadas y discriminación interseccional	77
Mujeres refugiadas afrodescendientes	77
Mujeres refugiadas indígenas	77
Mujeres refugiadas con orientación sexual, expresión de género y características sexuales diversas	78
Mujeres refugiadas con discapacidad	79
Mujeres refugiadas que viajan solas o con hijos e hijas	79
4.5 Marcos legales y servicios de respuesta en los países de destino	80
4.6 La COVID-19 y la violencia de género	89
4.7 Capacidad de resiliencia y factores protectores	93
4.8 Buenas prácticas	95
Iniciativas de prevención y mitigación de riesgos de la VG	95
Iniciativas de respuesta	97
5. Conclusiones	99
6. Recomendaciones	105
7. Referencias	113
Anexos	118
1. Índice de tablas	118
2. Índice de ilustración	118
3. Índice de gráficas	119
4. Principales marcos regulatorios nacionales sobre protección de personas refugiadas	120
5. Principales marcos regulatorios nacionales sobre violencia de género	121

Agradecimientos

La Oficina de ACNUR y HIAS agradecen a todas las **mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y forzadas a desplazarse** que participaron y fueron el centro de esta evaluación; gracias a su colaboración este proceso fue posible. Ellas nos ofrecieron su tiempo y confianza, para dialogar sobre posibles soluciones frente a la violencia de género.

Además, esta evaluación es resultado del trabajo de un grupo de actores clave que forman parte de diversas **instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, agencias de las Naciones Unidas, academia, entre otros.**

En especial, quisiéramos agradecer a:

Brasil

A las agencias socias de ACNUR, *Associação Voluntários para o Serviço Internacional Brasil* (AVSI Brasil), *Federação Fraternidade Humanitária Internacional* (FFHI), *Instituto Mana* y *Serviço Jesuítas a Migrantes e Refugiados* (SJMR) por su apoyo en el proceso de recolección de información y por su compromiso en el trabajo de respuesta y prevención frente a la violencia de género.

Nos gustaría también reconocer todas las informaciones brindadas en las entrevistas por organizaciones como AVSI, *Centro Humanitario de Apoio à Mulher* (CHAME) de la Asamblea Legislativa de Roraima, Defensoría Pública de Roraima, *Grupo Diversidade*, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *Instituto da Mulher* de Manaus, ONU Mujeres, *Secretaria Municipal da Mulher, Assistencial Social e Cidadania* de Manaus (SEMASC), SJMR y Tribunal de Justicia de Roraima.

Colombia

A las organizaciones que participaron en el estudio en las distintas ciudades visitadas. En Barranquilla, a la Fundación de Atención Inclusiva, Social y Humana (FUVADIS). En Bogotá, a la Campaña Nacional por el Aborto Libre, Seguro y Gratuito, a la Clínica Jurídica para Migrantes de la Universidad de los Andes, a la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, a ONU Mujeres, y a la Organización Colombia Diversa. En Cali, al Espacio Seguro las Violetas. En Cúcuta, a la Corporación Mujer Denuncia y Muévete, a la Fundación Frida Kahlo y al Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander. En Ipiales, a Casa Migrante, Bienestar Migrante y Fraternidad Venezolana.

Costa Rica

A las instituciones gubernamentales que participaron en este proceso como la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de La Cruz, Municipalidad de Guatuso, Municipalidad de Upala, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Poder Judicial; a las organizaciones de la sociedad civil, tales como Centro de Derechos Sociales del Migrante, Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS), Fundación Mujer, Red de Mujeres Migrantes,

Refugiadas y Solicitantes de Refugio de Los Chiles y RET Internacional; y a las agencias de las Naciones Unidas como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que participaron como informantes clave y facilitaron información sobre el trabajo que realizan con la población en movilidad humana en el país.

Ecuador

A las organizaciones sociales y comunitarias, instituciones públicas y agencias internacionales que compartieron sus experiencias y conocimientos para el desarrollo de este estudio: Consejo de la Judicatura, Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana, Fundación Ayllu Huarmicuna, Fundación Lunita Lunera, Juntas de Protección de Derechos de las Mujeres, ONU Mujeres, Organización Juana la Avanzadora y Secretaría de Derechos Humanos.

México

El apoyo del equipo del Comité Internacional de Rescate (IRC) para la aplicación de las encuestas, y también las informaciones brindadas por organizaciones como: Alternativas Pacíficas, A.C.; Fundación para el Estudio de la Seguridad y Gobernanza, A.C.; Casa del Forastero Santa Martha; Casa Monarca. Ayuda humanitaria al migrante; Casa Nicolás. Casa del Migrante en Monterrey; Las Vander; Hospitalidad y Solidaridad, A.C.; Médicos del Mundo; Salud Pública, Chiapas-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); *Save the Children*; y Una Mano Amiga en la lucha contra el SIDA, A.C.

Perú

A las instituciones públicas y privadas que colaboraron: Amnistía Internacional; CARE Perú; Centro de Emergencia Mujer - Tumbes; Centro de Emergencia Mujer – Zarumilla (región Tumbes); Centro de Emergencia Mujer - Villa el Salvador (Lima); Centro de Salud Mental Comunitario Campoamor – Zarumilla (Tumbes); Oficina de Migraciones Tumbes; ONG Manos Unidas; Policía Nacional del Perú (Tumbes).

Venezuela

A las organizaciones de las Naciones Unidas, ONUSIDA y UNFPA; a las instituciones del Estado venezolano, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género; a las organizaciones de la sociedad civil participantes, Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (AMBAR); así como al aporte de personas expertas de la academia.

Regional

Con el fin de complementar las informaciones recolectadas en los países, se entrevistaron a actores clave de nivel regional. Agradecemos a: Amnistía Internacional; Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Coalición por Venezuela; Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (IFRC); FOS Feminista; Gender Standby Capacity Project (GenCap); Gobierno de Chile, como país campeón del área de trabajo de igualdad de género del Proceso de Quito; Médicos Sin Fronteras (MSF); HelpAge; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); ONU Mujeres; ONU Sida; Organización de los Estados Americanos (OEA); *Save the Children*; Sector Regional de Protección y Subsector Regional de Violencia de Género de la Plataforma R4V y UNFPA.

Agradecemos además a **colegas de las Oficinas del ACNUR y HIAS** que brindaron apoyo en la recolección de datos:

Ana Laura Sánchez López

ACNUR México

Ana Giraldo

HIAS Ecuador

Andrehína Díaz

HIAS Venezuela

Cynthia Suárez

HIAS Venezuela

Delisbeth Villalobos

HIAS Venezuela

Igor Chehouan Fischer

ACNUR Brasil

Ivoone Martínez

ACNUR México

Juliana Serra

ACNUR Brasil

Lorena Jacome

HIAS Ecuador

María Luisa Quiñones

ACNUR México

Paola Abarca

ACNUR México

Pollyana de Lima

ACNUR Brasil

Rocío de Miguel

ACNUR México

Rosa Recalde

HIAS Perú

Lista de abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALPAZ	Alternativas Pacíficas A.C.
AMBAR	Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca
AVSI	<i>Associação Voluntários para o Serviço Internacional Brasil</i>
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CDC	<i>Centers for Disease Control and Prevention</i>
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEM-Perú	Centros de Emergencia Mujer en Perú
CENDEROS	Centro de Derechos Sociales del Inmigrante
Centro PRODH	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Juárez
CHAME	<i>Centro Humanitário de Apoio à Mulher</i>
CNDALSG	Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
COVID-19	Enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2
DHIA	Derechos Humanos Integrales en Acción A.C.
DTM	<i>Displacement Tracking Matrix</i>
EAS	Explotación y abusos sexuales
EGD	Edad, género y diversidad
EIC	Entrevista con informante clave
ENDESA	Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud
ETPV	Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos
FFHI	<i>Federação Fraternidade Humanitária Internacional</i>
FUDAVIS	Fundación de Atención Inclusiva, Social y Humana
HIAS	<i>HIAS Welcome the stranger. Protect Refugee.</i>
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IC	Informante clave
IFRC	<i>International Federation of the Red Cross</i>
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres Costa Rica

ITS	Infecciones de transmisión sexual
LGBTIQ+	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer
LORRAA	Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas
MEP	Ministerio de Educación Pública de Costa Rica
MESECVI	Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MIRPS	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
MoU	Memorando de Entendimiento
MSF	Médicos Sin Fronteras
OACNUDH	Oficina del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSIGD	Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas
PAB	Plan de Acción de Brasil
PANI	Patrono Nacional de la Infancia de Costa Rica
PIEG	Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres de Costa Rica
PNP	Policía Nacional de Perú
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
R4V	Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela
SEMASC	Secretaría Municipal de la Mujer, Asistencia Social y Ciudadanía (por sus siglas en portugués).
SJMR	Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados
SOGIESC	Orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales
TVRH	Tarjeta de Visitante por Razones Migratorias
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VG	Violencia de género
VIH-SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana-Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
VPI	Violencia por pareja íntima

1. Introducción



La violencia de género (VG) es una grave violación de los derechos humanos y un serio problema de salud pública que tiene como una de sus principales causas las relaciones de poder patriarcales y la discriminación por motivos de género. La VG es poco denunciada, pero se sabe que ocurre en todos los contextos y es una grave problemática de protección a nivel global, al igual como en América Latina.

En contextos de desplazamiento forzado y de crisis, el riesgo de VG aumenta significativamente, y si bien cualquier persona independientemente de su edad, género u otras consideraciones de diversidad puede sufrir VG, se reconoce cómo ésta afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes. La región de América Latina se ve particularmente afectada por esta problemática, exponiendo especialmente a las mujeres forzadas a desplazarse en sus diversidades a riesgos elevados, que han incrementado como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

A pesar de que se reconoce la VG como un desafío que tiene un gran impacto en las mujeres forzadas a desplazarse en América Latina, es necesario comprender mejor la problemática y recopilar datos que informen la toma de decisiones basadas en la evidencia para el fortalecimiento de las intervenciones de prevención y respuesta. El desarrollo de una evaluación regional sobre la VG es una acción clave para avanzar en el marco de las Direcciones Estratégicas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹, y la implementación de su Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgo y respuesta de la VG (2020)², al igual como la estrategia global y regional de HIAS Acoger al extranjero. Proteger al refugiado (HIAS).

En diciembre de 2020, ACNUR y HIAS firmaron un memorando de entendimiento global (MoU, por sus siglas en inglés), con cinco objetivos estratégicos, siendo el segundo sobre la prevención y respuesta a la VG. Este objetivo se refiere a los esfuerzos conjuntos para incrementar el acceso de mujeres y niñas refugiadas a servicios psicosociales, de salud, económicos y legales de calidad, a través de dos enfoques, uno centrado en las sobrevivientes y otro basado en la comunidad. En el marco de este MoU global, se consideró la necesidad de comprender mejor la problemática de la VG, poniendo a las mujeres refugiadas en el centro en un proceso de consulta. En el contexto de América Latina, se tomó la decisión de realizar la presente evaluación en siete países: **Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Venezuela.**

1 ACNUR. *Strategic directions 2022-2026*.

2 ACNUR, *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género, 2020*.

2.

Marco metodológico y conceptual



2.1. Descripción del objetivo de la evaluación

El **objetivo general** de esta evaluación regional es comprender los desafíos de protección y factores contribuyentes que exponen a las mujeres refugiadas³ en sus diversidades a la VG en siete países de América Latina: Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Venezuela. Además, el estudio busca identificar buenas prácticas para prevenir, mitigar el riesgo y responder a la VG, y recomendar acciones concretas para fortalecer las intervenciones que abordan la problemática.

2.2. Conceptos clave

Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado se refiere a la salida involuntaria de una persona de su hogar o país, huyendo de conflictos, violencia, persecuciones, violación de derechos, daños graves o irreparables, o bien por desastres resultantes de los cambios climáticos⁴, y cuando el Estado no pueda o no quiera proteger a los derechos humanos de sus ciudadanos⁵.

Diversidad

La diversidad se refiere a los diferentes valores, actitudes, perspectivas culturales, creencias, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales⁶, aptitud, salud, estatus social, habilidades y otras características personales o grupales específicas⁷.

Igualdad de género

La igualdad de género significa el igual acceso a derechos, responsabilidades y oportunidades de todas las personas, es decir que los intereses, necesidades y prioridades de todas y todos deben ser respetados, independiente de su género⁸.

3 El término mujeres refugiadas, debe comprenderse de manera amplia entendiéndose como aquellas mujeres con necesidades de protección internacional, independientemente de que hayan formalmente solicitado asilo frente a las autoridades nacionales correspondientes. Por este motivo a lo largo del documento también se hace referencia al término mujeres forzadas a desplazarse. En el caso de mujeres venezolanas, entre las participantes hay mujeres refugiadas y migrantes de esta nacionalidad.

4 ACNUR. *Glosario de Términos de Referencia*, 2006, p. 13.

5 ACNUR. *El plan de los 10 puntos en acción: protección de los refugiados y migración mixta*, 2017b, p. 279.

6 Por orientación sexual se alude a la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género en particular o más de un género, y de mantener relaciones íntimas con ellas. Por identidad de género se alude al sentimiento profundo de género que experimenta internamente cada persona, el cual puede o no corresponder al sexo que le fue asignado al nacer o al género que la sociedad le atribuye. Por expresión de género, se alude a la manifestación externa del género de cada persona, que puede o no corresponder con las expectativas normativas culturales sobre la apariencia y el comportamiento masculino o femenino. Por características sexuales se entiende las características físicas de cada persona relacionadas con el sexo, incluidos los cromosomas, las gónadas, las hormonas sexuales, los órganos genitales y las características físicas secundarias que aparecen durante la pubertad. Más información disponible en: ACNUR. *El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) durante el desplazamiento forzado*, 2021, p. 6-10.

7 ACNUR. *Política de edad, género y diversidad*, p. 2.

8 ACNUR. *UNHCR Gender Equality Toolkit*, 2020d, p. 7.

Movilidad Humana

Proceso que engloba a diversas categorías de personas en movilidad, en situación regular o irregular. Incluye a personas que, debido a situaciones de persecución, conflictos armados internos o internacionales, guerra, violencia, violaciones de derechos humanos o desastres huyen de su hogar dentro de sus países o cruzando fronteras internacionales, o que sean víctimas de trata y tráfico de personas⁹.

Movilidad Pendular

Es un movimiento temporario y normalmente repetido entre dos países fronterizos¹⁰.

Movimientos Mixtos

Son movimientos transfronterizos en donde diversas personas utilizan las mismas rutas y medios de transporte, pero se desplazan por razones distintas y presentan necesidades y demandas que varían. Los perfiles pueden incluir a solicitantes de asilo, personas refugiadas, víctimas de trata y tráfico de personas, migrantes en situación irregular, y niñas, niños y adolescentes separados o no acompañados¹¹.

Personas apátridas

Persona que no es considerada nacional por ningún Estado conforme su legislación¹².

Personas en riesgo de apatridia

En el derecho internacional no existe una definición formal que especifique este término, sin embargo, desde un enfoque de protección comprende a las personas que pueden quedar como apátridas por tener dificultades para demostrar vínculos relevantes con un Estado. Para el ACNUR, pueden estar en riesgo de apatridia las siguientes poblaciones:

- i) migrantes de dos o más generaciones con dificultades de probar su identidad y nacionalidad;
- ii) habitantes de zonas fronterizas sin registro de nacimiento en ninguno de los dos países;
- iii) minorías nacionales o étnicas con vínculos, reales o percibidos, con otros países;
- iv) poblaciones nómadas o seminómadas, cuyos territorios cruzan fronteras internacionales; y
- v) personas que han sido objeto de trata o tráfico ilícito¹³.

Personas refugiadas

Toda persona que cumpla con los elementos para ser reconocida como refugiada, en virtud de las leyes internacionales, regionales o nacionales, o bajo el mandato del ACNUR y que se ha visto obligada a huir de su país de origen o residencia habitual por motivos de persecución, amenaza a la vida, libertad, o integridad física o violaciones a sus derechos humanos, derivadas de conflictos armados, graves desórdenes públicos o diferentes situaciones de violencia.

9 ACNUR & RIADIS. *Discapacidad y Movilidad Humana*, 2021, p. 16.

10 R4V. *RMRP 2022. Regional Refugee and Migrant Response Plan, 2022*, p. 18.

11 ACNUR & RIADIS. *Discapacidad y Movilidad Humana*, 2021, p. 16-17.

12 OACNUDH. *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas*, 1954.

13 ACNUR, OIM, OIT & UNICEF. *Promoviendo y fortaleciendo el diálogo y la cooperación regional: Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana*, 2021.

Protección internacional

Los Estados generalmente garantizan los derechos humanos básicos y la seguridad física de sus ciudadanos, pero cuando las personas se convierten en refugiadas, esta red de seguridad desaparece. La protección internacional puede ser definida como el conjunto de las actividades destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños, de acuerdo con los instrumentos legales pertinentes, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados¹⁴.

Solicitantes de asilo o solicitantes de la condición de refugiado

Persona que ha solicitado la protección como refugiada ante las autoridades nacionales competentes y que se encuentra en espera de una decisión para que se determine dicho estatuto, de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables.

Tráfico de personas

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, es *“la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u beneficio de orden material”*¹⁵.

Violencia de género¹⁶

La violencia de género (VG) es toda amenaza o acto que acontezca en contra de la voluntad de una persona, que esté basado en diferencias de carácter social entre hombres y mujeres y que causa daños. Se basa en la discriminación por motivos de género y en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Las mujeres y niñas se ven desproporcionalmente más afectadas por la VG. También suele ser practicada contra mujeres, niñas, hombres y niños con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC, por su sigla en inglés) diversas, motivadas por penalizar a quienes supuestamente estén desafiando las normas de género¹⁷.

La VG se manifiesta de diversas formas, entre ellas, violencias físicas, sexuales, psicológicas, de naturaleza socioeconómica, coacción, privación de libertad, matrimonio forzado, negación de recursos, de oportunidades o servicios, mutilación genital femenina y trata de personas para su explotación sexual, incluida la esclavitud sexual, servidumbre doméstica o el matrimonio servil. Pueden ser cometidas en ambientes públicos o privados¹⁸.

Prevención de la violencia de género

En el ámbito de la acción humanitaria, prevención hace referencia a las acciones que impiden o previenen la VG abordando sus causas fundamentales, como la desigualdad de género, la discriminación sistémica y las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, incluyendo también a las personas con orientación

14 ACNUR. *Protección*, 2021e.

15 UNODC. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, 2004, p. 57.

16 El ACNUR adopta la definición del *Inter-Agency Standing Committee* (IASC) de violencia de género.

17 ACNUR. *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*, 2020c, p. 6.

18 ACNUR. *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*, 2020c, p. 6.

sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC, por su sigla en inglés) diversas¹⁹.

Mitigación de riesgos de la violencia de género

La mitigación de riesgos hace referencia al proceso y a las intervenciones específicas en todas las fases de los programas humanitarios. Incluye las acciones que se llevan a cabo en cada uno de los sectores humanitarios y áreas de trabajo para reducir los riesgos y la exposición a la VG y mejorar la seguridad²⁰.

Respuesta a la violencia de género

La respuesta hace referencia a aquellas intervenciones inmediatas relativas a la seguridad física de las personas sobrevivientes, necesidades de salud y psicosociales, y acceso a la justicia, de acuerdo con el enfoque centrado en la persona sobreviviente²¹.

Manifestaciones de la violencia de género

Explotación y Abuso Sexual

La explotación y el abuso sexual (EAS) por parte de trabajadores humanitarios también es una forma de VG. Los términos “explotación sexual” y “abuso sexual” son definidos en el Boletín del Secretario General sobre las Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) de la siguiente manera: la expresión “explotación sexual” se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. De modo análogo, la expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción²².

Feminicidio o femicidio

Hace referencia a *“la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”*²³.

Violencia Económica y Patrimonial

*“Es el poder que se ejerce contra las mujeres para hacerlas dependientes económicamente de los hombres; cuando se controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o cuando se las priva de los medios indispensables para vivir”*²⁴.

Violencia Física

Un acto de violencia física que no es de naturaleza sexual. Puede incluir: golpear, abofetear, ahogar, cortar, empujar, quemar, disparar o usar cualquier arma, ataque con ácido o cualquier otro acto que provoque dolor, incomodidad o lesión²⁵.

19 ACNUR, *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*, 2020c, p. 8.

20 Idem.

21 Idem.

22 Naciones Unidas. *Boletín del Secretario General. Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual*.

23 OEA. *Declaración sobre el Femicidio*, 2008. p. 6.

24 UNODC. *Violencia contra las mujeres*, 2016.

25 GBV AoR. *Manual para Coordinar Intervenciones contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia*. 2019, p. 217.

Violencia por Pareja Íntima (VPI) y violencia doméstica

La violencia de la pareja íntima se aplica específicamente a la violencia que ocurre entre las parejas íntimas, y la OMS lo define como el comportamiento de una pareja íntima o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico. Este tipo de violencia también puede incluir la negación de recursos, oportunidades o servicios. “Violencia doméstica” es un término utilizado para describir la violencia que tiene lugar entre parejas íntimas (cónyuges, novio/novia), así como entre otros miembros de la familia²⁶.

Violencia Psicológica

Cualquier conducta que cause daño emocional y disminución de la autoestima o que perjudique y perturbe el pleno desenvolvimiento o que intente degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, humillación, manipulación, aislamiento, vigilancia constante, persecución pertinaz, insulto, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de ir y venir o cualquier otro medio que le cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación. Usualmente incluye comportamientos como amenazas y humillaciones públicas²⁷.

Violencia Sexual

Violencia sexual es cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o avances sexuales no deseados, o actos para traficar la sexualidad de una persona, usando coerción, amenazas de daño o fuerza física, por cualquier persona independientemente o relación con la víctima, en cualquier entorno, incluidos, entre otros, el hogar y el trabajo. La violencia sexual adopta muchas formas, incluyendo violación, esclavitud sexual y/o tráfico, embarazo forzado, acoso sexual, explotación y/o abuso sexual y aborto forzado²⁸.

Trata de personas

La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos²⁹.

Xenofobia

Incluye la discriminación o el incitamiento de la discriminación, bien como actos de violencia o incitamiento a la violencia por descendencia, origen o país de nacimiento³⁰.

26 GBV AoR. *Manual para Coordinar Intervenciones contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia*. 2019, p. 215.

27 ACNUR, ONU Mujeres y UNFPA. *Casa da Mulher Brasileira*, 2021. p. 13.

28 GBV AoR. *Manual para Coordinar Intervenciones contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia*. P. 218.

29 UNODC, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, 2004, p. 44.

30 ACNUR. *Combating racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance through a strategic approach*, 2009, p. 7.

2.3. Descripción metodológica

La metodología utilizada incluye un **abordaje mixto**, que combina técnicas de recolección de información tanto **cuantitativas como cualitativas**. El núcleo central de la investigación son las mujeres solicitantes de asilo, refugiadas y con necesidades de protección internacional; y para esto se realizó un trabajo de campo que buscó favorecer los espacios para que ellas compartan sus percepciones y recomendaciones. Debido a la falta de datos demográficos confiables sobre las mujeres refugiadas y en movilidad humana en la región, se determinó trabajar con una muestra no probabilística intencional, y se aplicó una estrategia de muestreo con marcos múltiples. Así, aunque sus resultados no son representativos de toda la población de mujeres forzadas a desplazarse, sí representan un acercamiento valioso para comprender la problemática y posibles soluciones.

Las evaluaciones son intervenciones en sí mismas y pueden ser experiencias positivas o disruptivas para las personas participantes. Es importante tener presente que en evaluaciones de esta naturaleza no se mide la prevalencia de incidentes de VG. Además, se veló en todo momento por cumplir con los estándares mínimos interagenciales de VG: no hacer daño, respeto, confidencialidad, seguridad, no discriminación, reconocimiento de las capacidades de las comunidades, consideración de información ya disponible, no obstaculización de la acción urgente y compromiso de mejorar los programas con base en los resultados de la evaluación³¹. Para ello, todas las personas implicadas con la recolección de datos fueron capacitadas en el manejo ético y seguro de revelaciones de VG y rutas de remisión locales, al igual que los principios para la Protección contra la explotación y abuso sexuales (PEAS).

En todas las etapas de la recolección de datos se hizo uso de un formato de consentimiento informado que fue leído y explicado a las y los participantes. Se llevaron a cabo esfuerzos para alcanzar no solamente a personas que tuvieran acceso a los servicios de ACNUR y HIAS, sino además la población con quien no se haya tenido contacto previamente.

Datos secundarios

El primer paso fue la revisión bibliográfica de informes, encuestas, leyes, reglamentos, documentos de programas, información de contexto, bases de datos cuantitativas y otros materiales relevantes para la evaluación. El objetivo fue recopilar los datos disponibles y encontrar los principales vacíos de información.

Datos primarios

Los datos primarios buscaron cruzar informaciones combinando la aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos con diferentes actores involucrados en el contexto, con el objetivo de alcanzar datos para analizar las variables relacionadas con la VG en los países parte de la evaluación. Los instrumentos de recolección de información fueron: i) Encuestas con mujeres refugiadas y solicitantes de asilo; ii) Grupos Focales con mujeres y con hombres refugiados; iii) Entrevistas a profundidad con mujeres sobrevivientes; v) Entrevistas con informantes clave (EIC).

31 GBV AoR. Estándares mínimos interagenciales para la programación sobre VG en emergencias. 2019a.

2.4. Delimitación geográfica

Como se observa en la **ilustración 1**, los siete países participantes de la presente evaluación de VG son **Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, México y Venezuela**. En cada uno de los países participantes, fueron seleccionadas zonas específicas para la recolección de datos en el campo. Algunos contextos son zonas fronterizas con una importante dinámica de movilidad humana y otros son centros urbanos con alta concentración de mujeres refugiadas y solicitantes de asilo.

Ilustración 1: Zonas geográficas de levantamiento de información

País	Departamento/Provincia/Cantón/Estado
Brasil	Amazonas
	Distrito Federal **
	Roraima
Colombia	Atlántico
	Distrito Capital
	Valle del Cauca
Costa Rica	San José
	Guanacaste
	Alajuela
Ecuador	Azuay
	Carchi
	Cotopaxi
	El Oro
	Esmeraldas
	Guayas
	Manabi
	Orellana
	Pichincha
	Santo Domingo de las Tsáchilas
	Sucumbios
	Tungurahua
	México
Coahuila **	
Chiapas	
Nuevo León	
Oaxaca*	
Tabasco*	
Tamaulipas*	
Veracruz*	
Perú	Lima
	Tumbes
Venezuela	Bolívar
	Distrito Capital**
	Táchira

* solamente encuestas

** solamente entrevistas con informantes clave

*** Encuestas y entrevistas con informantes clave

2.5. Perfil de las participantes

Dado que las **mujeres** se ven afectadas de manera desproporcionada por la VG, se tomó la decisión de centrar la evaluación en este grupo poblacional, partiendo de un enfoque de edad, género y diversidad (EGD). La presente evaluación se dirigió únicamente a mujeres adultas mayores **de 18 años**³². Como cada uno de los siete países participantes de la evaluación cuenta con dinámicas diferenciadas de movilidad humana, las nacionalidades de las participantes varían de acuerdo con el contexto.

Ilustración 2: Países participantes de la evaluación regional de VG y perfil prioritario de nacionalidad por localidad participante



32 Esto debido a limitaciones en la capacidad de respuesta a niñas y adolescentes sobrevivientes de VG en ciertos países y localidades, y porque HIAS y UNICEF estaban desarrollando un estudio similar con este grupo poblacional.

2.6. Instrumentos de recolección de datos

En total, se realizaron 1.008 encuestas a mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y con necesidades de protección internacional, 46 grupos focales con mujeres (324 participantes), 6 grupos focales con hombres (40 participantes), 24 entrevistas en profundidad con mujeres sobrevivientes de violencia y 126 entrevistas con informantes clave. Como resultado, se alcanzó a un total de **1.522 personas** a través de las distintas herramientas de recolección de información.

Encuestas aplicadas a mujeres refugiadas y desplazadas

Las encuestas constaron de 41 preguntas, en temas como conocimiento sobre el término de violencia de género, percepción de seguridad frente a la violencia de género en tránsito y destino, percepción sobre lugares de mayor riesgo, consideraciones sobre el acceso a servicios, implicaciones del COVID-19, recomendaciones para el abordaje de la problemática, entre otros. Las encuestas con las mujeres fueron aplicadas de manera presencial o remota, dependiendo del contexto de cada país:

Presenciales:

Selección aleatoria de mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y con necesidades de protección internacional que se acercaron de los servicios de la acción humanitaria para registro o asistencia y fueron invitadas a participar de la encuesta con el apoyo de los equipos de ACNUR, HIAS y otras agencias socias.

Remotas:

Personas identificadas a través de las bases de datos de ACNUR, HIAS y otros socios y fueron entrevistadas vía telefónica.

Ilustración 3: Métodos de recolección de información en el campo

Encuestas



Grupos Focales

Los perfiles de las personas participantes en los grupos focales varían según país, de acuerdo a cada contexto. Entre los perfiles se incluyen mujeres indígenas, personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC) diversas, mujeres con baja escolaridad, mujeres jóvenes, adultas, mayores y mujeres de diferentes nacionalidades. Asimismo, se desarrollaron 6 grupos focales con hombres, con la intención de establecer con ellos un diálogo sobre los roles de género, desigualdades entre hombres y mujeres, su percepción de la VG y los factores contribuyentes de la violencia.

Tabla 1: Grupos focales

País	Grupos Focales mujeres	Participantes	Perfil	Grupos focales hombres	Participantes
Brasil	6	60	Mujeres indígenas warao Mujeres venezolanas cis en albergues Mujeres venezolanas con OSIGD	0	N/A
Colombia	8	66	Mujeres venezolanas adultas Mujeres con OSIGD	1	9
Costa Rica	3	19	Mujeres con baja escolaridad	0	N/A
Ecuador	12	84	Mujeres venezolanas establecidas en el país Mujeres venezolanas en tránsito	1	5
México	7	27	Mujeres con OSIGD Mujeres haitianas Mujeres centroamericanas Mujeres en situación irregular Mujeres en albergues	0	N/A
Perú	6	21	Mujeres jóvenes Mujeres adultas	2	10
Venezuela	6	47	Mujeres jefas de hogar con hijos Mujeres jóvenes Mujeres adultas Mujeres adultas mayores	2	16
Total	46	324		6	40

Entrevistas en profundidad con sobrevivientes

Con el fin de comprender los riesgos de la VG desde un enfoque interseccional de discriminación, se tuvo un acercamiento a algunos perfiles de mujeres sobrevivientes que pueden estar en riesgo más agravado a través de la aplicación de entrevistas en profundidad. Es importante aclarar que en ningún momento se identificó de manera proactiva a estas sobrevivientes, sino que son todas mujeres que ya habían revelado esta situación ante HIAS y/o ACNUR, y que han recibido acompañamiento por parte de estas organizaciones. Se realizó una valoración previa para considerar los riesgos de su participación, y seguidamente se les explicó de manera detallada el objetivo de la entrevista y se solicitó su consentimiento. Las entrevistas se desarrollaron enfocándose en su experiencia de acceso a servicios y mecanismos de protección, y no en los incidentes de violencia que atravesaron con el fin de no revictimizarles.

En total se entrevistaron 24 mujeres con distintos perfiles, entre ellas mujeres con SOGIESC diversas, indígenas, afrodescendiente, con baja escolaridad, con discapacidad, sobreviviente de matrimonio forzado, de trata y en situación irregular.

Tabla 2: Entrevistas en profundidad

País	Entrevistas en profundidad	Perfil
Brasil	1	Mujer Indígena Trans venezolana
Colombia	3	Mujer jefa de hogar venezolana Mujer trans venezolana Mujer adulta venezolana
Costa Rica	4	Mujeres adultas nicaragüenses con baja escolaridad
Ecuador	4	Mujer joven venezolana Mujer adulta venezolana Mujer autoidentificada en intercambio y venta de sexo (trabajadora sexual) Mujer lesbiana venezolana
México	7	Mujer lesbiana venezolana Mujer haitiana Mujeres hondureñas Mujeres guatemaltecas
Perú	1	Mujer indígena
Venezuela	4	Mujer con discapacidad Mujer colombiana sobreviviente de unión temprana Mujer afrodescendiente colombiana Mujer jefa de hogar, sin documentación
TOTAL	24	

Entrevistas con informantes clave

Buscando una amplia gama y diversidad de actores, las 126 entrevistas engloban a actores de nivel local y de atención directa, de nivel nacional en cada uno de los siete países participantes de la evaluación, y de nivel regional. Con el fin de promover un enfoque transversal en el trabajo de mitigación de riesgos, se entrevistó no sólo a actores directamente implicados en intervenciones de respuesta y prevención de VG sino también actores de otras áreas como salud, medios de vida, comunicaciones, entre otros. Fueron consultados representantes de diferentes sectores, entre ellos autoridades nacionales, organizaciones de la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas, mecanismos de coordinación interestatales e interagenciales y órganos multilaterales.

Tabla 3: Entrevistas a actores clave

	Agencias de Naciones Unidas		Autoridades nacionales o locales		Movimientos de mujeres		ONG Nacional		ONG Internacional		Policía		Otro		Total	
	Entrevistas	%	Entrevistas	%	Entrevistas	%	Entrevistas	%	Entrevistas	%	Entrevistas	%	Entrevistas	%	Entrevistas	%
Brasil	2	5%	5	16%	0	0%	1	5%	2	11%	0	0%	0	0%	10	8%
Colombia	1	3%	0	0%	2	67%	4	18%	0	0%	0	0%	1	13%	8	6%
Costa Rica	2	5%	15	46%	1	33%	2	9%	2	11%	0	0%	0	0%	22	17%
Ecuador	2	5%	4	13%	0	0%	2	9%	1	5%	0	0%	1	13%	10	8%
México	4	10%	1	3%	0	0%	9	41%	2	11%	0	0%	0	0%	16	13%
Perú	0	0%	5	16%	0	0%	2	9%	1	5%	2	100%	1	13%	11	9%
Venezuela	5	12%	1	3%	0	0%	2	9%	1	5%	0	0%	2	25%	11	9%
Regional	24	60%	1	3%	0	0%	0	0%	10	52%	0	0%	3	36%	38	30%
Total	40	32%	32	25%	3	2%	22	17%	19	16%	2	2%	8	6%	126	100%

3.

Las mujeres refugiadas en América Latina y el impacto de la violencia de género

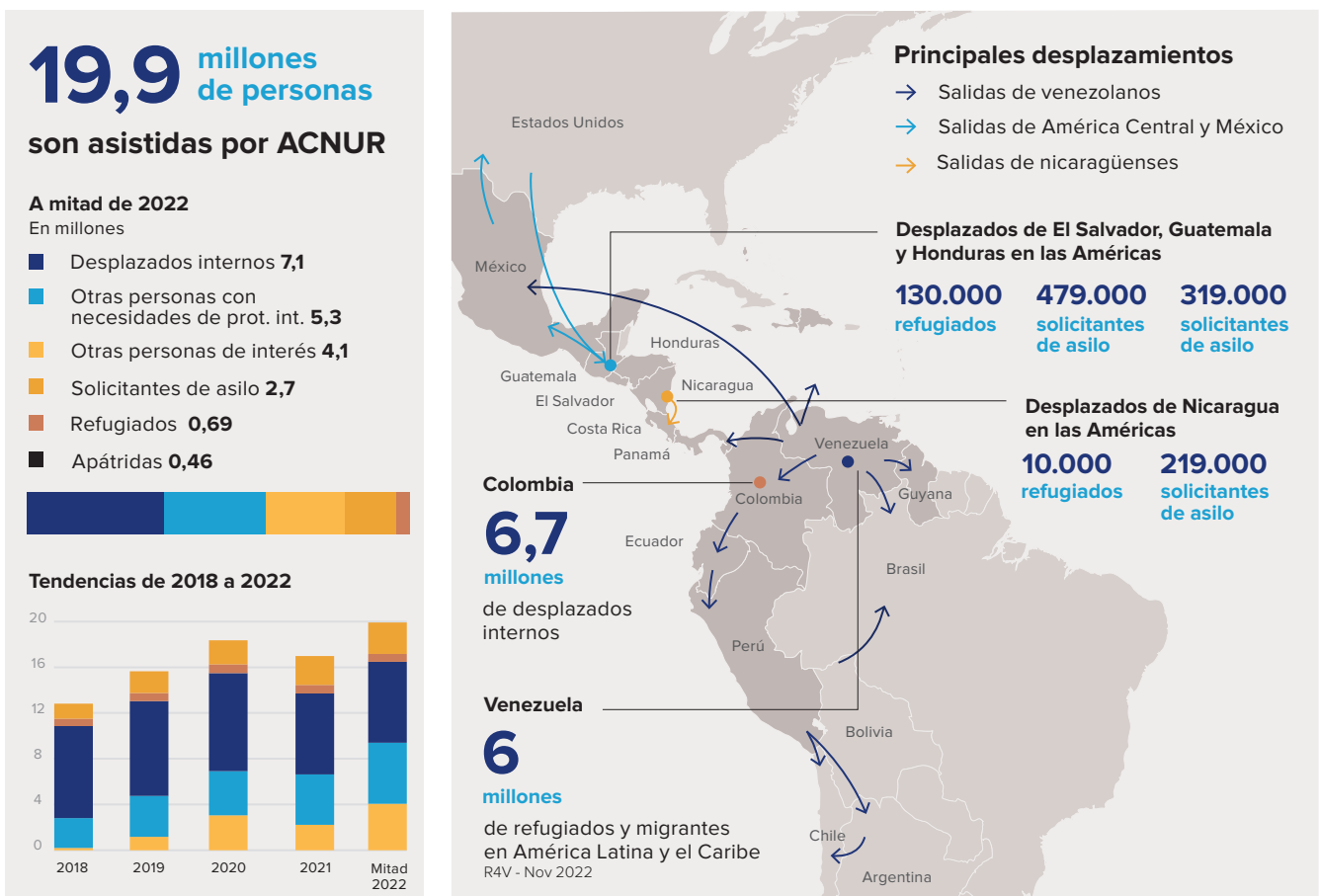


3.1. Contexto y datos demográficos

La región de América Latina y el Caribe enfrenta a un número sin precedentes de personas que han sido forzadas a desplazarse. En total, para mediados de 2022 se contabilizan 19.9 millones de personas, incluyendo personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, apátridas, personas venezolanas con necesidades de protección internacional y otras personas de interés para el ACNUR³³. Dada la situación humanitaria en Venezuela y el aumento de la violencia e inseguridad en algunos países de Centroamérica, hubo un aumento significativo en el número de solicitudes de asilo durante los primeros seis meses de 2022, incrementándose en un 146% en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁴.

La población venezolana constituye a nivel global una de las principales nacionalidades de personas forzadas a desplazarse³⁵, con más de 6.13 millones de personas refugiadas y migrantes. Del total de personas refugiadas y migrantes venezolanas, cerca de 5.08 millones (es decir, el 83%) permanecen en América Latina y el Caribe³⁶.

Ilustración 4: Tendencias de desplazamiento forzado en las Américas



Para más información: [UNHCR Data Finder](#)

Fuente: ACNUR, datos a 12 de octubre de 2022.

El Caribe incluye Anguilla, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curazao, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Martín, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos.

33 ACNUR [Refugee Data Finder](#).

34 ACNUR, *Global Trends Forced Displacement in 2019*, 2019b, p. 52.

35 Atrás de Siria solamente.

36 R4V. *RMNA 2022. Refugee and migrants needs analysis*.

En décadas anteriores, se identificaba cómo las mujeres se desplazaban de sus países en menor proporción que los hombres, y normalmente junto con otros miembros de su familia. Sin embargo, en los últimos años la situación ha cambiado. Se estima que el número de mujeres que han dejado sus países por diferentes motivos se duplicó entre 1960 y 2015³⁷. Actualmente, la región de América Latina experimenta lo que es reconocido internacionalmente como la feminización de la movilidad humana. La proporción de mujeres ha aumentado a un punto de casi igualar a la de los hombres. De acuerdo a aproximaciones del ACNUR del total de las personas forzadas a desplazarse en las Américas, 37% son mujeres, 38% hombres, 12% niñas y 12% niños³⁸. Otras agencias de las Naciones Unidas, como son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, también reconocen que, en el contexto de movilidad humana en la región, muchas mujeres pasaron a migrar solas o como jefas de hogar, en búsqueda de protección, mejores oportunidades de trabajo, estudio y acceso a los servicios. Es decir, que se desplazan no solamente para proveer mejores condiciones a sus familias, sino también por su seguridad física y emocional cuando enfrentan situaciones de violencia y riesgo³⁹.

A pesar de que se cuentan con aproximaciones estadísticas del porcentaje de mujeres forzadas a desplazarse, la falta de datos desagregados confiables en América Latina sigue representando un desafío. Los registros del ACNUR, en su base datos de gestión de casos⁴⁰, si bien no son representativos de la población, reflejan este proceso de feminización en la región. En la **Tabla 4** se presenta la información de las personas registradas por el ACNUR en seis países parte de la presente evaluación⁴¹.

Tabla 4: Personas refugiadas y solicitantes de asilo registradas por ACNUR

País de acogida		Brasil	Colombia	Costa Rica	Ecuador	México	Peru	Total
0-4 años	Mujeres	5.567	15.550	2.096	28.504	5.893	4.625	62.235
	Hombres	5.987	16.490	2.156	29.233	6.039	4.888	64.793
5-11 años	Mujeres	10.446	23.776	4.354	49.916	9.422	7.128	105.042
	Hombres	11.032	25.121	4.458	52.372	9.612	7.431	110.026
12-17 años	Mujeres	6.521	15.249	3.312	32.906	5.481	3.588	67.057
	Hombres	7.069	15.717	3.354	33.929	6.003	4.035	70.107
18-59 años	Mujeres	44.412	91.634	25.341	227.463	47.220	29.384	465.454
	Hombres	49.436	72.963	25.324	189.750	68.465	20.691	426.629
60+ años	Mujeres	2.598	6.101	2.109	15.776	1.008	1.428	29.020
	Hombres	2.361	4.205	1.963	13.858	1.191	770	24.348
Total		145.429	286.806	74.467	673.707	160.334	83.968	1.424.711

Fuente: ACNUR, 2022. Datos a 12 de octubre de 2022

37 Asamblea General de las Naciones Unidas, 2019, p. 4.

38 ACNUR, *Global Trends Forced Displacement in 2020*, 2020b, p. 17.

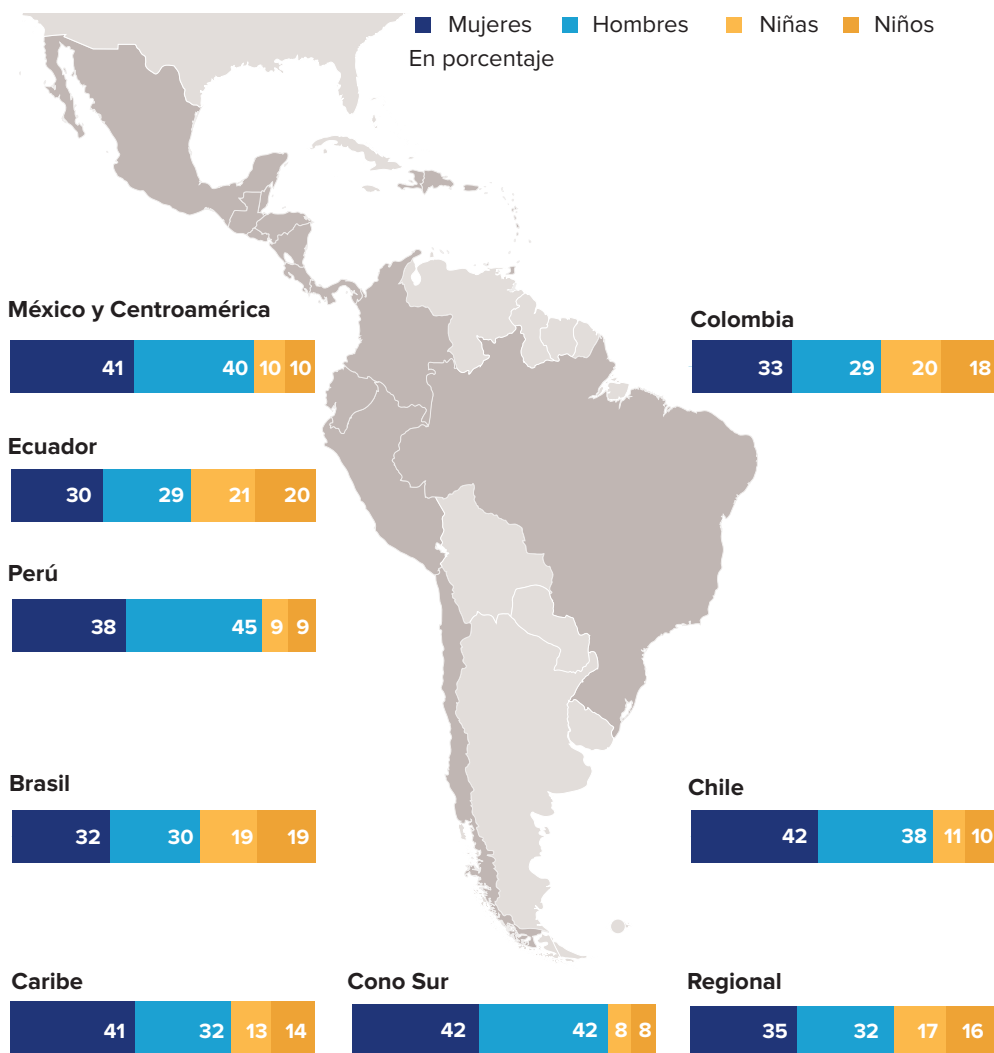
39 ONU Mujeres, *Mujeres Refugiadas y Migrantes*.

40 Dicha base de datos se denomina ProGres.

41 En Venezuela no se hace uso del ProGres, por esto no se presentan datos nacionales en este caso.

La situación política, de derechos humanos y socioeconómica de Venezuela ha causado desde hace varios años un flujo importante de movilidad humana en la región de América Latina y el Caribe. Proyecciones de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) estiman que, en 2022, la población venezolana en movilidad humana llegará a 8.9 millones de personas, siendo 34,9% del total mujeres, 32,4% hombres, 16,7% niñas y 16% niños⁴². También de acuerdo a la R4V, en la región hay 952.246 solicitudes de asilo de personas venezolanas pendientes a la resolución para la determinación de la condición de refugiado⁴³. En 2020, se estimaba que alrededor de 1 millón de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en la región estaban en una situación irregular, número que probablemente ha aumentado con el cierre de fronteras durante el período de la COVID-19, lo que les hace particularmente vulnerables a la explotación laboral y sexual, la trata y tráfico de personas, a la violencia de género, la discriminación y xenofobia, matrimonio y uniones forzadas de niñas, entre otros riesgos⁴⁴.

Ilustración 5: Proyecciones desagregadas de la población de refugiados y migrantes de Venezuela en los países de América Latina y el Caribe para 2022



Fuente: R4V, 2021

42 R4V. RMRP 2022. *Regional Refugee and Migrant Response Plan*, 2022, p. 6.

43 R4V. *Solicitudes pendientes de la condición de refugiado por país*, 2021f.

44 R4V. *RMRP 2021 para Refugiados y Migrantes de Venezuela*, 2021e, p. 14.

El proceso de desplazamiento forzado y movilidad humana de personas venezolanas en la región tiene una dinámica de género muy presente. Un estudio desarrollado por CARE en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela demuestra que la situación afecta particularmente a mujeres, niñas, adolescentes, personas LGBTQ+ y algunos grupos en específico, como mujeres indígenas, niñas adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes⁴⁵. Las mujeres tienen los principales roles domésticos y de cuidados con niñas y niños. La gravedad de la crisis ha reforzado sus roles y responsabilidades asignadas socialmente por su género, obligándolas a buscar soluciones para alimentar a sus familias, y al mismo tiempo a asumir los ingresos⁴⁶.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) de 2021, la violencia por parte de pandillas, la VG, la pobreza y los efectos del cambio climático (como los huracanes Eta e Iota en 2020), han obligado a personas de Centroamérica a huir dentro y fuera de las fronteras de sus países⁴⁷. Es una combinación de factores estructurales y coyunturales que genera un gran impacto humanitario, poniendo en riesgo la vida, seguridad, acceso a derechos y servicios de millones de personas. Las mujeres sufren un impacto desproporcionado, se enfrentan a la feminización de la pobreza, el desempleo, precarización del trabajo, el desplazamiento forzado, la reducción de la autonomía y el incremento de los trabajos de cuidado. Las mujeres indígenas y rurales se ven especialmente limitadas en el acceso a servicios por falta de transporte, recursos o cobertura telefónica⁴⁸. De acuerdo al panorama de necesidades humanitarias de Centroamérica, hay más de 8,3 millones de personas de El Salvador, Guatemala y Honduras que presentan necesidades humanitarias, lo que representa el 25% de la población total de estos países⁴⁹. Al final del año 2021, se contabilizaron 956,000 personas desplazadas en y desde El Salvador, Guatemala y Honduras⁵⁰, incluyendo más de 636,000 solicitantes de asilo y refugiados en otros países⁵¹.

45 CARE. *Análisis Rápido de Género. Una emergencia desigual: Análisis Rápido de Género sobre la Crisis de Refugiados y Migrantes en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*, 2020, p. 3.

46 CARE. *Análisis Rápido de Género. Una emergencia desigual: Análisis Rápido de Género sobre la Crisis de Refugiados y Migrantes en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*, 2020.

47 MIRPS. *Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones*, 2021 p. 8.

48 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias. El Salvador, Guatemala y Honduras*, 2021, p. 10; 47.

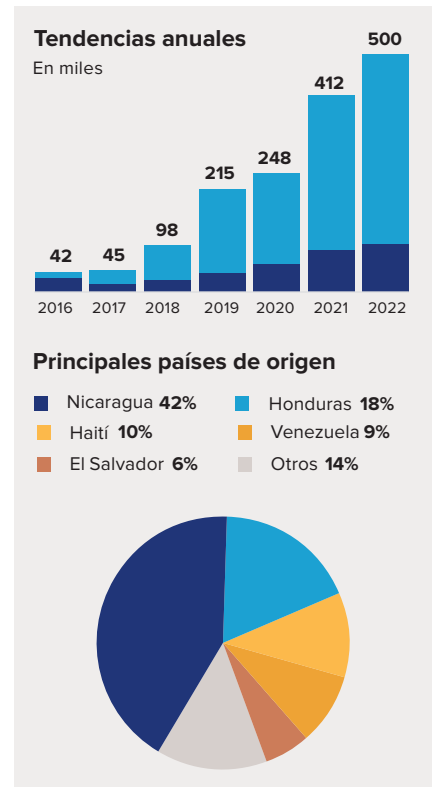
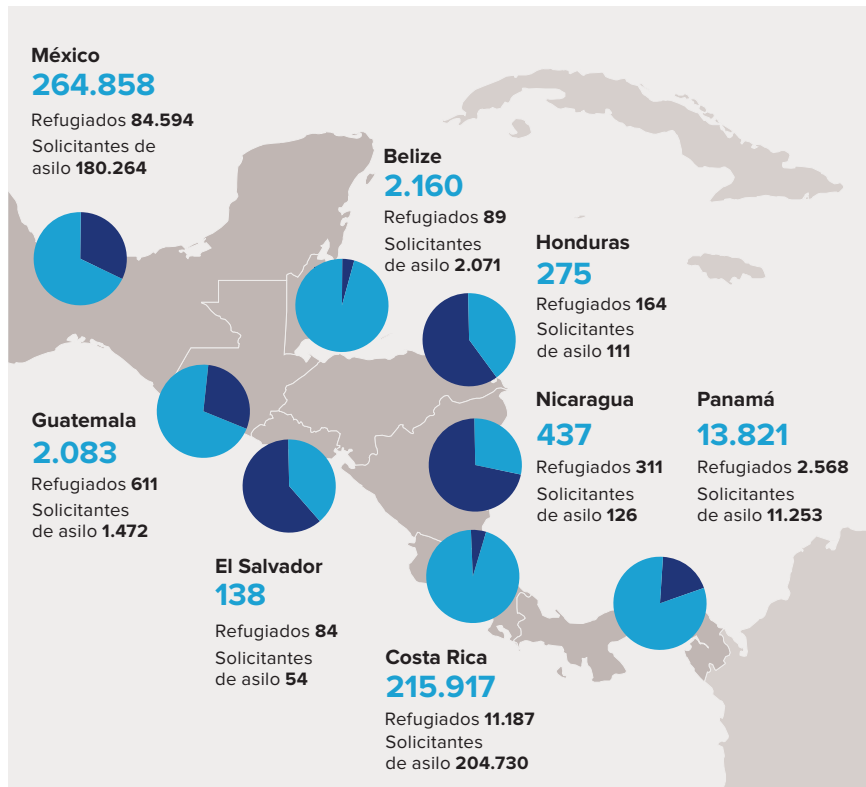
49 OCHA. *Humanitarian needs overview summary 2021*, p. 1.

50 MIRPS. *Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones*, p. 9.

51 MIRPS. *Support Platform for the comprehensive regional protection and solutions framework (MIRPS) to address forced displacement in central America and Mexico*, 2021a, p. 1.

Ilustración 6: Personas refugiadas y solicitantes de asilo en América Central y México

Mitad de 2022



Última actualización: 15 Noviembre 2022 Fuentes: Datos oficiales de gobiernos a 30 de Junio 2022

Según el Banco Mundial, Nicaragua es uno de los países menos desarrollados de América Latina, donde el acceso a los servicios básicos es un desafío⁵², y vive una crisis política y social desde 2018, con casi 300.000 personas forzadas a huir para buscar seguridad a causa de persecuciones y violaciones de derechos humanos⁵³. Para mediados de 2022, se contabilizaron más de 236,000 personas de Nicaragua con necesidades de protección internacional. La gran mayoría de estas personas nicaragüenses llegaron al país vecino Costa Rica, que acoge a 81% del total de refugiados y solicitantes de asilo de esta nacionalidad (191,875 personas)⁵⁴.

52 Banco Mundial. *Nicaragua: panorama general*. 2021.

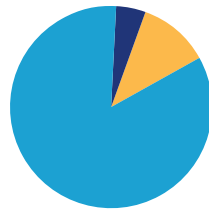
53 ACNUR. *Refugee Data Finder*. 2021f. Acceso en el 13 de diciembre de 2021.

54 ACNUR. *Nicaragua Situation. Persons of Concern from Nicaragua. Medios de 2022*.

Ilustración 7: Personas refugiadas y solicitantes de asilo de Nicaragua 2021

Mitad de 2022

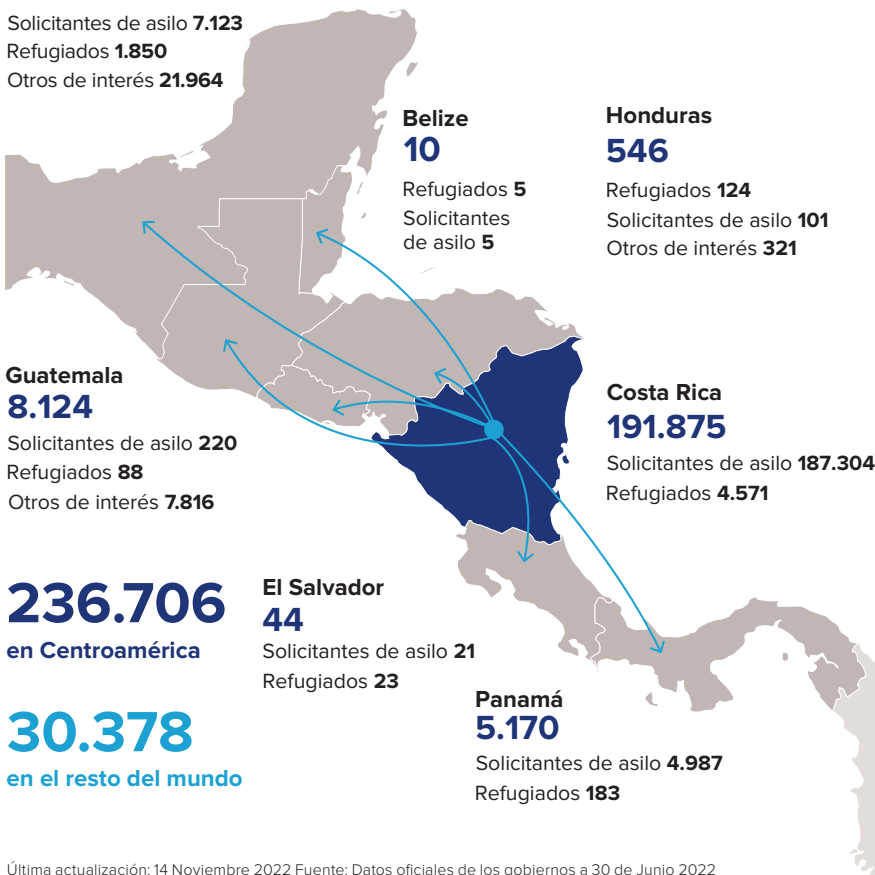
267.084
refugiados, solicitantes de asilo y otros de interés de Nicaragua en el mundo



12.481 refugiados
224.502 solicitantes de asilo
30.101 otros de interés

México
30.937

Solicitantes de asilo **7.123**
Refugiados **1.850**
Otros de interés **21.964**



236.706
en Centroamérica

30.378
en el resto del mundo

Última actualización: 14 Noviembre 2022 Fuente: Datos oficiales de los gobiernos a 30 de Junio 2022

Fuente: ACNUR, junio de 2022.

Dado su contexto de pobreza, inestabilidad política prolongada, violencia urbana y recurrentes desastres resultantes de los cambios climáticos, Haití vive al mismo tiempo una crisis política y humanitaria, que solo en 2021 afectó a más de 800.000 personas, causando la muerte de miles de personas y provocando que decenas de miles tuviesen que desplazarse⁵⁵. El éxodo de la isla ha perdurado por años, teniendo como consecuencia que las personas haitianas se desplacen a distintos países de la región, incluso con movimientos hacia un tercer país después de un largo período viviendo fuera de Haití. Para mediados de 2022, se contabilizan globalmente 28.981 personas refugiadas haitianas, 147.576 solicitantes de asilo y otras 12.505 personas a quienes sirve el ACNUR⁵⁶.

55 ONU Mujeres. Your questions answered: women in Haiti, 2021a.

56 ACNUR. Refugee Data Finder, 2021. Acceso en 08 de marzo de 2022.

3.2. Principales marcos normativos y políticos

Los países de América Latina en su mayoría han ratificado los principales tratados de Derechos Humanos y de refugiados de los sistemas universales y regionales, e incorporado los mismos en sus legislaciones nacionales. Además, cada país cuenta con normas y políticas para abordar la VG, que son inclusivos a las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo⁵⁷.

Protección internacional de las personas refugiados

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo de 1967

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, también conocida como Convención de 1951, junto con su Protocolo de 1967, es el principal instrumento vinculante sobre la protección de personas refugiadas. Ratificada por 149 países, define el término *refugiado* y regula los derechos que los Estados deben asegurar a las personas refugiadas, como el principio a la prohibición de expulsión o devolución, que afirma que una persona refugiada no puede ser devuelta a un país donde enfrenta graves amenazas a su vida o libertad^{58 59}.

El término “refugiado” se aplicará a toda la persona que (...) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Aunque el género no se menciona específicamente en la definición de refugiado, se acepta ampliamente que puede influir, o dictar, el tipo de persecución o daño sufrido y las razones de este trato. Por lo tanto, la definición de refugiado debidamente interpretada cubre solicitudes relacionadas con el género⁶⁰.

57 CEPAL. *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*, 2012, Naciones Unidas: Santiago de Chile. p. 21.

58 ACNUR, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, 1951; *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*, 1967.

59 ACNUR ha publicado el “*Manual sobre Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado y Directrices sobre Protección Internacional*”, 2019c, en conformidad con la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y de instrumentos regionales con el objetivo de orientar funcionarios gubernamentales, jueces y profesionales en la aplicación de la definición de refugiado. En términos de violencia de género, se hace relevantes particularmente las directrices 1 (persecución por motivos de género), 2 (pertenencia a un determinado grupo social), 7 (víctimas de trata o personas en riesgo de ser víctimas de trata) y 9 (orientación sexual y/o identidad de género).

60 ACNUR, *Directrices sobre protección internacional: la persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, 2002, p. 3

Tabla 5: Estados de la evaluación regional de la VG parte de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967

País	Convención	Protocolo
Brasil	16 de noviembre de 1960 (r) ⁶¹	07 de abril de 1972 (a)
Colombia	10 de octubre de 1961 (r)	04 de marzo de 1980 (a)
Costa Rica	28 de marzo de 1978 (a)	28 de marzo de 1978 (a)
Ecuador	17 de agosto de 1955 (a)	06 de marzo de 1969 (a)
México	07 de junio de 2000 (a)	07 de junio de 2000 (a)
Perú	21 de diciembre de 1964 (a)	15 de septiembre de 1983 (a)
Venezuela	-	19 de septiembre de 1986 (a)

Fuente: ACNUR, *Estados Parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967*

Declaración de Cartagena (1984)

La Declaración de Cartagena es el más prominente instrumento orientador a nivel regional que tiene en cuenta la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. Define el término *refugiado* para las Américas de manera ampliada en comparación con la Convención de 1951 para incluir a personas que⁶²:

han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Como parte de su proceso de evolución, actualización y celebración, para contribuir con el sistema internacional de protección se diseñaron planes de acción. Actualmente, se implementa el **Plan de Acción de Brasil (PAB)**, adoptado en 2014 por 28 Estados y 3 territorios de ultramar de América Latina y el Caribe, vigente hasta 2024⁶³. El plan establece la implementación de mecanismos de respuesta y prevención de la VG⁶⁴.

Pacto Mundial sobre los Refugiados (2019)

El Pacto Mundial sobre los Refugiados fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y establece un modelo de respuesta integral a las personas refugiadas. Sus cuatro objetivos principales son: 1. aliviar las presiones sobre los países que más acogen a personas refugiadas; 2. promover la autosuficiencia de los refugiados; 3. ampliar el acceso al reasentamiento en terceros países y otras vías complementarias; y 4. fomentar condiciones que permitan a las y los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad⁶⁵.

61 Ratificación (r) y Adhesión (a).

62 *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*, 1984.

63 ACNUR, *Segundo Informe Trienal de Progreso del Plan de Acción de Brasil* 2018-2020, 2021g.

64 ACNUR, *Declaración de Brasil: Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe*, 2014.

65 ACNUR, *Foro Mundial sobre los Refugiados*, 2022a.

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)

Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la Declaración de San Pedro Sula en el 2017 como contribución al Pacto Mundial sobre los Refugiados, en donde deciden trabajar de manera conjunta para fortalecer la protección y promover soluciones para las personas afectadas por el desplazamiento forzado en Centroamérica y México, abordando además las causas de la huida, promoviendo así la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad. En 2019, El Salvador se sumó a este marco subregional. A través de la Declaración, los países acuerdan participar en el MIRPS, fortaleciendo la cooperación subregional y compartiendo responsabilidades entre los países de origen, tránsito y destino, con el compromiso de implementar planes nacionales de acción⁶⁶.

Proceso de Quito

El proceso de Quito nace en un encuentro regional en 2018 con representantes de 13 países⁶⁷ por una iniciativa del gobierno de Ecuador. El objetivo prioritario es intercambiar información sobre la situación de cada país y articular una estrategia regional para responder a la crisis de refugiados y migrantes de Venezuela. El manifiesto de voluntad resultante del encuentro no tiene carácter vinculante, pero insta a los países a establecer o reforzar políticas de acogida, coordinar esfuerzos junto con organismos internacionales, luchar contra la discriminación y la xenofobia, y promover y respetar los derechos de las personas refugiadas y migrantes⁶⁸. Presenta diez áreas de trabajo⁶⁹, una de ellas sobre equidad de género.

Derechos de las mujeres y violencia de género

Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (1979)

La Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada de manera unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor en 1981. Actualmente 189 Estados han ratificado el mismo y provee un marco obligatorio para estos países. Es el primer tratado internacional sobre los derechos humanos de las mujeres y consiste en dos pilares: promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y reprimir cualquier discriminación contra las mujeres⁷⁰.

66 MIRPS. *¿Qué es el MIRPS?*, 2022.

67 Países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Grupo de Amigos: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Reino Unido, Suiza, Unión Europea y el Banco Interamericano del Desarrollo (BID).

68 Proceso de Quito. *¿Qué hacemos?*, 2021.

69 Proceso de Quito. *Áreas de trabajo*, 2021a.

70 *Convention on the Elimination of all forms of discrimination against women*, 1979.

Tabla 6: Estados de la evaluación regional de la VG parte de la CEDAW

País	Fecha
Brasil	01 de febrero de 1984 (r)
Colombia	19 de enero de 1982 (r)
Costa Rica	04 de abril de 1986 (r)
Ecuador	09 de noviembre de 1981 (r)
México	13 de marzo de 1981 (r)
Perú	13 de septiembre de 1982 (r)
Venezuela	02 de mayo de 1983 (r)

Fuente: OACNUDH, *Ratification status for CEDAW*

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993)

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el primer instrumento internacional que aborda de manera explícita la violencia contra las mujeres y crea un marco para la acción internacional y nacional. Hace referencia a grupos específicos de mujeres que pueden ser particularmente vulnerables a la violencia, entre éstos mujeres refugiadas, migrantes, indígenas, con discapacidad, mayores y mujeres en situación de conflicto armado⁷¹.

Convención Belém do Pará (1994)

En el ámbito regional, los Estados parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aprobaron en junio de 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, un instrumento regional jurídicamente vinculante que establece estándares para el reconocimiento de los derechos de las mujeres a vivir sin violencia, los mecanismos interamericanos de protección y de monitoreo de la situación a través del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). En su artículo 9, la Convención especifica que los Estados Parte deben tener en cuenta grupos específicos de mujeres que puedan estar en situación de riesgo agravado, entre ellas mujeres refugiadas, desplazadas y migrantes⁷².

En su capítulo II,
artículo 3, declara:

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Tabla 7: Estados de la evaluación regional de la VG parte de la Convención Belém do Pará

País	Fecha Deposito
Brasil	27 de noviembre de 1995 (r)
Colombia	15 de noviembre de 1996 (a)
Costa Rica	12 de mayo de 1995 (r)
Ecuador	15 de septiembre de 1995 (r)
México	12 de noviembre de 1998 (r)
Perú	04 de junio de 1996 (r)
Venezuela	03 de febrero de 1995 (r)

Fuente: OEA, Convención Belém do Pará

⁷¹ Asamblea General de la ONU. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, 1993.

⁷² *Convención Belém do Pará*, 1994.

Convención de Palermo (2000)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000. Es el principal instrumento internacional contra el crimen organizado internacional y es suplementado por tres protocolos: i) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, mujeres y niños; ii) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; iii) protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones⁷³.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000)

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha publicado diversas resoluciones relativas a mujeres, paz y seguridad. La primera de ellas es la Resolución 1325. Esta resolución establece un marco jurídico y político histórico, reconociendo la relevancia de la participación de las mujeres y la importancia de la perspectiva de género en negociaciones de paz, operaciones de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y acción humanitaria⁷⁴.

Consenso de Montevideo

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo se firmó en 2013 en Uruguay y contiene una serie de acuerdos que buscan reforzar la implementación de los asuntos de la población y el desarrollo. El documento incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994⁷⁵. Aborda las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, considerando las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y, especialmente, las jóvenes⁷⁶.

Estrategia de Montevideo

La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 fue aprobada por los países miembros de la CEPAL en 2017 y tiene como objetivo central promover la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres. Busca trabajar con cuatro ejes: desigualdad socioeconómica y pobreza; patrones patriarcales, discriminatorios y violentos; la división sexual del trabajo y del cuidado; concentración del poder y relaciones jerárquicas en el ámbito público⁷⁷.

73 UNODC, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, 2000.

74 Consejo de Seguridad de la ONU. *Resolución 1325*, 2000.

75 Para más información sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, acceder a: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf.

76 CEPAL. *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo*, 2013.

77 CEPAL. *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*, 2017.

3.3. La violencia de género en América Latina

La alta prevalencia de VG en la América Latina es un problema de salud pública, vinculada a causas estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres, desigualdades de género⁷⁸ y normas sociales y de género que perpetúan la violencia en todos los países de la región. Resulta muy preocupante y tiene aún altos índices de su máxima expresión, el feminicidio o femicidio⁷⁹. De acuerdo con OACNUDH y ONU Mujeres, sucede de manera sistemática y afecta a mujeres, niñas y adolescentes en todas sus diversidades, ocurriendo en espacios íntimos o no íntimos⁸⁰.

Las consecuencias de la VG suelen ser diversas y drásticas. Existe un alto riesgo de problemas de salud que van del corto al largo plazo, incluyendo impactos inmediatos en la salud sexual, física y psicológica, embarazos no deseados, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) o el Virus de la Inmunodeficiencia Humana-Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH-SIDA). Puede además causar o agravar condiciones de salud crónicas, impactando sistemas neurológicos, gastrointestinal, muscular, urinario o reproductivo. Los impactos en la salud mental incluyen, entre otros, la depresión, ansiedad, uso abusivo de alcohol y otras drogas, estrés postraumático y la presentación de ideaciones suicidas o autoeliminación. Las sobrevivientes de VG pueden enfrentarse con el estigma dentro de la propia familia o en su comunidad⁸¹. La situación se agravó durante el periodo de la pandemia de COVID-19, debido al confinamiento, las restricciones de movilidad, menor contacto con redes de apoyo y limitado acceso a servicios especializados⁸².

De acuerdo a encuestas nacionales disponibles en la región, entre el 60 y 76% de mujeres, es decir, cerca de dos de cada tres, han sido víctimas o han experimentado algún episodio de violencia por razón de género en distintos ámbitos de su vida⁸³. Los datos revelan que una de cada tres mujeres entre 15 a 49 años de edad ha sufrido violencia física o sexual de su pareja o expareja al menos una vez en su vida⁸⁴. Países como Perú (38%), Ecuador (33%) y Colombia (30%) presentan niveles de violencia por pareja íntima más altos que el promedio mundial (27%)⁸⁵.

Además, sólo en 2020, un promedio de una de cada tres mujeres ha sido sometida a violencia física, psicológica y/o sexual por un perpetrador que es o era su pareja⁸⁶. La Organización Mundial de la Salud (OMS) también estima que 12% de las mujeres en las Américas están en riesgo de sufrir algún tipo de violencia provocada por personas que no sean sus parejas o exparejas, el doble de la media mundial, de 6%⁸⁷.

78 ONU Mujeres. *Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*.

79 CEPAL. *Feminicidio*, 2020.

80 OACNUDH & ONU Mujeres. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, 2014, p. 31.

81 IASC. *Directrices para la Integración de las intervenciones contra la VG en la acción humanitaria*, 2015, p. 9.

82 CEPAL. *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máximo expresión, el feminicidio o femicidio*, 2021.

83 CEPAL. *Panorama Social da América Latina*, 2020c. p. 16.

84 ACNUR, Center for Human Rights, Gender and Migration & Human Rights Center, *Intimate Partner Violence and asylum in the Americas*, 2019, p. 3.

85 BID. *Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe*, 2021, p. 12.

86 CEPAL. *Panorama Social da América Latina*, 2020c. p. 16.

87 OMS. *Violence Against Women Prevalence Estimates*, 2018.

De acuerdo con un estudio de 2021 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 12 mujeres mueren todos los días en América Latina y el Caribe como resultado de feminicidio, lo que pone la región como la segunda más letal para las mujeres, después de África⁸⁸. Asimismo, América Latina y el Caribe conforman la única región del mundo donde los matrimonios infantiles no han disminuido en los últimos 25 años y ocupa el segundo lugar del mundo en número de embarazos adolescentes. Una de cada cuatro mujeres jóvenes fue obligada a casarse o entrar en uniones tempranas y forzadas antes de los 18 años de edad⁸⁹. Las mujeres de la región también se enfrentan a un grave riesgo de ser asesinadas por sus propias parejas. En Honduras, 0,8 de cada 100.000 mujeres muere como resultado de la violencia de su pareja o expareja íntima. En Ecuador y Nicaragua son 0,7 y en Perú son 0,6⁹⁰.

En Brasil, 17 millones de mujeres, esto es, una de cada cuatro mujeres mayores de 16 años, han sufrido algún tipo de violencia en 12 meses entre 2020 y 2021⁹¹. Entre las mujeres con discapacidad cognitiva, el 56,9% sufrieron alguna manifestación de VG⁹². En Colombia, en promedio 71 mujeres denuncian a diario haber sufrido violencia sexual y tres mujeres son asesinadas, una de ellas en su vivienda⁹³. En Costa Rica, desde 2007 hasta 2020, 379 mujeres murieron en manos de su esposo o compañero sentimental⁹⁴. En Ecuador, se estima que el 64% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y 32% en los últimos 12 meses⁹⁵. En México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2 de cada 3 mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida; 1 de cada 2 mujeres ha referido violencia emocional, y 4 de cada 10, violencia sexual. En casi la mitad de los casos (44,8%), la pareja o expareja fue el principal agresor⁹⁶. Desde 2015, los homicidios contra las mujeres en México han tenido un crecimiento dramático de 6,4 a 10,26 asesinatos en promedio por día⁹⁷. En Perú, se siguen incrementando los casos de mujeres adultas, niñas y adolescentes desaparecidas; cada dos horas un caso es reportado⁹⁸.

88 BID. *Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe*, 2021, p. 12.

89 UNICEF. *Matrimonio infantil y uniones tempranas en América Latina y el Caribe*.

90 CEPAL. *Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima*, 2020a.

91 Fórum Brasileiro de Segurança Pública y Datafolha. *Visível e invisível: a vitimização de mulheres no Brasil*. 3ª Edição, 2021.

92 IPEA. *Atlas da violência*, 2020.

93 ONU Mujeres & UNFPA. *Prevención y respuesta a la Violencia Basada en Género (VBG) en contexto de pandemia de COVID-19*, 2020, p. 3.

94 Poder Judicial República de Costa Rica, Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia, *Feminicidio*, 2021.

95 R4V. *RMRP 2021 para Refugiados y Migrantes de Venezuela*, 2021e, p. 140.

96 INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, 2016.

97 INEGI. *Estadísticas vitales de mortalidad*, 2022; SESNSP, *Reportes de incidencia delictiva*, 2021.

98 Defensoría del Pueblo. *¿Qué pasó con ellas?*, 2021, p. 1.

3.4. La violencia de género en el contexto del desplazamiento forzado

La VG afecta en mayor medida a mujeres que están expuestas a un conjunto de vulnerabilidades sociales y económicas⁹⁹. Por esto, el riesgo de VG se exagera en contextos de persecución, de emergencia, de desplazamiento forzado y de desastres que son resultado del cambio climático, donde las mujeres, niñas y adolescentes son objeto de violencia sexual, explotación, abuso, violencia doméstica, trata, secuestros, matrimonio forzado y uniones tempranas o mutilación genital¹⁰⁰. El riesgo de VG puede agravarse aún más cuando los factores de contexto coinciden con otras variables de discriminación interseccionales como la etnia, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y características sexuales diversas, origen o edad¹⁰¹.

La VG puede ser un motivo que obliga a una persona a huir de su país o comunidad, y además ocurre de manera recurrente en el proceso de desplazamiento y en el lugar de destino. Independientemente del motivo que fuerce a una persona a abandonar su país, los riesgos de VG tienden a ser más altos en el contexto de desplazamiento forzado.

En crisis humanitarias y contextos de movilidad humana, mujeres, niñas y adolescentes son las más afectadas. Muchas se encuentran en situación de riesgo extremo debido a la pobreza, separación parcial o total de sus redes de apoyo, cambios en la asignación de responsabilidades de personas adultas, barreras en el acceso al procedimiento de asilo o de regularización, servicios de protección y exposición a riesgos de múltiples formas de violencia. Las mujeres siguen siendo las principales responsables de las tareas domésticas, del cuidado de las personas con necesidades específicas, como personas con discapacidad, enfermas y mayores, y niños, niñas y adolescentes. Esta carga les hace enfrentar desafíos adicionales y oportunidades limitadas de empleo formal, por lo que a menudo recurren al trabajo por cuenta propia, informal y no asegurado de salarios bajos, colocándoles en riesgo de situaciones de trabajo precario, explotación y abuso. Esta situación se agrava a causa de los conocimientos limitados o falta de confianza en los servicios¹⁰².

Ante dichos desafíos, la integración socioeconómica duradera de las mujeres forzadas a desplazarse es compleja. Así, una parte considerable de las mujeres forzadas a desplazarse laboran en el hogar y brindando cuidados, sin garantías ni acceso a protección social, lo que muchas veces las pone en una situación de invisibilidad e inseguridad. Las mujeres refugiadas se enfrentan a una doble discriminación, por su condición de mujer y por su nacionalidad o proceso de desplazamiento¹⁰³.

Durante el proceso de movilidad humana, una de cada cuatro mujeres sufre alguna forma de agresión¹⁰⁴, y al menos una de cada cinco mujeres desplazadas en el mundo experimenta violencia sexual¹⁰⁵. La situación de violencia, que en momentos de “paz” ya es compleja, tiende a empeorar en contextos de desplazamiento forzado y de conflicto

99 ACNUR. *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*, 2020c, p. 6.

100 IASC. *Guidelines for Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings: Focusing on Prevention and Response to Sexual Violence in Emergencies*, 2005.

101 BID. *Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe*, 2021, p. 21.

102 ONU Mujeres. *Case Study LEAP Joint Programme*, 2021.

103 PNUD, *Las mujeres migrantes en LAC: retos y realidades*. p. 29.

104 PNUD, *Las mujeres migrantes en LAC: retos y realidades*. p. 23.

105 ACNUR, *Mujeres refugiadas y desplazadas: como sobrevivir a la violencia sexual y de género*, 2021b.

armado, incluso debido al hecho de que la violencia sexual puede convertirse en arma de guerra¹⁰⁶, como en el caso de Colombia, que se han identificado personas sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto, principalmente mujeres¹⁰⁷.

En el contexto de desplazamiento forzado, hay grupos de mujeres que pueden estar en riesgo aún más agravado, como es el caso de mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas, mujeres involucradas en la venta y el intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia, niñas y mujeres con discapacidad¹⁰⁸. Los agresores pueden estar en diversas partes, son cónyuges, familiares, personas desconocidas, traficantes, miembros de pandillas, de grupos criminales o incluso actores humanitarios y autoridades.

De acuerdo con la estrategia regional de UNFPA para América Latina y el Caribe para la Prevención y el Abordaje de la Violencia Sexual contra las mujeres, la violencia sexual aumenta los problemas de salud sexual y reproductiva, y de salud en general. Por motivos relacionados con la discriminación y la xenofobia, mujeres en proceso de desplazamiento forzado suelen enfrentar actitudes negativas del personal de los servicios, lo que limita el acceso a servicios para la atención de las ITS, prevención de embarazo o anticoncepción de emergencia, así como a servicios de control prenatales. Se presenta también el temor del rechazo por la falta de documentación o de denuncia de los prestadores de servicios médicos a las autoridades nacionales, ya que esto podría representar un riesgo real o imaginario de deportación¹⁰⁹.

Datos de ACNUR revelan que los riesgos relacionados con la VG contra las mujeres forzadas a desplazarse en la región son múltiples y se acumulan, y que están presentes tanto en el país de origen, durante el tránsito y también en el destino. La tabla abajo (**tabla 8**) presenta algunos de estos desafíos para las personas registradas por ACNUR. Cabe resaltar que se estima que el número de incidentes de VG puede ser mucho más alto que el reportado.

Tabla 8: Necesidades específicas de mujeres forzadas a desplazarse registradas en el sistema de ACNUR¹¹⁰

País de asilo	Prácticas tradicionales nocivas	Violencia de género	Sexo como mecanismo de supervivencia	Amenaza de matrimonio forzado	Amenaza de violencia/muerte	Violencia en el tránsito	Violencia en el destino	Violencia en el país de origen	Total de mujeres
Brasil	1	32	30	0	4	2	139	11	219
Colombia	0	353	166	3	7	17	763	451	1683
Costa Rica	1	115	37	0	0	14	104	254	501
Ecuador	8	132	121	4	19	189	1710	1850	3915
México	2	138	245	7	11	224	640	1181	2333
Perú	1	0	9	0	0	16	183	56	255
Total	13	770	608	14	41	462	3539	9261	8906

Fuente: ProGres, ACNUR, 14 de diciembre de 2021.

106 ACNUR, *Mujeres refugiadas y desplazadas: como sobrevivir a la violencia sexual y de género*, 2021b.

107 Office of the Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict, *Colombia*, 2021.

108 ACNUR, *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*, 2020c p. 5.

109 UNFPA, *Estrategia Regional de UNFPA para América Latina y el Caribe para la Prevención y el Abordaje de la Violencia Sexual contra las Mujeres*, 2011, p. 17.

110 Datos registrados entre 2020 y 14 de diciembre de 2021.

4.

Principales hallazgos de la evaluación



4.1. Perfil de las mujeres participantes

Con un total de **1.008 encuestas aplicadas** a mujeres refugiadas y desplazadas (**gráfica 1**), 625 (62%) de las participantes son mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, 121 (12%) son hondureñas, 103 (10%) nicaragüenses, 92 (9%) colombianas, 20 (2%) salvadoreñas, 19 (2%) haitianas, 15 (2%) guatemaltecas y 13 (1%) son de otra nacionalidad.

La mayoría de las encuestadas, son mujeres adultas en edad productiva, más de la mitad de las participantes (55%) está en el rango de edad de 30 a 59 años, las mujeres jóvenes de 18 a 29 años representaron 43% de las encuestadas, y las adultas mayores el 2%.

En cuanto a su nivel educativo, el grueso cuenta con estudios completos de bachillerato/secundaria (44%) o de básica/primaria (28%); además el 17% cuenta con estudios universitarios o técnico. No obstante, un 9% no cuenta con educación formal.

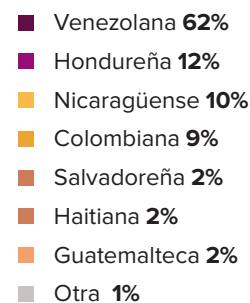
Con relación a su identidad de género, 97% de las encuestadas se autoidentifican como mujeres (cisgénero), un 1% como hombres, 1% como mujer transgénero y 1% se considera “otro” o prefiere no responder a la pregunta. Además, sobre la orientación sexual de las participantes, 90% se sienten físicamente atraída por hombres, 3% por mujeres y 2% por ambos. Es decir, cerca del **6% de las mujeres encuestadas son de orientación sexual e identidad de género diversas**.

Sobre la autoidentificación étnica, 17% se indican ser afrodescendiente y 3% indígena. Es importante mencionar que el 3% de las participantes tiene alguna discapacidad y el 16% una condición médica crónica. El 6% de las mujeres se encontraban embarazadas en el momento de la encuesta.

Una de cada cuatro mujeres llegó al país de acogida hace uno a tres años atrás, y una de cada cinco cuenta con un tiempo de permanencia más corto, entre dos y seis meses. Es decir, un número importante de mujeres llegaron durante el período de restricciones y cierre de fronteras vinculadas a la pandemia por COVID-19, muchas veces cruzando por pasos no formales e inseguros.

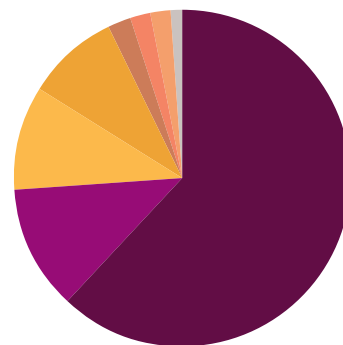
Sobre su estatus en el país de asilo, un **61% cuenta con documentación que acredite su situación regular en el país**, sin embargo, por lo general la mayoría aún posee un estatuto temporal, ya que 35% son solicitantes de la condición de refugiado y 26% cuenta residencia temporal¹¹¹. Un 17% de las encuestadas fueron reconocidas como refugiadas. Cabe mencionar que el 10% de quienes se encuentran en situación regular, tienen su documento vencido.

Gráfica 1: Caracterización por nacionalidad



62%

625 de las participantes en la encuesta son mujeres refugiadas y migrantes venezolanas



111 En los casos de residencia temporal, a pesar de que cuenten con algún tipo de documentación, el acceso a derechos y servicios varía en cada país. En México, con la constancia de trámite y la Tarjeta de Visitante por Razones Migratorias (TVRH), es permitido tener un trabajo formal. Al mismo tiempo, en Colombia, aun cuando poseen residencia temporal a través del Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV), el principio de la no devolución, previsto para personas refugiadas, no está garantizado.

Por lo general, las mujeres encuestadas **se encuentran actualmente acompañadas (90%)**, principalmente por su pareja y/o hijos e hijas dependientes. Cerca de un **30% son mujeres jefas** de hogar, es decir se encuentran solas con hijos e hijas dependientes menores de 18 años.

De cada dos mujeres encuestadas, una no está trabajando fuera de casa, y de quienes trabajan fuera de casa un 92% laboran de manera informal, con ganancias que varían. Es decir, la situación de desempleo y empleo informal es sumamente elevado entre las encuestadas¹¹².

Se consultó a las mujeres dónde consideran que permanecerán durante los próximos seis meses, a lo que un 61% indicó que esperan quedarse en la ciudad/localidad donde actualmente se encuentran, 24% esperan quedarse en el mismo país, pero movilizarse a otra ciudad o localidad, un 6% desea trasladarse a otro país, y 6% no sabe responder a la pregunta. Cabe mencionar que sólo el 3% de las mujeres está considerando regresar a su país de origen.

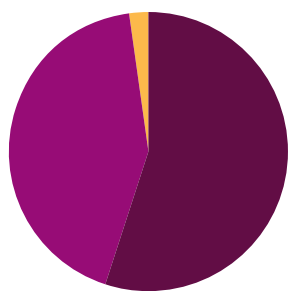
Ilustración 8: Perfil de las mujeres encuestadas

Edad

- 18 a 29 años **43%**
- 30 a 59 años **55%**
- Adultas mayores **2%**

98%

son mujeres adultas en edad productiva

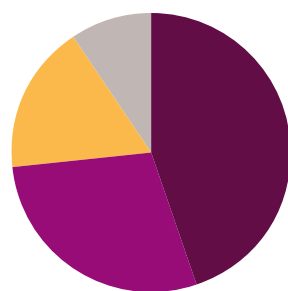


Educación

- Bachillerato/secundaria
- Básica/primaria
- Universitaria o técnica
- Sin educación formal

9%

no tiene educación formal



Autoidentificación étnica

- Blanca
- Mestiza
- Afrodescendiente
- Indígena
- Prefiere no responder / otra etnia

En porcentaje



6%

está embarazada

3%

tiene alguna discapacidad

16%

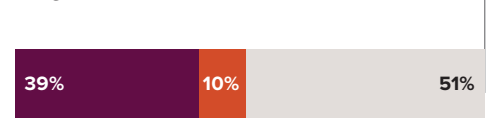
con condición médica crónica

En el país de destino

Una de cada 4 mujeres

llegó 1 a 3 años atrás

En situación irregular Documento vencido Documento vigente



Mujeres solas y jefas de hogar



30%

son jefas de hogar

10%

están solas en el país

Empleo

47%

trabaja fuera de casa



92%

de éstas labora informalmente

112 Los contextos de recolección de datos varían entre zonas fronterizas y centros urbanos con grande concentración de personas refugiadas y desplazadas. Las zonas fronterizas normalmente tienen menos oportunidades de empleo formal por estar fuera de los centros económicos de los países. En todo caso, la tasa de desempleo es alarmante entre las participantes de la evaluación.

4.2. La violencia de género en el contexto de desplazamiento forzado de América Latina

El proceso de consulta con las mujeres refugiadas y desplazadas confirma como ellas enfrentan situaciones de vulnerabilidad y de violencia en sus países de origen, siendo la VG una de las causas que les obliga a huir en búsqueda de protección. Durante el tránsito y en el país de destino, experimentan situaciones que les exponen a un riesgo agravado de sufrir VG, como la pobreza extrema, el impacto del desarraigo en la salud mental, barreras en el acceso al procedimiento de asilo u otros trámites de regularización, limitaciones para disfrutar de los servicios de protección y sociales, ausencia de medios de vida, discriminación y xenofobia. Estos factores de vulnerabilidad, junto con los estereotipos de hipersexualización y cosificación de los cuerpos de las mujeres aumentan su exposición a la violencia de género.

Si bien a través de las encuestas una de cada tres mujeres afirma no saber lo que refiere la VG, como demuestra **gráfica 2**, en los grupos focales se evidenció su capacidad de explicar una concepción general con sus propias palabras y por medio de ejemplos. Comprenden o intuyen el significado o la naturaleza de la VG, asociándola a diversos tipos de daños que sufren por parte de los hombres. La explican generalmente con ejemplos referidos a violencia psicológica, física y sexual.

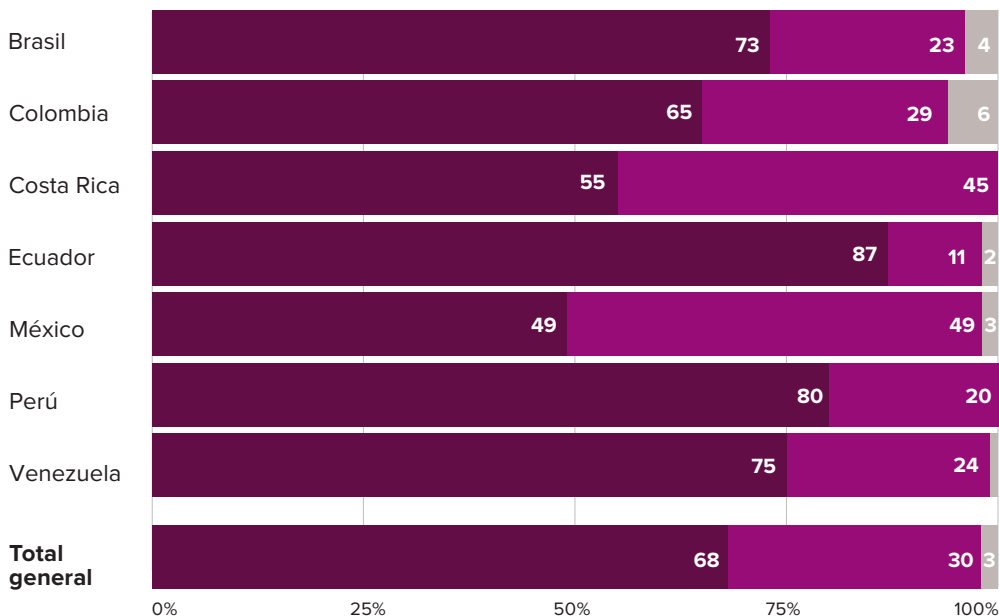


1 de cada 3 mujeres

no sabe qué es la
violencia de género

Gráfica 2: ¿Sabes qué significa la violencia de género?

■ Sí ■ No ■ Prefiere no responder
En porcentaje



La violencia de género como motivo de huida

La discriminación y la violencia contra mujeres y niñas es una de las causas del desplazamiento forzado en la región, reconocida como “persecución por motivos de género”. Si bien mujeres y hombres pueden estar sujetos a las mismas formas de daño, pueden al mismo tiempo enfrentar formas de persecución específicas a su género. La violación y otras formas de violencia, como la trata de personas de personas son ejemplos de actos que ocasionan profundo dolor y daño mental y físico, y que han sido utilizados como mecanismo de persecución, sea por agentes estatales o particulares, como las pandillas. Aun cuando un Estado haya prohibido una práctica persecutoria, puede continuar tolerando tales actos contra mujeres y niñas, o puede no ser capaz de detenerlos de manera efectiva, lo que equivaldría a persecución¹¹³.

Según organizaciones como OCHA y UNFPA, en países como Guatemala, Honduras y El Salvador, las mujeres vivencian altos índices de violencia, debilidad en la respuesta de las instituciones de seguridad y justicia, limitadas posibilidades de empleo y dificultad en el acceso a los servicios¹¹⁴. Además, los abusos físicos, sexuales y psicológicos por parte de sus parejas, familiares y grupos delictivos, pueden ser agravantes de la situación a la que se enfrentan o incluso el motivo principal que les fuerza a desplazarse. Se ven obligadas a huir de sus comunidades o sus países para huir del hambre, de la pobreza y, sobre todo, de las violencias, con el fin de salvar sus vidas y las de sus hijos e hijas.

“Soy sobreviviente de violencia de género. Pasó allá en Nicaragua. Mi marido estaba pasando una etapa difícil, toda la frustración de no encontrar trabajo, del miedo a que nos mataran la descargó contra mí. Un día me golpeó tan fuerte, que me caí con el chiquito en los brazos, y él siguió golpeándonos. Un vecino vino y nos ayudó. Ese día decidí separarme de él para proteger al niño”.

ENTREVISTA, MUJER NICARAGÜENSE EN COSTA RICA

“Salí por mi padrastro, porque me quería abusar, por eso me vine. Yo trabajaba en una cervecería y llegué embarazada y me botó de la casa. Yo vi como abusó de mi hermana y ella se suicidó, era borracho y golpeaba a mi mamá, de ella no sé nada”.

ENTREVISTA, MUJER COLOMBIANA EN VENEZUELA

Asimismo, un estudio en Ecuador muestra que muchas de las mujeres en movilidad humana se vieron forzadas a huir de su país de origen, escapan de persecución por su rol como defensoras de derechos humanos, de múltiples formas de violencias extremas, riesgos de feminicidio o de desaparición forzada, violencia sexual y de género, así como acceso restringido a necesidades básicas como alimentos, agua y electricidad¹¹⁵.

“Violencia de género es cuando una mujer o persona LGBTQ+ sufre algún tipo de violencia. No es solamente maltrato físico, pero también psicológico, social y otros”.

GRUPO FOCAL, AMAZONAS, BRASIL

113 ACNUR, *Directrices sobre protección internacional: la persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967* 2002, p. 4.

114 OCHA, *Panorama de necesidades humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras*, 2021, p. 19; UNFPA Venezuela, *Reporte de Situación*. Período: Enero a Junio, 2021.

115 HIAS & ONU Mujeres, *Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y la Violencia Basada en Género, 2020*, p. 36.

Al salir de sus países de origen, las mujeres enfrentan la ruptura de vínculos familiares y lazos sociales, el desarraigo y abandono de su comunidad y en algunos casos la separación de sus hijos e hijas. Los procesos de duelo ocasionados por las pérdidas materiales y afectivas que conllevan la movilidad impactan en la salud mental profundizando la vulnerabilidad emocional y afectiva durante el tránsito y también en el destino.

En Centroamérica, la presencia de pandillas, violencia, inestabilidad social y desastres resultantes de los cambios climáticos aumentan los desplazamientos internos e internacionales. De acuerdo con el Panorama de Necesidades Humanitarias para El Salvador, Guatemala y Honduras de 2021, esta es una de las subregiones más violentas del mundo para las mujeres¹¹⁶. La VG es crónica y estructural, basada en sistemas patriarcales con clara desigualdad de poder entre mujeres y hombres, exacerbada por violencias diversas, incluido el feminicidio¹¹⁷, reforzadas por la impunidad, corrupción y agravada en el contexto actual de inseguridad alimentaria, movilidad humana, desplazamiento forzado y desastres naturales¹¹⁸.

Además, en Guatemala, Honduras y El Salvador, se identifica la problemática de la VG contra las defensoras de derechos Humanos, incluso a las proveedoras de servicios de prevención y respuesta a la VG, y a actores de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género¹¹⁹. En Honduras específicamente, un estudio de ACNUR y del Grupo Sociedad Civil revela que, mujeres en roles políticos o de liderazgo, aquellas que tienen compañeros que pertenecen a grupos criminales o de la seguridad estatal, y quienes ya han sufrido violencia en el contexto de la criminalidad, están en riesgo más alto de verse forzadas a huir de sus comunidades¹²⁰.

“De hecho, yo me vine más que amenazada por él. Yo, yo quería también, pues, saber porque era la verdad, también me dio pena y amenazada por él, porque él allá en Honduras pertenecían a grupos de pandilla... yo no lo conocía bien a él. Él me amenazó que, si no me venía, pues entonces podría hacer algo contra mi familia. Entonces, como ya tenía el niño, que tenía meses, me dio miedo”.

ENTREVISTA, HONDUREÑA EN MÉXICO

En El Salvador y Honduras se reportan datos alarmantes con las tasas de homicidios y feminicidios más altas del mundo, con 6,8 y 5,1 feminicidios para cada 100.000 habitantes, respectivamente¹²¹. En Honduras, una mujer es asesinada cada 13,8 horas. En El Salvador, Guatemala y Honduras, personas LGBTIQ+ también corren un riesgo muy alto, enfrentando homofobia generalizada, transfobia, estigma y discriminación que conduce a una creciente marginalización¹²². En Honduras, entre 2009 y la mitad de 2021 fueron registradas 122 muertes violentas de mujeres trans¹²³. Las intervenciones de prevención y respuesta son muy limitadas, y las mujeres presentan

116 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras*, 2021, p. 19.

117 ACNUR, Mesa de Mujeres Migrantes y Desplazadas & Grupo Sociedad Civil. *Investigación sobre violencia sexual y feminicidios como causas del desplazamiento forzado*, 2021a.

118 ACNUR, *Global Trends in Forced Displacement 2020*, 2021.

119 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras*, 2021, p. 19.

120 ACNUR, Mesa de Mujeres Migrantes y Desplazadas & Grupo Sociedad Civil. *Investigación sobre violencia sexual y feminicidios como causas del desplazamiento forzado*, 2020.

121 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias. El Salvador, Guatemala y Honduras*, p. 47.

122 HRW. *Persecución de personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras. Las barreras para el asilo que impone Estados Unidos bloquean el camino hacia la seguridad*, 2020.

123 ACNUR. *Estudio revela que la violencia de género genera desplazamiento forzado en Honduras*, 2021f.

numerosos desafíos para acceder a los servicios, entre ellos la falta de información y la desconfianza en las autoridades nacionales. Las mujeres indígenas y rurales se ven especialmente afectadas por el acceso limitado a los servicios, falta de transporte y escasos recursos para transportación o para telefonía¹²⁴.

“Los tres principales factores de riesgo para las mujeres frente a la VG son: el contexto de violencia, crimen organizado y narcotráfico de Centroamérica, vinculado con los casos de feminicidios y trata de personas; (...) Pobreza y pérdida de empleo y medios de vida, factores que generan más condiciones de vulnerabilidad para las mujeres y las niñas; [y] Debilidad institucional evidenciada en actores estatales que perpetran violencia y no protegen ni prestan servicios adecuadamente”.

EIC, GENCAP, HONDURAS

En Nicaragua, la persecución política y las violaciones de derechos humanos¹²⁵, incluida la VG, son factores que provocan el desplazamiento forzado. A pesar de no ser posible obtener datos más recientes sobre la VG en específico, el Mapa de 2017 de la Violencia contra la Mujer en Nicaragua de la Policía Nacional revela que 1.207 mujeres fueron víctimas de violación en 2016 y 1.080 en 2017¹²⁶. Al mismo tiempo, 268 mujeres sufrieron lesiones gravísimas en 2016 y 198 en 2017. De acuerdo con la revista Expediente Público, 797 mujeres fueron víctimas de feminicidio en la última década¹²⁷.

“Vivía tranquila allá hasta que un día comenzaron a arreglar la calle en frente a mí casa, yo les ofrecía fresco a la gente que trabajaba, entonces comenzaron a acercarse más los trabajadores. Un día el ingeniero me dijo que me tenía que nivelar el patio para que no se me inundara, los dejé entrar, hicieron su trabajo y el último día por la tarde no me acuerdo qué fue lo que pasó, la cosa es que amanecí tirada en el suelo y a la par mía un hombre, el jefe de los que trabajaron en mi patio. Me asusté mucho y le pregunté que qué había pasado y me contestó que lo que pasa cuando dos personas se gustan. Yo le dije que lo que había pasado no fue consentido. Yo creo que algo me dieron porque no me acuerdo de nada. A los días llegaron a amenazarme que no denunciara. Las amenazas siguieron cuando supieron que yo había quedado embarazada. Llegaron y me rompieron las puertas de la casa, y me amenazaron con hacerle lo mismo a mi hijita. Entonces decidí dejar a la niña con mi mamá y venirme a Costa Rica”.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD, NICARAGÜENSE EN COSTA RICA

124 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias. El Salvador, Guatemala y Honduras*, p. 47.

125 ACNUR. *Desplazamiento en Centroamérica*.

126 Policía Nacional. *Mapa de la Violencia Contra la Mujer en Nicaragua 2016-2017*.

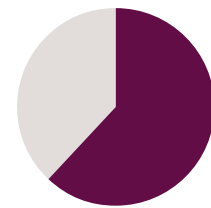
127 Expediente Publico. *8M en Nicaragua: más feminicidios, cárcel y violencia contra las mujeres*, 2022.

Los tiempos de crisis exacerbaban las diversas manifestaciones de violencias preexistentes contra las mujeres y niñas, principalmente en contextos de colapso de servicios, cuando se rompen los lazos familiares y redes de apoyo, y ante la falta de ingresos económicos¹²⁸. En Venezuela, de acuerdo al UNFPA, la VG en el país afecta particularmente a los grupos más vulnerables, como las mujeres cabezas de hogar, embarazadas, solas, indígenas, con discapacidad y de SOGIESC diversas. Tanto en contextos de movilidad interna, principalmente hacia el arco minero del Orinoco, como en el movimiento internacional, pendular o de salida del país de manera permanente, en específico a Brasil y Colombia, hay mujeres que se ven obligadas a desplazarse e implicarse en la venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia¹²⁹, y algunas recurren al matrimonio forzado con miembros de grupos criminales en busca de protección¹³⁰. Las mujeres y adolescentes son reclutadas por grupos armados y sometidas a la esclavitud sexual o forzadas a ejercer la venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia¹³¹.

A pesar de la amplia red de servicios del Estado venezolano y de todo el marco normativo que ampara a las mujeres, evaluaciones desarrolladas por UNFPA muestran que son múltiples las dificultades para acceder a ellos, muchas veces a causa de la carencia de servicios en zonas rurales, así como en los territorios de los pueblos originarios. En contextos humanitarios se debilitan los sistemas nacionales, dificultando el acceso de la población a los servicios de respuesta multisectorial en áreas como orientación psicosocial, orientación jurídico legal, salud, salud sexual y reproductiva, protección y acceso a la justicia. En Venezuela, las capacidades de atención están muy limitadas debido a la falta de personal o por falta de capacidad técnica de las personas disponibles¹³², o bien por la falta de transporte debido a la escasez de gasolina.

La violencia de género en la ruta de desplazamiento

Aunque durante el desplazamiento la amenaza de VG aumenta significativamente y afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas, aún persisten vacíos de información para comprender la problemática. En todo caso, diversos actores humanitarios identifican que, al moverse en busca de seguridad, las mujeres y niñas también corren el riesgo de ser explotadas o abusadas sexualmente en el trayecto, donde a menudo existe una débil presencia institucional, y en donde las mujeres tienen poca información sobre sus derechos y acceso a los servicios¹³³. Durante el traslado desde sus países de origen, que regularmente se da por vía terrestre - sea a pie, en autobuses o pidiendo apoyo a conductores particulares – enfrentan diversas situaciones de violencia.



62%
de las mujeres

**encuestadas
se sintieron
inseguras o
muy inseguras
en el viaje**

128 HIAS. *Living day by day and having nothing, feeling you are alone*, 2019, p. 5.

129 UNFPA. VBG en contextos de Movilidad Humana. Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades en el área de Violencia Basada en Género en contextos de movilidad humana en zonas fronterizas de Venezuela. Estado Bolívar, 2020, p. 16; UNFPA. VBG en contextos de Movilidad Humana. Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades en el área de Violencia Basada en Género en contextos de movilidad humana en zonas fronterizas de Venezuela. Estado Táchira, 2020, p. 17.

130 UNFPA. *Reporte de Situación. Período: Enero a Junio*, 2021, p. 4.

131 UNFPA. *Reporte de Situación. Período: Enero a Junio*, 2021, p. 4.

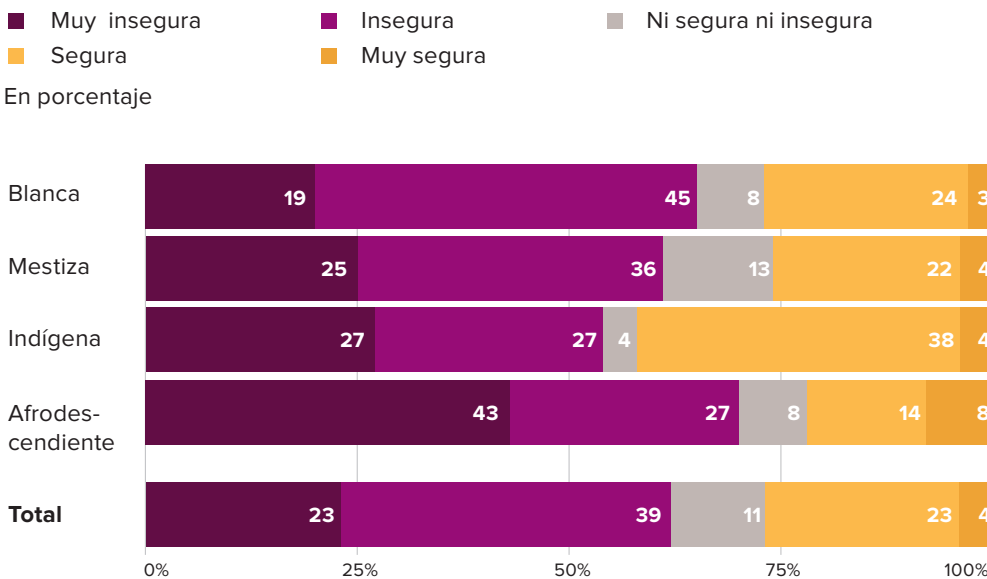
132 UNFPA. VBG en contextos de Movilidad Humana. Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades en el área de Violencia Basada en Género en contextos de movilidad humana en zonas fronterizas de Venezuela. Estado Bolívar, 2020, p. 4; 43; VBG en contextos de Movilidad Humana. Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades en el área de Violencia Basada en Género en contextos de movilidad humana en zonas fronterizas de Venezuela. Estado Táchira, 2020, p. 42.

133 OXFAM, *Los derechos de las mujeres, primeras víctimas de los conflictos*.

Las encuestas revelan que un promedio de 62% de las mujeres se sintieron inseguras o muy inseguras en el proceso de viaje, como ilustra la **gráfica 3** abajo. Al mismo tiempo, es claro que algunos perfiles específicos se sienten en potencial riesgo agravado, como son las mujeres afrodescendientes.

Gráfica 3: ¿Qué tan segura te sentiste en tu viaje?

Cruce según autoidentificación étnica de participantes.



“En el trayecto hacia Costa Rica, estando aún en Nicaragua, me violaron, no sé ni cuantos hombres eran, conté siete y luego dejé de contar. Hasta el día de hoy me siento sucia, no lo puedo superar, me siento culpable”.

ENTREVISTA, MUJER REFUGIADA NICARAGÜENSE EN COSTA RICA

De acuerdo a un estudio desarrollado por UNFPA en Venezuela, las mujeres en los puestos de control de las zonas fronterizas se enfrentan a abusos sexuales y violencia física¹³⁴. Existen factores de riesgo que aumentan la exposición a la VG hacia las mujeres durante su desplazamiento, como viajar solas, sin documentación requerida para el cruce regular de fronteras, el traslado por pasos irregulares, ser mujeres jefas de hogar y contar con escasos recursos económicos, así como enfrentar estereotipos como la hipersexualización de sus cuerpos¹³⁵. Además, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la poca disponibilidad de refugios o albergues seguros y la ausencia de servicios de protección aliada a la presencia de redes de trata y tráfico expone a las mujeres a mayores riesgos en el trayecto¹³⁶.

Al cruzar por pasos irregulares (trochas) o por zonas desoladas, puedan ser víctimas de robo, violencia sexual o desaparición forzada. Se exponen a ser captadas por redes de trata de personas o bien a la violencia ejercida por grupos armados ilegales, de crimen organizado y narcotráfico. Los casos de trata son invisibilizados y poco identificados. Un estudio de ONU Mujeres en Ecuador, indica que la formación de las y los servidores públicos, incluido los servidores de frontera, es deficiente y se refleja en una atención poco apropiada, así que más allá de la falta de información que por sí sola ya es un desafío, las mujeres tienden a no denunciar los incidentes de violencia también porque no se sienten acogidas en las instituciones¹³⁷.

134 UNFPA. *Reporte de Situación. Período: Enero a Junio*, 2021 p. 4.

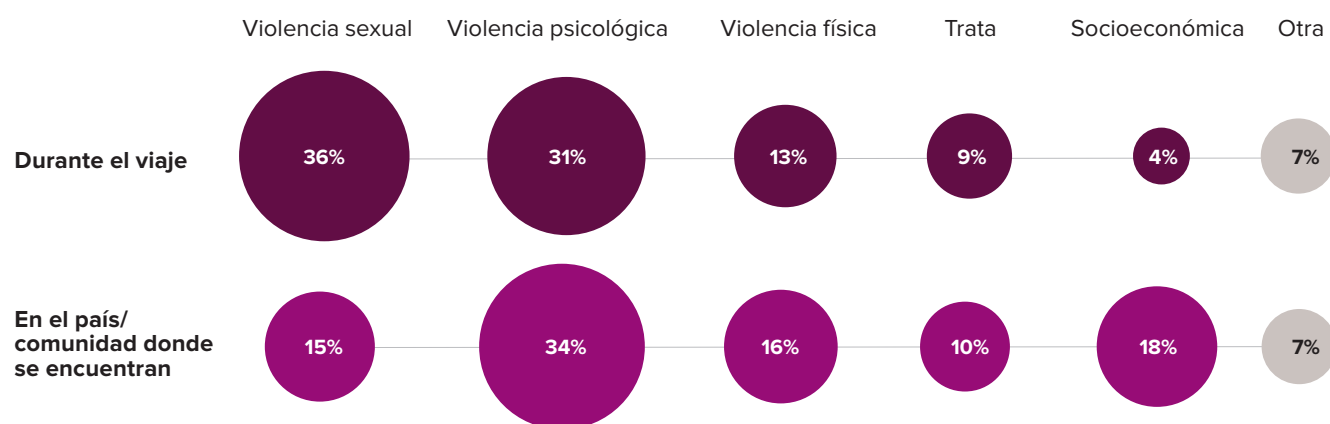
135 HIAS & ONU Mujeres, *Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y la Violencia Basada en Género*, 2020, p. 36.

136 BID. *Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe*, 2021, p. 28.

137 ONU Mujeres Ecuador. *Mujeres, violencias y frontera*, 2018, p. 30.

Las entrevistas desarrolladas con mujeres en Ecuador en el marco del presente diagnóstico, revelan que las participantes han tenido conocimiento de casos de trata de personas. Sin embargo, es un tema del cual las mujeres normalmente no deseen hablar, y que no denuncian. De acuerdo con el estudio de ONU Mujeres, las personas víctimas de este delito se encuentran en la indefensión y desprotección. Al ser un delito transnacional, la implementación de medidas de seguimiento, investigación y control se complejiza cuando las sobrevivientes de un país han sido captadas en otros¹³⁸.

Ilustración 9: Tipos de violencia que sufren las mujeres refugiadas y desplazadas



A partir de marzo de 2020, diversas fronteras se cerraron como medida de contención ante la propagación de la COVID-19, como las de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú y Venezuela¹³⁹. Las fronteras de Colombia con Venezuela permanecieron cerradas hasta octubre de 2021, lo que llevó a un incremento de un 94% en el cruce por puntos no oficiales y, consecuentemente, al aumento del tráfico de personas, y el riesgo de trata, violencia sexual, inseguridad física y exposición a grupos criminales y armados¹⁴⁰.

De acuerdo con lo mencionado por las mujeres encuestadas, el momento de tránsito se está tornando cada vez más peligroso. Un 42% de las mujeres que llegaron al país en donde se encuentran hace cinco años o más se sintieron inseguras o muy inseguras en el proceso de viaje, mientras que la proporción sube a un 76% en el caso de las mujeres que llegaron en el segundo semestre de 2021. En México, en específico, 44% de las mujeres que llegaron de 1 a 3 años se sintieron inseguras o muy inseguras en el proceso de viaje, y aquellas que llegaron en el segundo semestre de 2021, 89% sintieron lo mismo.

138 ONU Mujeres Ecuador. *Mujeres, violencias y frontera*, 2018, p. 30.

139 R4V. R4V. *RMRP 2022. Regional Refugee and Migrant Response Plan*, 2022, p. 69; 89; 107; 132; 151.

140 R4V. R4V. *RMRP 2022. Regional Refugee and Migrant Response Plan*, 2022, p. 22.

“Cuando cruzamos nos robaron todas nuestras cosas, nos hicieron desnudar y nos quitaron el dinero y la ropa”.

GRUPO FOCAL MUJERES, ECUADOR

De acuerdo con la R4V, en 2021 fueron dos los principales obstáculos que expusieron a personas refugiadas y migrantes de Venezuela al tráfico, explotación, abusos y violencias, especialmente en Colombia, Brasil y Bolivia dada la existencia del crimen organizado. Primero, el aumento de la crisis económica y social en toda la región, lo que llevó a personas refugiadas y migrantes a situaciones de extrema vulnerabilidad. Segundo, las restricciones de movimiento, con acceso limitado a pasos regulares que faciliten tener acceso al procedimiento de asilo u otras vías de regularización¹⁴¹.

De acuerdo con el Panorama de necesidades humanitarias de OCHA de 2021, en el caso de El Salvador, Honduras y Guatemala, las mujeres en movilidad humana enfrentan diversas manifestaciones de VG, principalmente sexual, física y psicológica. Esta situación se ve agravada por factores como la falta y/o desconocimiento sobre los servicios existentes, falta de redes de apoyo, de documentos o por la no regularización de su situación en el país. En el tránsito, también están muy presentes desafíos como la trata y el tráfico, extorsión, privación de libertad y separación familiar, principalmente en los casos de las personas que utilizan los pasos no regulares o que están sin documentación válida¹⁴². Un estudio de Médicos Sin Fronteras de 2017 revela que 10,7% de las mujeres fueron víctimas de violación y otras formas de violencia sexual en su tránsito por México¹⁴³. Con el cierre de fronteras y aumento de las medidas de control migratorio por parte de las autoridades, las personas en movimientos mixtos se enfrentan a riesgos agravados frente a las redes de trata y tráfico¹⁴⁴. México es identificado como un contexto de alta movilidad, con diversos contextos de desplazamiento en un solo país, incluidos los casos de refugiados y migrantes en Estados Unidos retornados a este país¹⁴⁵. La alta movilidad de las mujeres con necesidades de protección internacional, representa un desafío para la revelación de la VG y el acompañamiento a sobrevivientes¹⁴⁶.

De las mujeres que participaron de la encuesta, **el 36% considera que la violencia sexual es el principal tipo de VG que pueden sufrir en el tránsito, seguida de la violencia psicológica (31%), y la física (13%)**, como demuestra la **gráfica 4**. Entre las participantes que seleccionaron la opción “otra”, la mayoría dice que las mujeres están en riesgo de sufrir todas las violencias en su proceso de viaje, mientras que algunas dicen que son robos y secuestros.

141 R4V. R4V. RMRP 2022. *Regional Refugee and Migrant Response Plan, 2022*, p. 58.

142 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras*, 2021, p. 35.

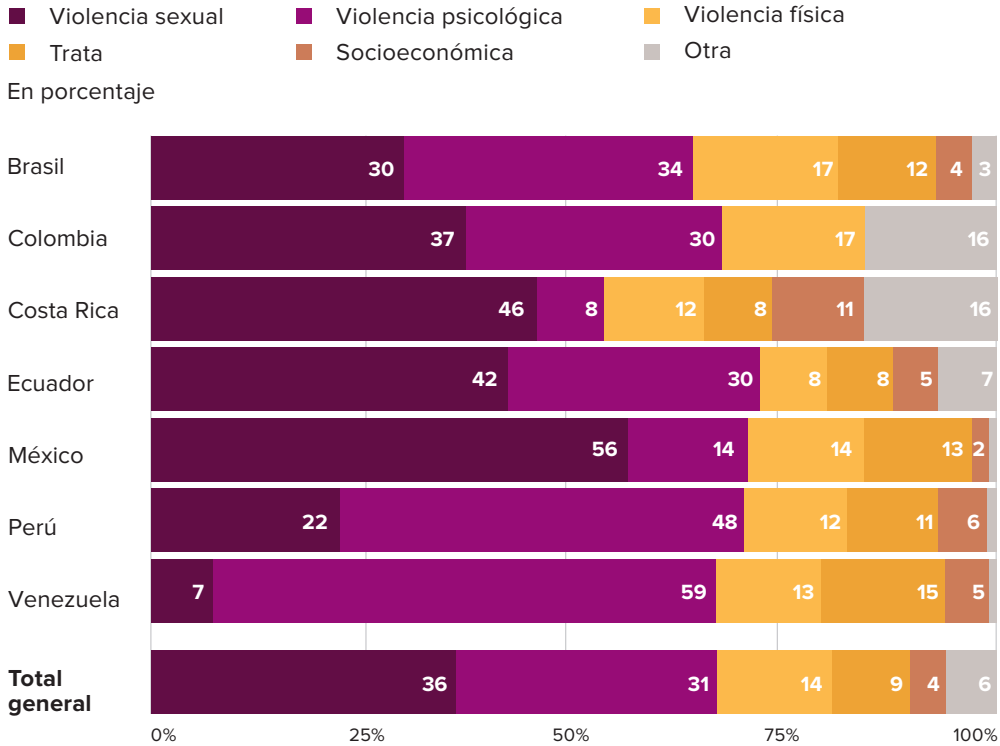
143 MSF. *Forced to flee Central America's Northern Triangle: A Neglected Humanitarian Crisis*, 2017, p. 12.

144 OCHA. *Panorama de necesidades humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras*, 2021, p. 35.

145 ONU. *La ONU preocupada por la práctica de Estados Unidos de expulsar a México refugiados por cuestiones de salud pública*, 2021.

146 ACNUR, Human Rights Center & Regional Safe Spaces, *El Silencio que Carga*, 2018, p. 12.

Gráfica 4: ¿Cuál crees que es la principal violencia que pueden sufrir las mujeres refugiadas en su viaje?



En el tránsito, los principales potenciales agresores a partir de la visión de las mujeres encuestadas son las personas desconocidas (48%), grupos delictivos o pandillas (14%), pareja o expareja (10%), grupos organizados o armados ilegales (10%), y la policía o militares (8%), como se observa en la **gráfica 5**. A través del diálogo con mujeres en los grupos focales, se confirmó cómo el tránsito es un momento de elevado riesgo en el ciclo del desplazamiento.

“En el viaje conocí al padre de mi hijo, todo estuvo bien hasta que llegamos a Bogotá, ahí me dijo que me pusiera a trabajar, que él no me iba a mantener. Cuando le dije que estaba embarazada me pegó y me dijo que me iba hacer abortar. Salí huyendo con mi amiga y decidimos venir a Ecuador. Espero quedarme hasta dar a luz, luego me voy para el Perú”.

GRUPO FOCAL, ECUADOR

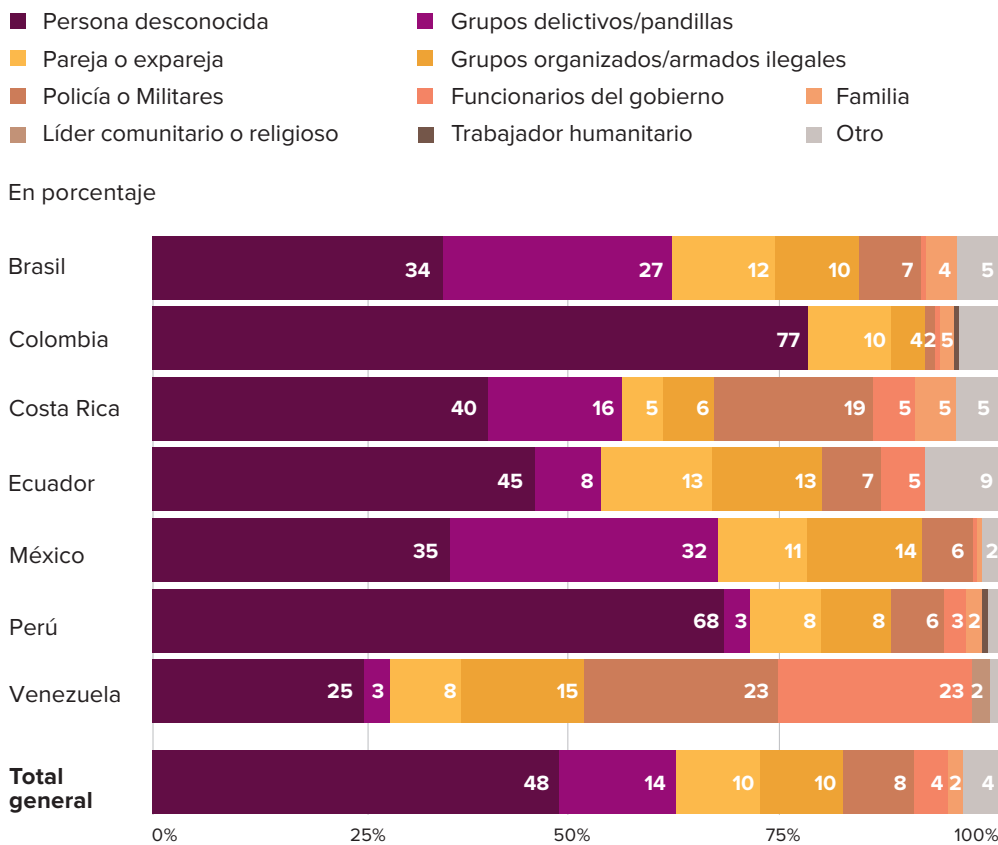
“cualquier trocha es un punto en el que, especialmente la violencia sexual, es sistemática. Muchas mujeres denuncian que sus cuerpos fueron usados como parte de pago para pasar las trochas (...) la frontera es muy grande, existen rutas de narcotráfico, se reclutan forzosamente tanto hombres como mujeres, operan redes de trata asociadas a actores armados que pueden ser disidencias o grupos paramilitares, pero no necesariamente, también hay civiles involucrados”.

EIC, CAMPAÑA NACIONAL POR EL ABORTO LEGAL, COLOMBIA

“Me advirtieron que no cruzara por la plantación, ahí las personas desaparecen”.

GRUPO FOCAL, HUAQUILLAS, ECUADOR.

Gráfica 5: ¿Quién crees que puede ser el principal agresor contra mujeres refugiadas en su viaje?



Según la Defensoría del Pueblo de Colombia, en el proceso de desplazamiento hacia el país, especialmente las mujeres trans reportan persecución por parte de la policía y autoridades migratorias, así como de actores armados. Dentro de los abusos de autoridad se reportan detenciones arbitrarias, violencia física, sexual, psicológica y verbal, extorsión, amenazas y uso de la fuerza de manera desproporcionada, principalmente cuando en contextos de venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia¹⁴⁷. En este país, los grupos focales y entrevistas apuntan que, como mecanismo de afrontamiento, las mujeres buscan no viajar solas, y afirman que muchas veces lo único que queda es “cerrar los ojos, orar, no mirar”. Entre las participantes, son recurrentes los relatos de insultos, maltratos, discriminación, amenazas e incluso violencias sexuales.

“Cuando pasamos, nos recogió el coyote, a una de las muchachas un señor la puso a hacer cosas orales (sexo oral), que porque si no, la iba a matar a ella y una niña (no acompañada), ella lo tuvo que hacer, era su vida, la de la niña y la de nosotras. Ella se fue con la autoestima por el piso, su dignidad... si no fuera por ella yo no estaría acá”.

GRUPO FOCAL, COLOMBIA

147 Defensoría del Pueblo Colombia. *Informe Defensorial: Análisis de género y movilidad humana en frontera*. 2019, p. 75.

La violencia de género en los países de destino

A pesar de sentirse más seguras en el destino que en el tránsito, la seguridad de las mujeres refugiadas y desplazadas frente a la VG en el país de asilo tampoco está garantizada. Los resultados de las encuestas revelan que 26% de las mujeres refugiadas y desplazadas se sienten inseguras y 9% muy inseguras en la comunidad de acogida. Según se observa en la **ilustración 10**, en algunos países esta sensación de inseguridad está más presente, como es en Colombia (69%), Brasil (37%), Ecuador (30%) y México (30%). Aunque que sea un número inferior al de las mujeres que se sienten seguras o muy seguras (43%), es un resultado aún considerable.

En los países de acogida, la discriminación, la xenofobia - principalmente hacia las mujeres en situación irregular - y la hipersexualización de los cuerpos de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en algunos países como Perú y Ecuador¹⁴⁸, son factores que contribuyen a la normalización de la VG y que dificultan la posibilidad de denuncia¹⁴⁹. A esto se suma la presencia el narcotráfico, grupos paramilitares y el crimen organizado, que pone en riesgo a las mujeres forzadas a desplazarse¹⁵⁰.

Por otra parte, las mujeres indígenas participantes de las encuestas se sienten más seguras que la media. Mientras que 43% de las mujeres en general se sienten seguras o muy seguras en la comunidad en donde se encuentran, entre las indígenas este índice sube a 64%. Vale resaltar que, en su mayoría, las indígenas de las encuestas estaban ubicadas en un estado específico de Brasil, Amazonas, entonces es necesario que se localicen estos resultados, que pueden variar a depender del contexto. Este resultado contrasta en cierta medida con la información obtenida en los grupos focales de mujeres en otra localidad del mismo país (en el estado de Roraima), donde las participantes compartieron relatos de violencia doméstica, violencia en espacios públicos e, incluso violencia por parte del personal militar en los albergues colectivos.

En todo caso, este resultado positivo de las encuestas con mujeres indígenas en Brasil probablemente está centrado en el significado de lo que es comunidad para estas poblaciones y cómo la han construido dentro de los espacios en los que se encuentran. Por este motivo, las mujeres indígenas identifican que la calle es un ambiente que representa un riesgo para ellas, lo cual se denota en localidades como Manaus, capital del estado de Amazonas, donde raramente las mujeres indígenas salen de los albergues colectivos y poco conocen la ciudad. Además, cuando salen de forma definitiva de los albergues, se ubican en lugares que pueden tener condiciones de seguridad complejas, colocándoles en un riesgo más alto.



1 de cada 3 mujeres

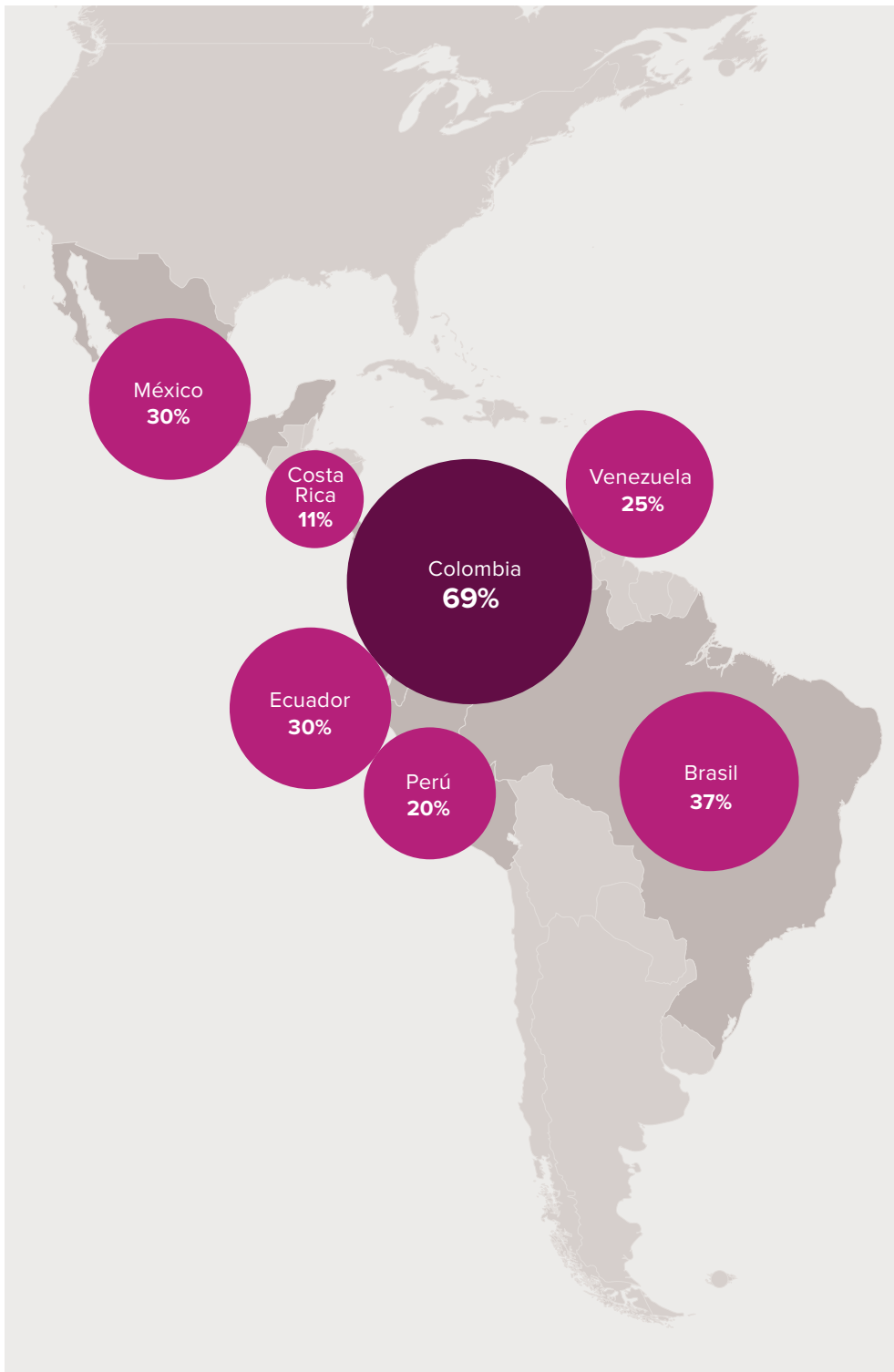
**encuestadas no
se siente segura
en el destino**

148 Amnistía Internacional Perú. *Comunicación al comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios*, 2022. p. 8; HIAS & ONU Mujeres, *Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y la Violencia Basada en Género*, 2020, p. 21.

149 OIM, *Displacement Tracking Matrix (DTM) – Violencia de género y factores de riesgo de las mujeres migrantes y refugiadas de Venezuela durante el trayecto migratorio*, 2020.

150 BBC. *Por qué América Latina es la región más violenta del mundo (y qué lecciones puede tomar de la historia de Europa)*, 2019.

Ilustración 10: Mujeres que se sienten inseguras o muy inseguras en la comunidad en donde viven



Fuente: ACNUR & HIAS, 2022

En Brasil, de acuerdo a un estudio desarrollado por UNFPA, una de cada cinco mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela que llegan al país por la frontera norte ha sufrido violencia sexual al menos una vez en su vida, en su país de origen, durante el tránsito y/o en la localidad de destino¹⁵¹. En Colombia, las mujeres forzadas a desplazarse tienen 40% más probabilidades de sufrir violencia por pareja íntima (VPI) en comparación con mujeres no desplazadas¹⁵². Del total de casos de VG reportados a la Defensoría del Pueblo, 31% son de la población refugiada, migrante o solicitantes de asilo y, de este total, 12% son de personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD)¹⁵³. Además, en 2020 en Colombia, el porcentaje de incidentes de VG y trata de personas refugiadas y migrantes venezolanas aumentó en 39,7% y 47,6% respectivamente¹⁵⁴. Con relación a la situación de mujeres mayores, un estudio de ACNUR y HelpAge, identifica que el 20% de las mujeres refugiadas o solicitante de asilo en este grupo de edad en Colombia indicaron sufrir riesgo de abuso o violencia contra su integridad psicológica o emocional, 10% el riesgo de abuso o violencia contra su integridad física y el 10% de VG¹⁵⁵.

En Ecuador, las mujeres colombianas y venezolanas reportan haber sido objeto de acoso sexual (34%), manoseo de su cuerpo contra su voluntad (21%), intento de ataque sexual (25%), sexo forzado (15%), violación por la fuerza o arma (18%) y sexo forzado por dinero (5%)¹⁵⁶. Dos de cada tres mujeres en proceso de movilidad humana en este país reportaron haber sido violadas durante su vida, cifra que supera en mucho la media nacional, en donde una de cada diez mujeres ha sufrido violación sexual¹⁵⁷. En Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informó haber atendido en 2020 a 1.216 sobrevivientes de VG de la población refugiada y migrante¹⁵⁸ y consultas desarrolladas por la plataforma R4V identificaron que el 63% de las personas LGBTIQ+ desplazadas declararon haber sido acosadas, principalmente en lugares públicos¹⁵⁹.

En México, los datos oficiales registran 1.418 denuncias por parte de mujeres en movilidad humana desde 2016 hasta 2021¹⁶⁰, incluyendo 41 casos de violencia sexual, 17 tentativas de homicidio intencional, 100 de trata de personas y 433 de tráfico ilícito de migrantes¹⁶¹.

Los tipos de violencia de género en los países de destino

Los datos de fuentes secundarias consultadas sobre el riesgo que enfrentan las mujeres refugiadas y desplazadas en sus diversidades frente a la VG se confirman

151 UNFPA, *Violência de Gênero, nacionalidade e raça/etnia em duas cidades em Roraima*, 2020a. p. 30.

152 ACNUR, Banco Mundial & UKaid. *Forced displacement and violence against women. A policy brief*. 2021, p. 3.

153 Defensoría del Pueblo Colombia. *Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, refugiadas y migrantes en Colombia*, 2020, p. 1.

154 SIVIGE. *Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género*, 2020b.

155 ACNUR & Help Age. *Un reclamo de dignidad: Vejez en la movilidad humana*, 2021. p. 297.

156 R4V, *Reinventarse sobre la marcha: mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela. Un estudio de sus condiciones y accesos a medios de vida en Colombia, Ecuador y Perú*, 2020a, p. 99.

157 HIAS & ONU Mujeres, *Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y la Violencia Basada en Género*, 2020, p. 21.

158 Registro de casos para el año de 2020 de los Centros Emergencia Mujer / SISEGC / Programa Nacional AJURORA / Ministerio de la Mujer e de las Poblaciones Vulnerables.

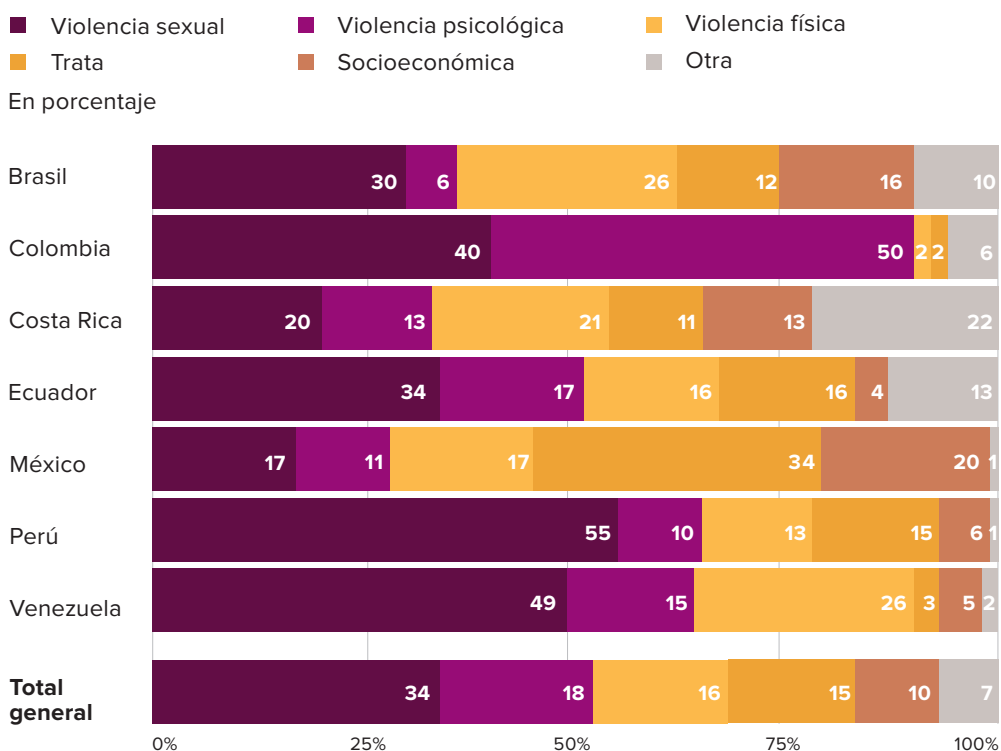
159 R4V. *RMRP 2021 para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2021e*, p. 188.

160 Hasta 21 de marzo de 2022, los datos de 2021 y de 2022 eran aún preliminares.

161 Gobierno de México. *Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares en México*, 2022.

a través de la presente evaluación. Las mujeres encuestadas consideran que el principal tipo de VG que enfrentan las mujeres refugiadas en el país de destino es la psicológica (34%), seguida de la socioeconómica (18%), física (16%), sexual (15%) y la trata de personas (10%). Entre los otros tipos de violencia que aparecen, están el feminicidio, robos y secuestros, como ilustra la **gráfica 6**.

Gráfica 6: ¿Cuál crees que es la principal violencia que pueden sufrir las mujeres refugiadas en la comunidad en donde te encuentras?



Potenciales agresores de la violencia de género

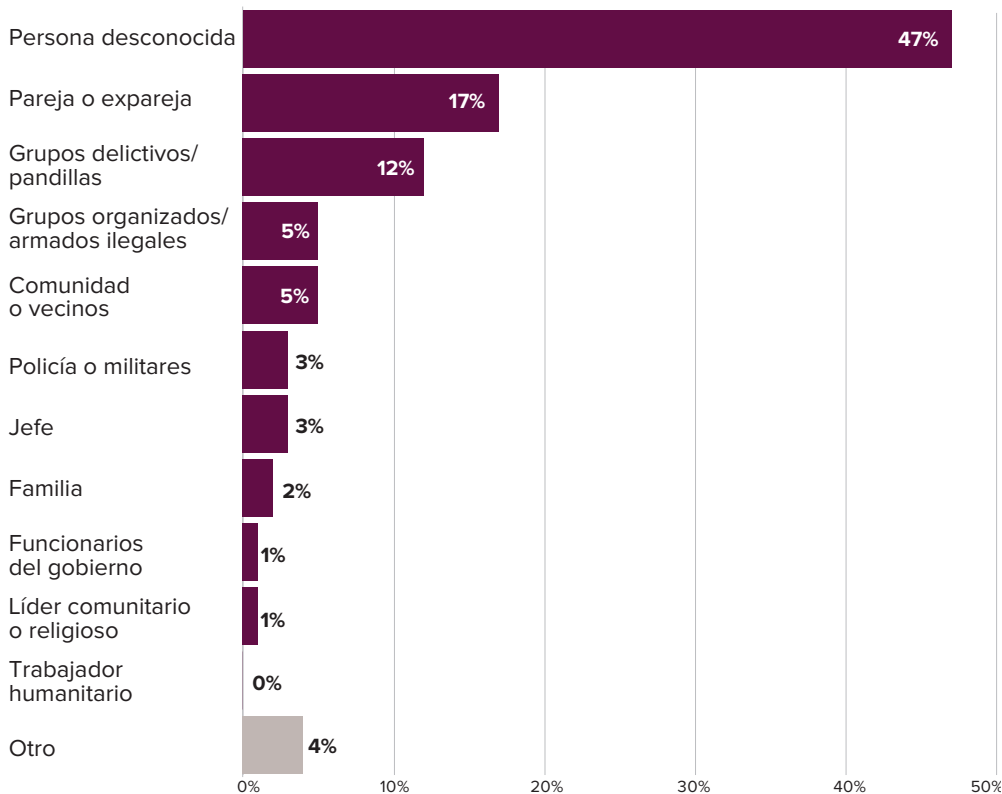
En Brasil, en 2020 se registraron 105.671 denuncias de violencia contra las mujeres hechas ante la policía. De este dato, el 72% corresponde a violencia doméstica, en donde el agresor principal es la pareja o expareja¹⁶². En Colombia, el 79,4% de los casos de VG contra mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en 2020 ocurrieron en el hogar y el 36,6% de los agresores eran parejas o exparejas¹⁶³. A pesar de que diversos estudios¹⁶⁴ muestran que el principal agresor suele ser la pareja o expareja, entre las mujeres refugiadas encuestadas, la mayoría considera que el principal actor que puede agredir a las mujeres refugiadas es una persona desconocida (**gráfica 7**).

162 Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos. *Painel de dados da Ouvidoria Nacional de Direitos Humanos*.

163 SIVIGE. *Casos de violencia de género atendidos en el sistema de salud reportados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA. (Año 2020 preliminar)*, 2020.

164 ONU Mujeres. *Facts and Figures: Ending Violence Against Women*, 2022.

Gráfica 7: ¿Quién crees que puede ser el principal agresor de violencia contra mujeres refugiadas en la comunidad donde te encuentras?



Seguido a las personas desconocidas aparecen las parejas o exparejas (17%) como potenciales agresores en el país de destino o asilo, dato que fue corroborado por las participantes de los grupos focales, quienes hicieron referencias a conflictos de pareja y familiares, y en oportunidades identificaron el hogar como un espacio inseguro, aunque algunos tipos de violencias son reconocidas entre ellas como justificadas y “normales”. En diversas oportunidades, las participantes hicieron referencia a incidentes de violencia que no eran reconocido como tal, pues consideran que la vida es “difícil” y que a veces no existen alternativas.

Si bien en ningún momento se hicieron consultas directas sobre incidentes vividos de VG, el espacio de diálogo y confianza con otras mujeres resultó que en algunos momentos se dieran revelaciones. En Colombia, fueron reportados casos de mujeres refugiadas o desplazadas que se encuentran en relaciones afectivas con hombres nacionales que ejercen violencia en su contra. Se aprovechan de las vulnerabilidades de estas mujeres, son extorsionadas, chantajeadas y vulneradas bajo una noción falsa que, por ser extranjeras, tienen menos derechos.

Aunque no aparezca de manera predominante, es importante mencionar que, 3% de las mujeres identifica que policías o militares pueden ser agresores de la violencia y 1% a funcionarios del gobierno. Además, cuatro participantes reconocen a los trabajadores humanitarios como potenciales agresores. Cuando la violencia es perpetrada por quienes deberían brindar apoyo, se presenta un fallo fundamental de la protección.

“Sigo en esa situación. Mi pareja es un celoso, quiere que esté encerrada. Él no sabe que estoy aquí, no le gusta, pero yo tengo que salir”.

ENTREVISTA CON MUJER
COLOMBIANA EN VENEZUELA

De las participantes que mencionan otros agresores, están presentes clientes de mujeres que trabajan con venta ambulante o que están involucradas en la venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia; o sus connacionales, principalmente en espacios comunes en donde se encuentran o en donde duermen temporalmente las personas en proceso de desplazamiento forzado. Es sabido que los grupos armados ilegales, de narcotráfico y del crimen organizado están presente en diversos países de América Latina, incluso los países de acogida; sin embargo, hay un vacío de información sobre los riesgos que estos grupos representan para las mujeres refugiadas y desplazadas.

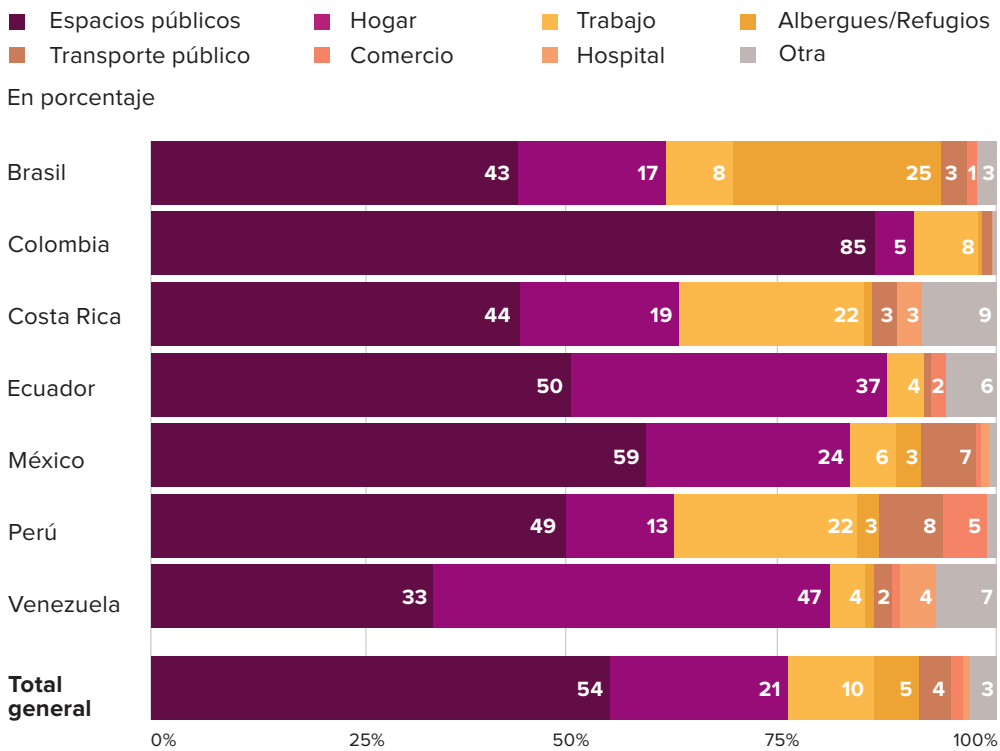
“Los funcionarios de migración o la policía son toscos, distantes. Los peores agresores, los más temidos, son los paramilitares y los policías. Se escucha de sus actos violentos y agresivos”.

GRUPO FOCAL, CÚCUTA, COLOMBIA

Espacios de mayor riesgo

Así como las mujeres consideran que el principal potencial agresor es una **persona desconocida**, el espacio en donde se sienten en más riesgo son los **espacios públicos (gráfica 8)**. Las participantes sienten una gran indefensión en las comunidades y barrios marginalizados donde se ven en la necesidad de asentarse debido a la precaria situación socioeconómica a la que se enfrentan, y temen a las constantes manifestaciones de xenofobia y acoso callejeros que viven cotidianamente.

Gráfica 8: ¿Dónde crees que las mujeres refugiadas están en mayor riesgo de sufrir violencia de género en la comunidad en donde te encuentras?



Sin bien este dato puede diferir de otros estudios de violencia de género¹⁶⁵, que identifican el hogar como el lugar en donde las mujeres están en mayor riesgo de sufrir violencia de género, la percepción casi generalizada de riesgo en los espacios públicos puede deberse por un lado a la naturalización de la violencia doméstica, entendida como algo “normal” y que es parte de la cotidianidad, principalmente en tiempos de crisis y de desplazamiento forzado. Al mismo tiempo, las inmensas necesidades básicas que enfrentan las mujeres refugiadas y desplazadas, las ponen en una búsqueda incansable por comida, vivienda y trabajo, lo que hace que estén gran parte del tiempo en las calles, más expuestas a la xenofobia, a la discriminación y a la cosificación de sus cuerpos, enfrentando constantemente a personas que se aprovechan de su situación de vulnerabilidad.

“Muchas veces me dicen “veneca” y ya te están haciendo un adjetivo, segundo piensan que todas las venezolanas son prostitutas, en mi caso vinimos con una meta, ya por allí nos hacen una guerra psicológica que somos prostitutas, no tienen valor no sirve. A esa con un juguito y un pancito ya la compramos, ella vino para venderse y no es así”.

GRUPO FOCAL, TUMBES, PERÚ

“Cuando yo me vine de Maracaibo a Maicao (Colombia), llegué y no conocía a nadie, yo dormía en la plaza. En el día vendía cualquier cosa y en la noche dormía en un cartón. ¿Tú sabes qué?, ¡abusaron de mí! Es algo que yo todavía no he podido superar, tres hombres, abusaron de mí en un parque (...)”.

ENTREVISTA, MUJER VENEZOLANA EN COLOMBIA

Las participantes hacen referencia a diversos incidentes donde son insultadas y acosadas en las calles. Las condiciones que las vulneran y la necesidad de obtener recursos para cubrir sus necesidades básicas, son percibidas y utilizadas por los hombres como un mecanismo para plantear transacciones sexuales. Reciben ofertas de dinero a cambio de sexo o propuestas laborales que incluyen implícitamente la solicitud de vestirse de manera sugestiva para atraer clientes, sobre todo en restaurantes y comercios. Las mujeres insertas en la economía informal, sobre todo en ventas ambulantes, también están expuestas a situaciones de acoso. Por lo general, se sienten indefensas y desprotegidas, prefieren no denunciar porque es difícil probar el delito y/o porque esas actitudes y prácticas de discriminación contra las mujeres y de cosificación de sus cuerpos han sido normalizadas y naturalizadas.

Como segundo lugar de riesgo se identifica **el hogar**, alineado al hecho a que como se mencionó previamente son las parejas o exparejas quienes se identifican como segundo principal agresor. El hogar lamentablemente sigue representando un espacio de riesgo para muchas mujeres a nivel mundial, y este riesgo se eleva en el contexto de desplazamiento forzado, debido a las tensiones intrafamiliares, el cambio de roles, el desempleo, y las condiciones de pobreza o pobreza extrema en la que muchas mujeres desplazadas viven. Las mujeres se sienten “atrapadas” con sus agresores y ven reducidas sus posibilidades de acceso a servicios o de recibir

“En el mercado siempre se nos acercaba un señor y nos daba su número de celular, unas amigas nos advirtieron que el señor ofrecía dinero a cambio de sexo”.

GRUPO FOCAL, TULCÁN,
ECUADOR

165 ONU Mujeres. *Facts and Figures: Ending Violence Against Women*, 2022.

apoyo externo al estar lejos de sus lugares de origen y al no contar con redes de apoyo y familiares, agravadas por las restricciones implementadas durante la pandemia y por la dependencia económica o las necesidades de alimentación, cuidado y vivienda en el destino. En los testimonios mencionan que, debido a la dependencia económica que tienen con sus parejas, no toman la decisión de denunciarles, y que incluso soportan la violencia como un sacrificio para proteger a sus hijos e hijas.

“En la casa hubo una pelea entre él y yo, esa vez me cansé y yo quise como defenderme. Yo me llené de temor, yo estaba con mi suegra, y entonces mi suegra me dice a mí ‘mamita, puede ser mi hijo y todo, pero demándelo (...)’. Yo me fui en la mañana con ella, llegamos a la PTJ y yo le puse el denuncia. Como yo tenía golpes, ellos fueron a buscarlo y se lo llevaron preso, pero entonces la niña mayor se puso mal del corazón y nos tocó volverlo a sacar porque la niña era pegada a él”.

ENTREVISTA, COLOMBIANA EN VENEZUELA

También aparece el **lugar de trabajo** como un espacio en donde las mujeres refugiadas y desplazadas se encuentran en riesgo de sufrir violencia de género. Las encuestas revelan que, cuando las mujeres consiguen un trabajo en la localidad de destino, la gran mayoría (92%) lo hace en el sector informal sin garantías laborales. Su situación de desplazamiento y la necesidad de cubrir necesidades inmediatas llevan a que mujeres refugiadas y desplazadas acepten trabajos precarios y con baja remuneración, normalmente con pagos inferiores a los ofrecidos a los hombres o a las mujeres nacionales, con riesgos inclusive de ser explotadas o abusadas. Las mujeres relatan que trabajan por horas, sin descanso, y cuando es en servicios como bares, restaurantes o tiendas, en muchos casos se sienten coaccionadas o bien forzadas a utilizar sus cuerpos para atraer clientes.

“Yo hago horas en casas limpiando, pero viera cómo lo tratan a uno, hace poco limpié doce horas seguidas una casa grande, había que lavar ollas y platos de una fiesta, limpiar vidrios, doblar ropa y un montón de cosas más, yo no pregunté cuánto me iban a pagar, porque me daba vergüenza, cuando terminé, (...) me dio dos mil colones (USD 3)”.

GRUPO FOCAL, COSTA RICA

Así, se corroboró lo que indica estudios como el de CARE en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, el cual identifica que, en el ámbito laboral, las mujeres enfrentan situaciones de acoso, hostigamiento sexual u ofertas de trabajo en cambio de favores sexuales¹⁶⁶. Un estudio en México demuestra que esta situación puede ser aún más grave para las mujeres transgénero, pues muchas veces la venta e intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia es su única alternativa laboral existente¹⁶⁷.

166 CARE. *An Unequal Emergency: CARE Rapid Gender Analysis of the Refugee and Migrant Crisis in Colombia, Ecuador, Peru and Venezuela*, 2020a, p. 19.

167 Coria J. B. & Zúñiga V. T. *Diagnóstico interseccional sobre la situación y necesidades de mujeres, niñas, niños y adolescentes; y personas LGBTTTI migrantes y sujetas de protección internacional en la Ciudad de México*, 2017, CDMX: Ciudad de México, p. 59.

En contextos de desplazamiento forzado, los **alojamientos colectivos** o albergues se crean y establecen como medida de protección a la población en movilidad humana en mayor situación de vulnerabilidad. Sin embargo, si no se toman las medidas necesarias, éstos pueden convertirse en espacios de riesgo de VG. El hacinamiento exagera las tensiones familiares, la falta de separación de los baños incrementa los riesgos de ataques oportunistas, los alojamientos multifamiliares pueden presentar un riesgo de violencia sexual, y la distribución inadecuada de artículos alimentarios o no alimentarios puede llevar a personas a la venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia. En Brasil, un número significativo de mujeres encuestadas viven en alojamientos colectivos temporales. En este contexto, 25% de las participantes en Brasil han identificado factores de riesgo en los albergues que podrían llevar a las mujeres a estar en mayor riesgo de sufrir VG, principalmente por parte de sus compañeros sentimentales.

Subregistro de la violencia de género

Si bien los riesgos son elevados, los casos de VG tienden a permanecer subregistrados. Pocas sobrevivientes denuncian por una serie de razones, que incluyen sentimiento de culpa y vergüenza, estigma social (incluso por parte de sus familias y comunidades donde viven), temor a represalias, falta de conocimiento sobre la oferta de los servicios, falta de confianza en las autoridades, barreras lingüísticas, temor a la revictimización y limitado seguimiento a procesos de investigación. Además, de acuerdo con CARE, existe una percepción entre mujeres refugiadas y desplazadas en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela de que los actores no proveen un servicio adecuado¹⁶⁸, principalmente cuando las mujeres se encuentran en situación irregular, debido al temor que puede haber (falsa o real) a la detención o deportación.

“Llegan a una situación cultural que desconocen y, en muchos casos, en situación irregular, falta de papeles, documentación, lo que les lleva a no presentar denuncias. Están más expuestas al riesgo, falta de redes de apoyo como vecinas, familia, organización de barrio, iglesia o el estado. (...) Presentan temor por la falta de documentación que, sumada a la falta de información las lleva a creer que no pueden acceder a protección y asistencia. (...) Falta información de qué se puede y qué no se puede hacer, de los servicios de llamada en línea, centros de atención y dónde acudir para solicitar ayuda. Presentan temor de ser expuestas, piensan que pueden ser deportadas a sus países de origen”.

EIC, ONU MUJERES, REGIONAL

Las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC) diversas suelen sufrir otras diversas violaciones de sus derechos humanos, como las económicas, sociales, culturales, de salud, la desigualdad y la discriminación, incluso en los servicios que deberían estar

¹⁶⁸ CARE. *An Unequal Emergency: CARE Rapid Gender Analysis of the Refugee and Migrant Crisis in Colombia, Ecuador, Peru and Venezuela*, 2020a.

brindando apoyo, entre ellos, la atención especializada para casos de VG. De acuerdo con un estudio desarrollado por la Organización Caribe Afirmativo, en el caso de personas trans,

irrespetan su derecho a la identidad de género, negándoles las oportunidades de trabajo, les dicen que sus documentos son falsos porque el documento dice un nombre y un género que en la realidad no es el de la persona; así mismo, les niegan acceso a tratamientos de remplazo hormonal, les discriminan en los operativos policiales, se refieren a ellas y ellos con pronombres contrarios a su identidad; se les exige documentos que cuenten con un pasaporte con la corrección de su nombre y componente sexo, lo cual es casi imposible de realizar en Venezuela; y se les impide acceder a servicios exclusivos para hombres o mujeres que legalmente están reconocidas y reconocidos en su documento de identificación¹⁶⁹.

La trata de personas en el contexto de movilidad humana en América Latina

La trata de personas es una de las industrias delictivas más rentables que existen. Los datos oficiales de sobrevivientes de trata sólo presentan una parte mínima, la única visible del fenómeno, pero se sabe que es un negocio de millones de dólares y que está en crecimiento. Comprar y vender seres humanos no tiene un 'coste financiero' alto y los riesgos son considerablemente más bajos en comparación con el tráfico de drogas o armas¹⁷⁰. De acuerdo con el Informe Global de 2020 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), del número total de las sobrevivientes de trata en Centroamérica y el Caribe, 39% eran mujeres, 40% niñas, 13% hombres y 8% niños, siendo 81% para fines de explotación sexual, 13% para trabajos forzados y 6% otras formas de explotación. En Sudamérica, fueron 69% mujeres, 5% niñas, 25% hombres y 1% de niños, de las cuales un 64% fueron captadas para fines de explotación sexual, 35% para trabajos forzados y 1% para otras formas de explotación¹⁷¹.

Los grupos que son reconocidos en mayor riesgo frente a la trata de personas son mujeres, niñas, adolescentes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas refugiadas y migrantes, y personas LGBTIQ+. En Ecuador, de los 295 casos de trata de personas, 8% correspondían a trata internacional, siendo 91% de mujeres, principalmente con fines de explotación sexual (84%)¹⁷². En Colombia, entre enero de 2014 y junio de 2018, fueron reportados 375 casos de trata, siendo 74,7% mujeres, 12,8% adolescentes y 1,3% personas con orientación sexual e identidad de género diversas. En el periodo reportado, 31 personas eran ciudadanas extranjeras¹⁷³.

La trata de mujeres centroamericanas es una problemática identificada en el Estado de Chiapas, en la frontera de México con Guatemala, y las sobrevivientes son en su mayoría mujeres en movilidad humana en situación irregular de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua¹⁷⁴.

169 Caribe Afirmativo. *Desafiar la incertidumbre. Fragmentos de vida y trayectorias de personas venezolanas LGBT+ en situación de movilidad humana en Colombia*. 2021, p. 42.

170 UNICEF. *Día Mundial contra la Trata: ¿un negocio rentable?*

171 UNODC. *Global Report on Trafficking in Persons*, 2020a, p. 155-156; 161.

172 HIAS & ONU Mujeres. *Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y la Violencia Basada en Género*, 2020, p. 27.

173 Defensoría del Pueblo Colombia. *XXVI Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*, 2019 p. 99.

174 UNODC. *Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean* p. 53.

“Eso es lo que pasa cuando llegamos acá, que yo creo que aquí no valemos nada nada, que no somos igual a ellos porque son mexicanos [...] una señora me vendió [...], me vendió a mí y a mis niñas”.

ENTREVISTA, MÉXICO

La salud mental y su relación con la violencia de género

La salud mental es entendida como el bienestar físico, mental y social, no solo como la ausencia de enfermedad. La soledad, el miedo y la indefensión agravan la estabilidad emocional. En las entrevistas, las mujeres mencionaron que con frecuencia se han sentido “ansiosas” o “deprimidas” por la incertidumbre respecto al futuro, por el desconocimiento de las rutas de viaje, por la carencia de medios de subsistencia, principalmente alimentación, vivienda y transporte, y por la falta de protección que enfrentan en el proceso de desplazamiento forzado. Se identifican testimonios de mujeres que tuvieron que dormir en las calles o en asentamientos informales, al igual como casos de mujeres que se vieron en la necesidad de recurrir a varios trayectos a pie y a la mendicidad, práctica particularmente presente entre las indígenas.

En los países de destino, las mujeres enfrentan sentimientos de ansiedad y estrés relacionados con las necesidades inmediatas de alojamiento seguro, alimentación, medios de vida, atenciones de salud (física, mental, sexual y reproductiva), agravados por el contexto de la pandemia por COVID-19. Además, las afectaciones a la salud mental también se agudizan como consecuencia de la violencia, de las necesidades insatisfechas y de la xenofobia, factores que han provocado un mayor estrés y un deterioro en el bienestar psicológico. De acuerdo Judith Herman (2015), aquellas mujeres que experimentan violencia sexual en particular están en elevadísimo riesgo de estrés postraumático complejo, lo que también representa retos significativos en el momento de brindar atención¹⁷⁵.

“Pues no supero tanto maltrato. Se me hace ... yo he sido violentada, mental y psicológicamente, físicamente. Y entonces ese miedo. Yo no salgo de aquí. Yo digo, si salgo yo pienso de que ya me siento atacada y bueno a lo mejor no sea, a lo mejor sí sea; pero eso, es algo que con lo que estoy luchando, estoy luchando, porque eso, porque digo yo, o sea, no saber si estás presa en tu país para venir y estar presa en este (país) es una lucha, es una lucha, el sentirme amenazada todo el tiempo”.

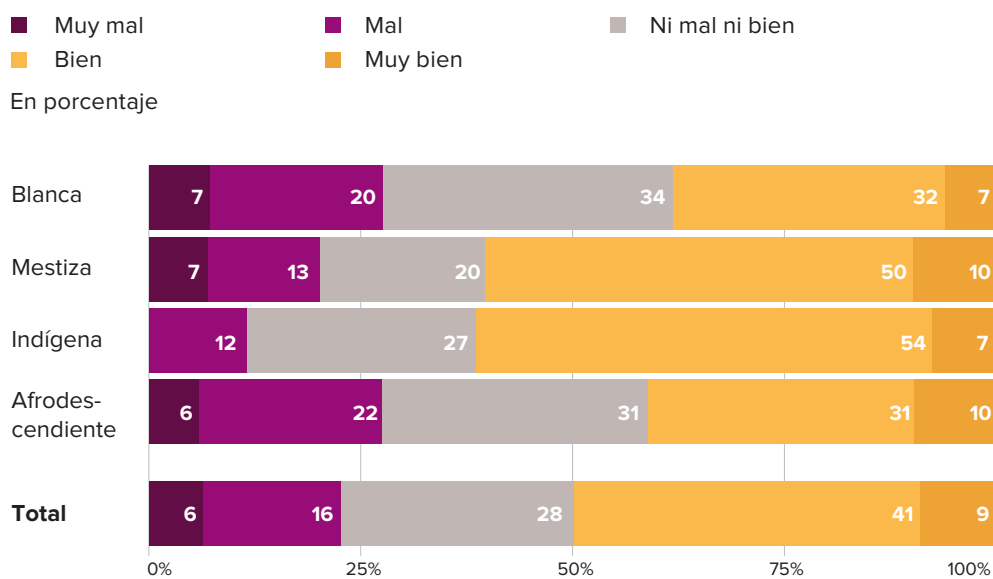
ENTREVISTA, HONDUREÑA EN MÉXICO

Como muestra **la gráfica 9**, el 25% de las mujeres se siente mal o muy mal actualmente, sin embargo, también se evidencia una gran capacidad de resiliencia ya que un porcentaje importante menciona sentirse bien o muy bien.

Es interesante notar que, entre las indígenas, 62% se sienten bien o muy bien, y entre las mestizas son 60%, resultado relativamente más alto que la media, de 50%. Entre las indígenas, es necesario recordar que, por motivos culturales o barrera de idioma, pueden presentarse dificultades para que ellas se abran totalmente en las encuestas.

Gráfica 9: ¿Cómo te sientes actualmente?

Cruce según autoidentificación étnica de las participantes.



4.3. Factores que exponen a un mayor riesgo a las mujeres refugiadas frente a la violencia de género

La VG está profundamente arraigada en creencias y actitudes culturales discriminatorias que perpetúan las desigualdades de género. Existen factores como la pobreza, la falta de educación, de medios de vida y la impunidad que tienden a contribuir y reforzar la cultura de violencia y las discriminaciones basadas en el género. Si bien todas las mujeres pueden estar en riesgo de violencia de género en cualquier lugar, el hecho de estar en un contexto de desplazamiento forzado puede exponerlas a un mayor riesgo¹⁷⁶.

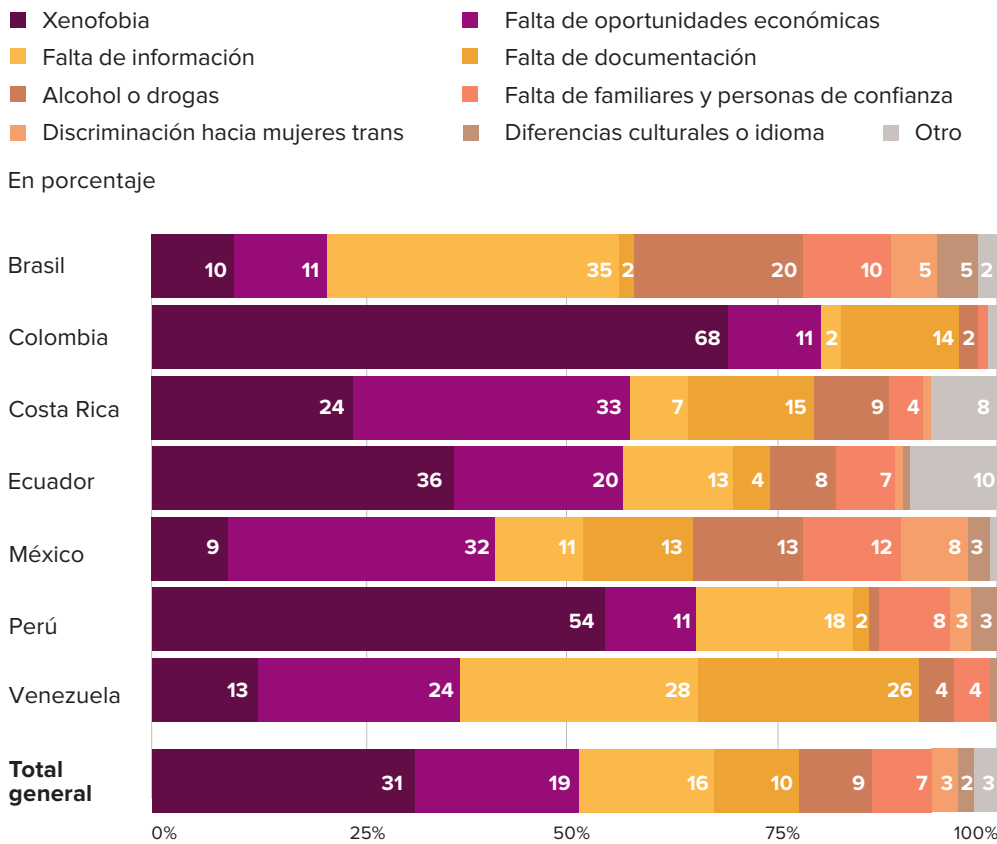
La evaluación identifica una estrecha relación entre las diversas manifestaciones de VG y su condición de refugiada o desplazada, además de otros factores interseccionales de discriminación, como la orientación sexual e identidad de género diversas, la edad, etnia, discapacidad, cultura y barreras idiomáticas. Por lo general las mujeres participantes no cuentan con redes de apoyo, recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, conocimiento de los servicios disponibles y sus derechos, además de enfrentar el temor constante a la detención y deportación. Todos estos factores las ubica en un contexto de mayor riesgo y vulnerabilidad frente a la violencia de género.

Con el fin de comprender mejor cuáles son los factores contribuyentes o de riesgo que exponen a las mujeres refugiadas a la VG, se le consultó a las encuestadas “desde tu experiencia ¿cuáles crees que es el principal factor que puede poner a mujeres refugiadas en riesgo de violencia de género?” Las mujeres participantes perciben los siguientes como los tres principales factores de riesgo: la xenofobia (31%), la falta de oportunidades económicas (19%) y la falta de información (16%).

En la gráfica a continuación se denotan los resultados por país (**gráfica 10**).

176 ACNUR. *Handbook for the Protection of Internally Displaced Persons: Action Sheet 4: Gender-Based Violence*.

Gráfica 10: Factores de riesgo para la violencia de género



Xenofobia

La discriminación relacionada a la nacionalidad de la persona, lo que se conoce como xenofobia, es una constante en todo el proceso de desplazamiento forzado, desde su viaje hasta las comunidades de acogida, sean temporales o definitivas. Los relatos demuestran que, en el caso de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela los estigmas, y la discriminación a la que estos conllevan incrementan las dificultades para acceder a un empleo decente, obstaculiza su búsqueda de vivienda, y su acceso a los servicios de salud y de justicia. También le exponen a riesgo de malos tratos por parte de personas de la comunidad de acogida y a la explotación laboral o sexual. Las participantes venezolanas hacen referencia a un principal estereotipo y es que hay la creencia de que dedican por lo general a ofrecer servicios sexuales.

“Existen estereotipos que las personas locales replican sobre el trabajo hecho por los venezolanos, que cobijan a toda la población y son reduccionistas, haciendo que la población general se vea afectada y en distintos espacios les cierran las puertas. Cuando se les ofrecen los trabajos, los empleadores aprovechan la informalidad y pagan menos por más tareas”.

GRUPO FOCAL, BOGOTÁ, COLOMBIA

En Colombia,



2 de cada 3 mujeres

creen que la xenofobia es el principal factor de riesgo frente a la violencia de género

La xenofobia ha venido en aumento en el imaginario y opinión pública de los diversos países de la región, muchas veces influenciados por los medios de comunicación y redes sociales, o comentarios hechos por las mismas autoridades, que están marcados por prejuicios y estereotipos sobre las personas en general en movilidad humana, y en particular mujer refugiadas y desplazadas. Como resultado, el 31% de las mujeres en general cree que la xenofobia es el factor que más les pone en riesgo de violencia de género. En Colombia, la xenofobia se ve como una problemática aún más marcada, con un 68% de las participantes que afirman lo mismo, seguido por Perú con un 54% y Ecuador con 36% (**gráfica 10**).

“Me discriminaban por ser extranjera, hacían comentarios denigrantes y humillantes en público”.

GRUPO FOCAL, CALI,
COLOMBIA

Falta de oportunidades económicas

Las mujeres desplazadas llegan al país de destino con necesidades urgentes de generar medios de vida sostenibles para cubrir sus necesidades básicas, entre ellas alimentación, productos no alimenticios y vivienda. Además, muchas buscan enviar remesas a sus países de origen y reunificar a su familia cuando no han podido viajar con ellas. Las mujeres refugiadas y desplazadas pretenden construir su proyecto de vida en un nuevo país y desean ahorrar, algunas con la esperanza de algún día regresar a su país de origen una vez que las condiciones sean favorables, o bien para movilizarse a otras localidades con mejores expectativas de integración.

“Por allí nos hacen una guerra psicológica que somos prostitutas, no tienen valor no sirve”.

GRUPO FOCAL MUJERES,
TUMBES, PERÚ

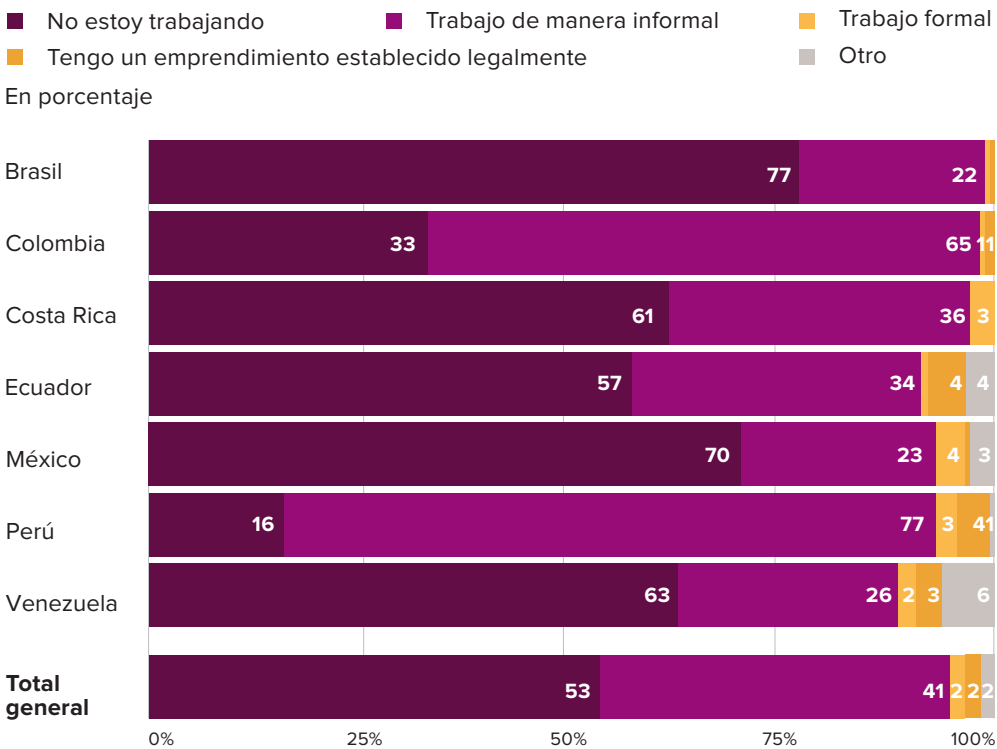
Aunque por lo general en América Latina los gobiernos ofrecen los mismos derechos laborales a personas nacionales, refugiadas y migrantes una vez regularizadas, las oportunidades de encontrar empleos formales son muy escasas para las mujeres forzadas a desplazarse, y empeora la situación para quienes están en situación irregular. Se debe denotar, que cerca de un 40% de las mujeres encuestadas se encuentran en situación irregular, y quienes cuentan con documentación el 10% tienen su documento vencido. Es decir, la irregularidad aparece como un factor de riesgo, que dificulta el acceso a oportunidades de empleo.

Como resultado, 19% de las participantes creen que la falta de oportunidades económicas es el factor que más les pone en riesgo frente a la violencia de género. En Costa Rica, este índice sube para 33%, en México 32% y en Venezuela 24% (**gráfica 10**). Los testimonios de las mujeres que lograron insertarse en trabajos remunerados muestran que los empleadores contratan a mujeres en situación de vulnerabilidad económica que tienen urgencia de conseguir dinero, para poder pagarles menos que a las mujeres nacionales. Asimismo, utilizan el pretexto de la condición de falta de documentación (condición irregular) para no reconocer los beneficios según la legislación nacional.

La situación de las mujeres se agrava porque no existen oportunidades para que puedan generar medios de subsistencia a corto y mediano plazo. A pesar de que casi mitad de las participantes (44%) cuenta con estudios de bachillerato completos, y el 17% con estudios universitarios o técnico, un poco más de la mitad de las encuestadas no está trabajando fuera de casa (53%), y de quienes sí lo hacen un 92% laboran en el sector informal. En Brasil (77%), México (70%), Venezuela (63%) y Costa Rica (61%) el porcentaje de mujeres que no laboran fuera del hogar es más elevado (**gráfica 11**). Los testimonios evidencian que las mujeres

cubren las necesidades de sus hogares solas o de forma compartida con su pareja, con los ingresos diarios de la venta ambulante o jornadas laborales informales mal remuneradas, y que reparten lo poco que ganan entre gastos de alimentación, arriendo, servicios públicos y remesas a su país.

Gráfica 11: ¿Estás trabajando fuera de casa actualmente?



Las mujeres señalan que les gustaría tener una nueva oportunidad para profesionalizarse. Sin embargo, no consiguen trabajo en sus áreas profesionales o técnicas, o acordes a su experiencia laboral previa, aunque se identifiquen casos de mujeres refugiadas que poseen un alto nivel de educación formal. Por lo general, no cuentan con sus diplomas convalidados, y los trámites para esto son lentos y costosos. Por ello, la comunidad de acogida no se beneficia de este tipo de mano de obra calificada y las mujeres tampoco logran un empleo decente acorde a su formación.

Las mujeres también encuentran menos oportunidades que sus pares hombres por la división sexual del trabajo, y acaban sin opciones, teniendo que seguir las normas de género convencionales. Dedican la mayor parte de su tiempo a las tareas de cuidado, sea remuneradas o no. Cuando son remuneradas, normalmente son pagos bajos, menores que de personas nacionales, y sin protección social.

La precariedad laboral, las convierte muchas veces en objeto de engaños o de explotación laboral y sexual por parte de empleadores, les pone además en una situación de dependencia que no les permite romper el ciclo de violencia. En general la falta de oportunidades laborales es un factor contribuyente que les expone a un mayor riesgo frente a la violencia de género.

En Costa Rica,



1 de cada 3 mujeres

cree que la falta de oportunidades económicas es el principal factor que las pone en riesgo

“Al primer trabajo al que voy es a un hospedaje (...) y era bastante bonito. Incluso fui con mi hermana, y este señor llegó un día que me tocaba en la noche ‘Bueno, si te contrato como recepcionista, con el permiso de tu mamá con todo en regla’. Este señor, al llegar en la noche y cuando se va, me intenta dar un beso en la boca en el cual yo me quité y luego comenzó a hacerme preguntas pasadas de tono.

La pobreza, la dificultad de generar medios de vida y la urgencia de conseguir dinero para cubrir necesidades básicas, pone a las mujeres en una situación de vulnerabilidad que se exagera cuando existen hijos e hijas. En las entrevistas realizadas, se recogieron testimonios de mujeres que conocen a otras que se han visto forzadas a recurrir a la venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia para lograr ingresos que les permitan tener cubiertas sus necesidades básicas, así como las de sus familias.

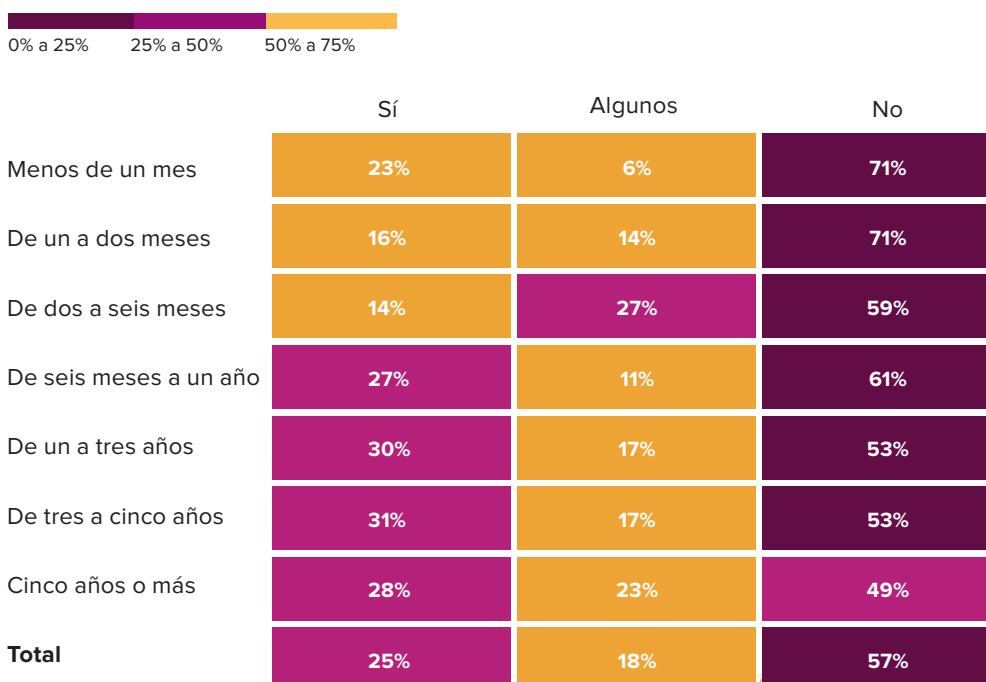
Me comenzó a incomodar, a decirme que si yo era virgen, que si yo no había estado con nadie, que si mi mamá no se molestaba, que no sé qué, y esa misma noche llamé a mi mamá y le dije que me fuera buscar y mi hermana me fue a buscar. (...) Me fui con mi hermana a la casa (...).”

ENTREVISTA, VENEZOLANA
EN PERÚ

Falta de información sobre derechos y servicios disponibles

Un poco más de la mitad de las mujeres encuestadas (56%) no conocen los servicios disponibles en la comunidad para proteger a las mujeres que sufren violencia de género (**Gráfica 12**). Si bien el grado de información aumenta un poco con el tiempo de permanencia en el país, el nivel de desinformación sigue siendo elevado incluso entre las participantes que cuentan con cinco años o más de haber llegado al país (48%).

Gráfica 12: Conocimiento de los servicios de VG y tiempo de llegada en el país de destino



Algunas variables interseccionales de discriminación pueden agudizar la situación de falta de información, entre ellas el nivel de educación y el idioma. En Costa Rica, se nota que mujeres con bajo nivel de escolaridad enfrentan mayores obstáculos para conocer sus derechos y deberes, y para acceder a canales o medios de denuncia y protección. En Brasil, el idioma se impone como una barrera adicional para las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela, principalmente para las mujeres indígenas. Esto resulta en más dificultades para acceder a servicios que puedan necesitar las mujeres sobrevivientes de VG y también aumenta los riesgos de caer en propuestas engañosas.

Si bien los canales de comunicación digital pueden facilitar la transmisión de información sobre la existencia de los servicios en las comunidades donde se concentran las mujeres en proceso de desplazamiento forzado, sea WhatsApp o Facebook, la baja calidad de conexión en algunas zonas puede ser un desafío, y las informaciones falsas pueden generar más riesgos y desprotección.

Uso de rutas no formales y falta de documentación

Como fue mencionado previamente, dos de cada cinco mujeres encuestadas no cuentan con documentos que les regularice en el país de destino, y de las que poseen documentación, 16% no los tienen vigentes. La falta de documentación es identificada como otro factor contribuyente que expone a un mayor riesgo a las mujeres refugiadas y desplazadas frente a la VG. Esto es identificado como un factor de riesgo por un promedio del 10% de las participantes, pero en el caso de Venezuela y Costa Rica, esto se eleva a 26% y 15% respectivamente (**gráfica 10**).

Las dificultades para ingresar de manera regular por cruces oficiales de la frontera conllevan a que las personas forzadas a desplazarse se vean obligadas a explorar recorridos de alto riesgo. Así que la ruta elegida puede ser uno de los factores que expone a las mujeres en movilidad humana a riesgos como la trata de personas y violencia sexual, entre otros.

La falta de documentación legal obliga a las mujeres a insertarse en la economía informal, aceptar trabajos precarios y, en casos extremos, ser explotadas con fines sexuales o laborales. Tienen menos posibilidades de denunciar las situaciones de violencia de género que les afectan porque enfrentan el temor de que, al presentar una denuncia pueden ser, como mínimo, rechazadas en el servicio, o bien detenidas o deportadas. Las mujeres en situación irregular además pueden enfrentar dificultades en el acceso a la atención sanitaria, servicios sociales, recursos legales y apoyo económico para cubrir necesidades urgentes de alojamiento y alimentación. En algunos países los trámites de documentación y procesos de regularización son costosos, como en el caso de Perú, y muchas mujeres refugiadas y desplazadas no tienen condiciones de cubrir estos costos.

“No teníamos los suficientes documentos, porque allá las autoridades pertinentes tardan muchísimo y cobran muchísimo para poder darles ese papeleo cuando lo necesitan”.

GRUPO FOCAL DE MUJERES, LIMA, PERÚ

En Brasil,



**1 de cada
3 mujeres**

**cree que la falta
de información
es el principal factor
de riesgo para la
violencia de género**

Consumo de alcohol y otras drogas por parte de los agresores

Según el diagnóstico participativo de ACNUR Brasil de 2020, el 76% de las personas indígenas tienen conocimiento de algún incidente de violencia en su familia o comunidad. Entre los principales problemas se identifica la violencia de género, que aumenta a causa del desempleo y el aumento de consumo de alcohol y otras drogas¹⁷⁷. En el contexto específicos de alojamientos colectivos de indígenas en Brasil, otro estudio de ACNUR sobre los warao hace referencia a un aumento en el uso de alcohol en la rutina cotidiana de las familias warao desde el inicio de la pandemia por COVID-19, así como de casos de violencia de género¹⁷⁸.

“Hay warao, cuando tragan un poco, se vuelven locos, ahí pasa cosas feas. Cuando toman, no queda todo tranquilo en el abrigo (albergue)”.

GRUPO FOCAL, MUJERES INDÍGENAS, AMAZONAS, BRASIL

Como resultado, la **gráfica 13** demuestra que, 48% de las mujeres indígenas considera que el uso de alcohol y otras drogas por parte de los agresores es el principal factor de riesgo que les expone a la violencia de género. Este resultado es significativamente más alto que en otros grupos de mujeres.

“A veces el miedo es cuando las personas se ponen a consumir bebidas alcohólicas y allí se torna violento el ambiente”.

GRUPO FOCAL CON MUJERES INDÍGENAS, RORAIMA, BRASIL

Falta de familiares o redes de apoyo

Las redes familiares o lazos comunitarios positivos pueden ser factores protectores frente a la violencia de género, y por el contrario el debilitamiento o la ausencia de éstos pueden aumentar la situación de riesgo de las mujeres forzadas a desplazarse. Las mujeres están en mayor riesgo de enfrentar situaciones de explotación y abuso sexual al no contar con familia, amistades o referentes que provean conexiones, información clave o facilidades para encontrar fuentes de ingresos o medios de vida, recibir alojamiento, ayuda en alimentos, o apoyo para el cuidado de niñas y niños.

“Ahorita quisiera irme otra vez a Colombia, no me siento bien aquí. Quiero irme con mis hijos, acá me siento muy sola porque mi familia está allá, me hace falta mi familia. He tenido demasiados problemas con mi pareja, demasiadas peleas con él, él es venezolano (yo soy colombiana). Acá no hay estudios para nadie, yo solo soy ama de casa porque mi pareja no me deja trabajar, yo sola me ganaba antes mi platica. Venezuela a mí no me ha dado oportunidades de nada, ni siquiera tengo amigas acá”.

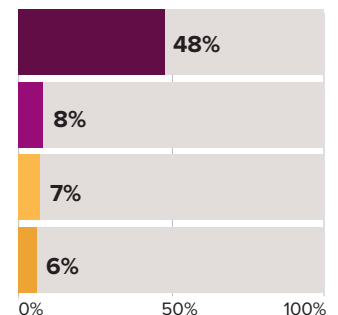
ENTREVISTA, MUJER COLOMBIANA EN VENEZUELA

Gráfica 13: Consumo de alcohol y otras drogas por parte de los agresores según autoidentificación étnica de participantes

50%
de las mujeres indígenas

considera el consumo de alcohol o drogas por los agresores como principal factor de riesgo

- Indígena
- Afrodescendiente
- Blanca
- Mestiza



177 ACNUR. *Vozes das Pessoas Refugiadas*, 2020e, p. 16.

178 ACNUR. *Os Warao no Brasil. Contribuições da antropologia para a proteção de indígenas refugiados e migrantes*, 2021d, p. 42.

Diferencias culturales y de idioma

Cuando las mujeres refugiadas y desplazadas se encuentran en países que no tienen el mismo idioma que el suyo, las barreras del idioma pueden afectar en la práctica el acceso efectivo a información, a los servicios y a las rutas de atención, como sucede con otras personas extranjeras que no hablan el idioma. Entre más diferente sea el idioma del país al propio, los desafíos de comunicación se acentúan, como sucede con las mujeres indígenas.

Asimismo, existen especificidades culturales que deben ser tomadas en cuenta al momento de diseñar respuestas para garantizar que las personas reciban los servicios y la atención que requieren. En Brasil, las comunidades indígenas Warao, Eñepa y Pémon prefieren buscar apoyo, ante situaciones de violencia de género, con una persona de confianza de sus comunidades o caciques, en lugar de buscar atención especializada de funcionarios públicos que no conocen o con quien no se logran comunicar

“Se le hace difícil, algunos no entienden el portugués. Hay warao que no entienden español, y se hace más difícil con el portugués. También hay personas venezolanas que no entienden portugués. ¿Como hago la denuncia si no comprendo nada? Muy complicado.

GRUPO FOCAL, AMAZONAS, BRASIL

“Viví una experiencia con mi sobrina en Pacaraima, su pareja la maltrataba física y verbalmente. Yo le hablaba sobre la denuncia y ella no iba, sentía miedo. La muchas veces calla por temor”.

GRUPO FOCAL, AMAZONAS, BRASIL.

Relaciones desiguales de género y naturalización de la violencia

De acuerdo con lo identificado a través de los grupos focales y entrevistas a profundidad, en algunos casos, las mujeres han naturalizado los riesgos de la violencia de género que enfrentan durante el ciclo del desplazamiento forzado, considerando sus manifestaciones como parte “normal” de su experiencia al haber sido obligadas a dejar sus países de origen. Dada la situación de riesgo en el que muchas mujeres se encuentran, se enfocan en la urgencia de cubrir sus necesidades básicas de supervivencia y cómo encontrar las vías para generar ingresos, e intentan dejar de lado el cómo la violencia de género impacta sus vidas. Tienen un sentimiento de culpa o prefieren evitar la intromisión de terceros en los hechos ocurridos, lo que muchas veces conlleva a silenciar o evitar buscar servicios disponibles, lo que dificulta la ruptura del ciclo de violencia.

En las entrevistas realizadas a las mujeres, se evidencia cómo se naturaliza, justifica e invisibiliza las diversas manifestaciones de la violencia de género. Las mujeres centroamericanas consultadas en México y Costa Rica denotan en sus relatos la normalización de la violencia como una forma de supervivencia e indican que no suelen denunciar hechos que las victimizan, a menos que lleguen a niveles de mayor gravedad o incidentes que pongan en riesgo su vida.

La experiencia de desplazamiento forzado puede transformar sutilmente visiones tradicionales y estereotipadas de los roles de género. En Ecuador, se mencionó que los hombres comenzaron a asumir mayores responsabilidades en el cuidado de los hijos e hijas, en tanto las mujeres estaban fuera de casa. No obstante, las mujeres continúan dedicando una parte importante de su tiempo a la preparación de alimentos, la limpieza y la realización de otras tareas del hogar.

Este cambio de roles a menudo genera conflicto y puede ser un detonante de la violencia física, psicológica y patrimonial contra las mujeres. Se identifican mujeres refugiadas y desplazadas que han sido juzgadas por sus propias familias y comunidades al no cumplir con el rol que se le asigna a las mujeres de cuidado de los niños y niñas, personas mayores, y con discapacidad y condición médica.

Entre los hombres entrevistados, existe un entendimiento de que el machismo es la principal causa de la violencia y/o agresión a la mujer. Al mismo tiempo, reflexionan sobre su propia experiencia personal e historia de vida, y se dan cuenta que esta violencia tiene como origen en su forma de cómo han sido criados y maltratados en la niñez.

“Deberían darles vergüenza que todos los vecinos estuvieran escuchando (las) peleas, esto también está asociado al manejo de los conflictos, en donde al estar en una sociedad machista, en donde el hombre es el que manda, cualquier momento en donde él considere que se le vulnera su autoridad, está ‘autorizado’ a reaccionar con la violencia necesaria para reafirmar su supuesta autoridad”.

GRUPO FOCAL DE HOMBRES, BARRANQUILLA, COLOMBIA

Hipersexualización

La visión estereotipada respecto a las mujeres refugiadas y en movilidad humana, en especial a las venezolanas, de que incitan y provocan sexualmente a los hombres nacionales en los países en donde llegan, responde a los imaginarios que se han ido construyendo en el marco del reciente proceso de movilidad humana. Estos imaginarios hipersexualizan a las mujeres, volviéndolas susceptibles de ser erotizadas y consideradas objeto de comercio sexual.

La hipersexualización se evidencia tanto en espacios públicos, laborales, como también por las personas que deberían brindar atención. Al mismo tiempo, las mujeres han podido poner en práctica estrategias de defensa o autoprotección, desde cambiar sus formas de vestirse o hablar, hasta rechazar o confrontarse directamente con el agresor.

“Mi principal problema al llegar es haber sido el sentirme sexualizada a pesar de que era menor de edad. Sexualizada por mi cuerpo, por la forma como me visto, por la ropa que uso. Porque uso frases cariñosas para comunicarme con las personas. Como si siempre estuviera disponible para tener sexo. Me tengo que dejar de pintar, me tengo que dejar de vestir como quiero, para no sentirme acosada en la calle”.

ENTREVISTA, VENEZOLANA EN PERÚ

“Viene con esa violencia desde que es niño, desde su casa, va creciendo, con una familia, entonces ya viene con ese resentimiento, y de allí lo aplica con una”.

GRUPO FOCAL DE HOMBRES,
PERÚ

“No estamos en nuestro país, entonces nos discriminan más, es más difícil que se genere el respeto, porque la gente nos ven como extraños y todo el tiempo es como si fuéramos o putas o robamaridos”.

GRUPO FOCAL MUJERES,
RORAIMA, BRASIL

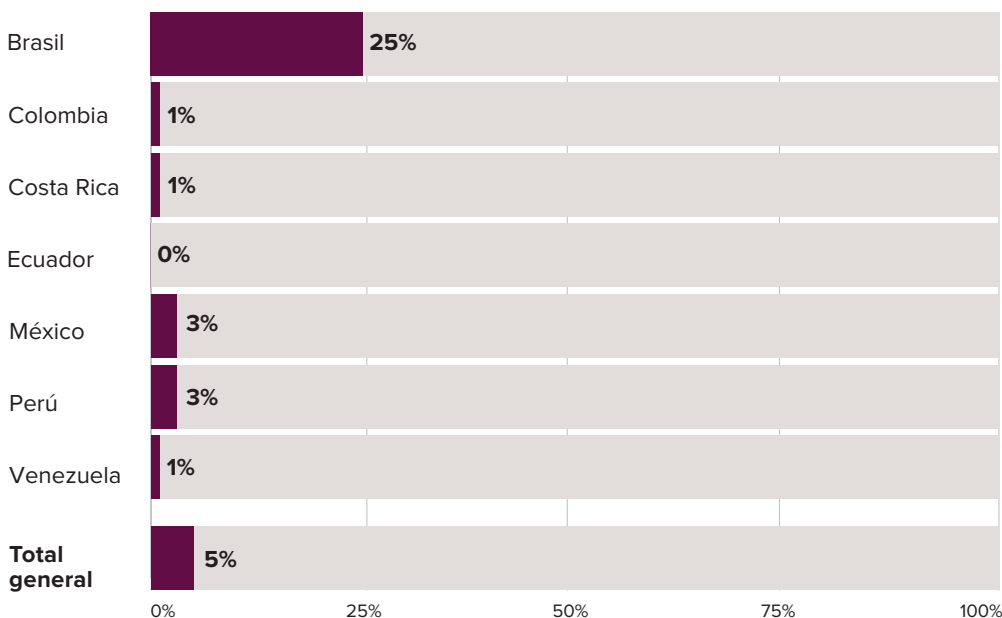
Condición de vivienda

La informalidad y la dificultad en el acceso a oportunidades de ingreso trae como consecuencia que las opciones de vivienda sean inestables y en muchas oportunidades precarias, y que las mujeres se movilicen de un lugar a otro con sus familias buscando arriendos más baratos, e idealmente (si las condiciones económicas lo permiten) más seguros y con mayor comodidad o cercanía a sus redes de apoyo. El alquiler de una vivienda es uno de los problemas más frecuentes en las familias refugiadas y en movilidad humana al momento de asentarse en el lugar de residencia, y durante las primeras etapas de la pandemia, varias mujeres reportaron desalojos y dificultades para encontrar un espacio para vivir dada su nacionalidad. En Perú, mencionan que, si se busca alojamiento en zonas más alejadas al centro de las ciudades, el alquiler es más barato. Sin embargo, estos espacios suelen ser más inseguros y con menor presencia de las instituciones.

Durante los grupos focales en Colombia, varias mujeres mencionaron vivir en condiciones de hacinamiento y tener que compartir una habitación con 4 o 5 personas y una casa o apartamento con más de 10 personas. Si bien compartir vivienda, puede llevar a la construcción de redes de apoyo, principalmente representa un riesgo. Las mujeres participantes reportaron riesgos asociados a violencias de tipo físico, verbal, psicológico y económico.

Los albergues colectivos representan una respuesta temporal de acogida positiva para la población forzada a desplazarse y son de gran relevancia para mitigar la problemática de vivienda y la situación de extrema vulnerabilidad que muchas veces enfrentan en el tránsito o en el momento de llegada al país de destino. No obstante, de acuerdo con la percepción de las participantes, existen factores de riesgo específicos en los albergues que pueden llevar a un aumento en la incidencia de VG. En algunos casos, son espacios en donde conviven más de 1.000 personas, con elevados grados de hacinamiento, tensiones entre las personas que conviven y limitada privacidad.

Gráfica 14: Albergues como espacio de riesgo de VG según percepción de participantes por país



**En Brasil,
25%
de las mujeres
cree que
está en mayor
riesgo en
los albergues
y refugios.**

“(El principal factor de riesgo para la violencia de género es el hacinamiento, la sobrepoblación. Hay una brecha en cuanto a la respuesta, no hay suficientes alojamientos de emergencia. A pesar de la buena voluntad por parte de los gestores de los albergues, el manejo no garantiza en muchos casos estándares mínimos de protección, la misma preocupación de no dejar a las personas durmiendo en la calle hace que se inviten a pasar la noche a más personas de las que se deberían alojar, durmiendo muchas personas en un mismo cuarto, de forma hacinada. (Otro factor de riesgo es la falta de) acceso a baños segregados, falta de baños suficientes y seguros”.

EIC, ACNUR REGIONAL

Bajo nivel de escolaridad

En Costa Rica, el estudio se centró en mujeres nicaragüenses con baja escolaridad. Las razones de no asistir a procesos formales de educación tienen varios motivos, algunos ligados a la cultura tradicional de división de roles de género, como mencionaron las participantes “los hombres van a la escuela porque deben a mantener a su familia”, mientras las mujeres “se quedan en casa ayudando”. Otros tienen que ver con la precaria situación económica de las familias, que las empujó al abandono temprano de la escuela para incorporarse al mercado laboral. También manifestaron no acudir a la escuela por problemas familiares, como tener primero que cuidar a hermanos y hermanas y después a sus hijos.

Al ser la mayoría de ellas de una baja escolaridad, se enfrentan a mayores obstáculos para conocer sus derechos y acceder a servicios para solicitar protección para ellas y sus hijos e hijas.

“Denuncié para que ese hombre no vuelva a tocar a ninguna otra niña. Ahora me da mucho miedo salir a trabajar, cuando no tengo nada que comer voy al centro de la ciudad y pido a la gente que me den algo para darles de comer, así sobrevivo. Con lo que me dio ACNUR de ayuda con eso pagué el alquiler y compre pastillas para mi epilepsia, porque como no leo no sé si tengo seguro o no, me da miedo ir al hospital sin saber y que humillen”.

ENTREVISTA, NICARAGÜENSE EN COSTA RICA

4.4. Violencia de género de mujeres refugiadas y discriminación interseccional

Los hallazgos del estudio identifican que el riesgo de sufrir violencia de género se acentúa cuando la situación del desplazamiento forzado se liga con otras variables interseccionales de discriminación. Los relatos de las mujeres participantes evidencian claramente la interseccionalidad de variables como la identidad de género y orientación sexual, la edad, la etnia y la nacionalidad, con otras condicionantes como ser mujer con discapacidad, viajar solas o con personas menores de edad dependientes, estar embarazada o en período de lactancia.

Mujeres refugiadas afrodescendientes

La discriminación interseccional y el riesgo de sufrir violencia de género se evidencia cuando se liga la situación de desplazamiento forzado con el racismo sistémico existente en la región de América Latina, vivenciado especialmente por las mujeres haitianas. Además de discriminadas por ser refugiadas o desplazadas, lo son también por su color de piel. Según los relatos de las mujeres haitianas, esta doble discriminación es perpetuada tanto por las comunidades de tránsito como de acogida, al igual como por los actores institucionales y gubernamentales. Esto, les genera miedo y frustración, así como retos agravados para su integración socioeconómica y a servicios de protección, resultando en condiciones de pobreza extrema, sin atención sanitaria, trabajo, comida y vivienda. Como resultado, según los resultados de las encuestas, mientras que en general un 62% de las mujeres se sintieron inseguras o muy inseguras en el proceso de viaje, entre las afrodescendientes el nivel se eleva al 71%.

“a María la tengo para estar corriendo por ahí por andar de puta’, esos eran los comentarios, eso me lo tragaba yo. (...) Mi cabello es chusco, es afro, esa es otra cosa, de las parejas que he tenido toda la vida he tenido críticas por mis cabellos y mis cabellos a mí me gustan así, entonces si yo voy a tener una pareja y me va a decir ‘fulana tiene esto’, ‘fulana es bonita’, ‘fulana provoca’, ‘fulana no sé qué’, ¿para qué estoy yo escuchándole cosas?, no, yo no puedo estar allí escuchándole abusos a esa persona, cosas que me hacen daño”.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD, MUJER COLOMBIANA EN VENEZUELA

Mujeres refugiadas indígenas

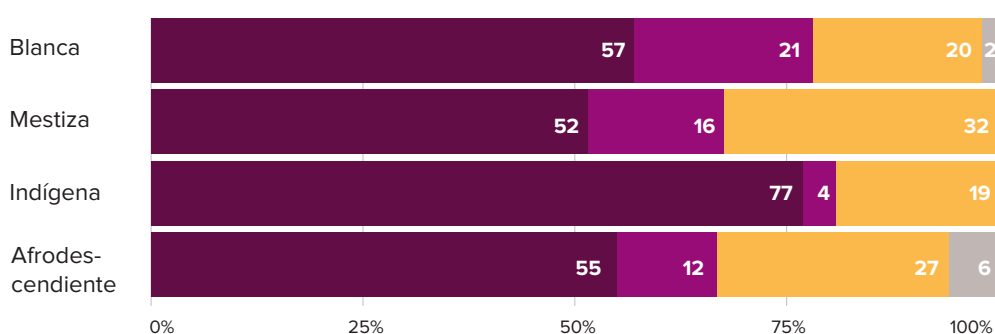
Las mujeres indígenas perciben un alto nivel de discriminación y estigmatización por sus prácticas culturales. Además, existe la limitación con respecto al idioma, lo que puede incidir en que enfrenten mayores riesgos de VG, de revictimización e impunidad por parte de las instancias de justicia. Las participantes identifican casos de xenofobia en la comunidad, explotación laboral y discriminación en los servicios.

Refieren también la falta de información disponible en su idioma y a través de canales culturalmente sensibles. Según se muestra en la **gráfica 15**, es clara la diferencia en el grado conocimiento sobre los servicios existentes entre las mujeres indígenas y de otros grupos. Así, mientras que el 55% de las mujeres refugiadas encuestadas no conocen los servicios disponibles, entre las indígenas esto se eleva al 77%.

Gráfica 15: Conocimiento de los servicios disponibles según autoidentificación étnica de participantes

■ No ■ Algunos ■ Sí ■ No sé/No responde

En porcentaje



“Cuando están en movilidad, el conocimiento es mucho menor, y también cuando se dan barreras de idioma en el caso de las mujeres que van a Brasil o de mujeres indígenas que se trasladan (...), pues que puede ser una limitación a las mujeres indígenas específicamente. (...) Las mujeres que pertenecen a las comunidades indígenas, tienen no solamente barreras lingüísticas, sino barreras que también tienen que ver con acceso a educación. Muchas de ellas no saben leer ni escribir, y cuando lo saben, lo saben probablemente en su lengua de origen. Entonces esto también es una barrera para poder acceder a materiales de información e insertarse en los sistemas de protección que pueden ofrecer los países de acogida”.

EIC, ONUSIDA, REGIONAL.

Mujeres refugiadas con orientación sexual, expresión de género y características sexuales diversas

En una región en donde la homofobia y la transfobia están altamente presentes, las mujeres refugiadas con orientaciones sexuales, expresión de género y características sexuales diversas, en especial las mujeres transgénero, se ven en riesgo potencialmente más agravado ante la VG. De las mujeres LGBTIQ+ participantes de la encuesta, todas se sintieron inseguras o muy inseguras en su proceso de viaje, y tres de cada cuatro se sienten así en el destino.

La violencia las acompaña desde el tránsito, incluida la violación, venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia, explotación sexual y trata de personas, y sigue presente en el destino, con casos recurrentes de violencia física, psicológica, violaciones, agresiones sexuales y discriminación. El involucramiento voluntario o forzado en el trabajo sexual, también les expone a factores adicionales de riesgo en el país de destino, como es la trata para fines de explotación sexual, y violencia física y emocional por parte personas que buscan sus servicios. Mencionan dificultades muy diversas en el momento de buscar oportunidades laborales decentes, por lo que además de venta o intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia, el comercio ambulante o servicios de peluquería y estética son las pocas opciones de las cuales disponen para generar medios de vida. Enfrentan además limitaciones para acceder a servicios y discriminación, e incluso son blanco de prácticas de odio. Hacen referencia a la negación de servicios ya que su documento de identidad no representa su sexo biológico.

Mujeres refugiadas con discapacidad

Una investigación de ACNUR y Riadis de 2021 revela que, entre los riesgos y amenazas más frecuentes a las personas con discapacidad está la violencia de género, en específico la violencia sexual, abuso, explotación laboral y sexual, y trata. El 2% de las personas participantes de este estudio revela haber sufrido violencia de género en el trayecto¹⁷⁹.

En las entrevistas con informantes clave y grupos focales con las mujeres, las participantes revelan que, esta población enfrenta limitaciones adicionales en el ejercicio de derechos y acceso servicios que requieren. Asimismo, ven limitadas las posibilidades de contratación en empleos formales decentes, lo que resulta generalmente en su implicación con empleos informales que las pueden exponer a manifestaciones de VG.

Mujeres refugiadas que viajan solas o con hijos e hijas

La reunificación con sus parejas que ya se encuentran en el destino es uno de los principales motivos por el cual las mujeres viajan solas con sus hijos e hijas. Otra razón expuesta adicional a la búsqueda de seguridad, es contar con medios de vida y oportunidades para garantizar a sus hijos e hijas alimentación, educación y salud. En la mayoría de estos casos, las mujeres son las únicas responsables de su cuidado. Aquellas mujeres que viajan solas con sus hijos e hijas en mayoría se sienten inseguras o muy inseguras durante el tránsito (65%).

En los testimonios de las mujeres participantes, se evidencia que las familias no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de alimentación, alojamiento y transporte, y ante situaciones de violencia como robos y asaltos, se quedan en la total indefensión. Un 58% de las mujeres que viajan solas desconocen los servicios existentes en el destino. Las mujeres que viajan completamente solas se ven en la necesidad de buscar apoyo en desconocidos, que pueden intentar aprovechar de su situación que les vulnera.

“Acá la vida sigue siendo difícil, yo soy una persona sin estudios, además padezco de epilepsia, tengo conmigo 3 niños. Hace un año conseguí un trabajito y para poder hacerlo le dejé a los niños a la señora a la que le alquilaba para que me los cuidara por horas, pero el marido intentó violar a mi niña de cinco añitos. La señora hasta me ofreció 100 mil colones (USD 156) para que me quedará callada y no denunciara. Ya no vivo ahí, igual denuncié para que ese hombre no vuelva a tocar a ninguna otra niña”.

ENTREVISTA NICARAGÜENSE
EN COSTA RICA

179 ACNUR y Riadis. *Informe discapacidad y movilidad humana*, 2021. P. 58, 59, 114, 174, 188.

4.5. Marcos legales y servicios de respuesta en los países de asilo

Los países de América Latina han desarrollado importantes marcos normativos y de política pública para prevenir y responder a la violencia de género en las últimas décadas. En Costa Rica, se han aprobado más de 20 leyes en áreas clave sobre la violencia contra las mujeres, siendo las principales la Ley N° 7586 contra la violencia doméstica, de 1996¹⁸⁰, y la Ley N° 8589¹⁸¹, sobre la Penalización de la Violencia contra las Mujeres, de 2007, que sanciona las formas de violencia física, psicológica y sexual. También en Costa Rica, una persona puede ser reconocida como refugiada por causas de persecución por “género”¹⁸². Al mismo tiempo, en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de México, de 2011 (actualizada en 2014), se define un sexto punto para el reconocimiento del estatuto de refugiado con base en el temor de persecución por razones de “género”, complementaria a una protección legislativa más amplia que se encuentra en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y que en su artículo 34 especifica que a ninguna mujer, para acceder a los derechos y la protección para los casos de violencia de género, se le puede pedir que acredite su situación migratoria¹⁸³.

En Sudamérica también existe una amplia gama de leyes y políticas públicas en este sentido. En Brasil, existe la Ley *Maria da Penha*, de 2006¹⁸⁴, una política integral para el enfrentamiento de la violencia doméstica y familiar, y la Ley del Femicidio¹⁸⁵, de 2015. En Colombia, la Ley 1257 de 2008 dicta las bases para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, velando porque se garantice a las mujeres una vida libre de violencia¹⁸⁶. Al mismo tiempo, el “género” es incorporado como motivo de persecución para la determinación de la condición de refugiado en su legislación de asilo¹⁸⁷. Por otro lado, en Ecuador existe la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, vigente desde 2018¹⁸⁸. En Venezuela existe la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en el año de 2007 y que ha sido reformada en dos ocasiones. En 2014, para incluir femicidio e inducción al suicidio, y en el 2021, para incluir las violencias de índole política, informática, ginecológica, étnica y cultural¹⁸⁹. Igualmente, en la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA), promulgada en el año 2001, en el artículo 5 se incluye el “sexo”, entendido este como género, como motivo adicional de persecución en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado¹⁹⁰.

“Cuando las mujeres son vulnerables, en el caso de violencia de género, la mujer es la que menos se expresa, la que no dice, yo lo vivo, lo padezco o por muchas cosas. Es una cosa tan personal que no saben cómo expresarlo o con quien compartirlo, tienen miedo”.

GRUPO FOCAL, LIMA, PERÚ

180 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, *Ley Contra la Violencia Doméstica*, 1996. Reformas: Ley N° 8925, 2011a; Ley 9692, 2019.

181 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, *Penalización de la Violencia contra las Mujeres Reforma*, 2007. Reforma: Ley 8929, 2011.

182 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, *Ley de Migración y Extranjería*, 2009, p. 38.

183 ACNUR, Center for Human Rights, Gender and Migration & Human Rights Center, *Intimate Partner Violence and Asylum in the Americas*, 2018-2019, p. 27.

184 Presidência da República Brasil, *Lei Maria da Penha*, 2006.

185 Presidência da República Brasil, *Lei do Femicídio*, 2015.

186 Ministerio de la Justicia de Colombia, *Violencia de Género*.

187 ACNUR, *Buena Práctica 2: Edad, Género y Diversidad*, p. 3.

188 *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, 2018.

189 Asamblea General de la República de Bolívariana de Venezuela, 2007, *Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una vida sin violencia*.

190 Asamblea General de la República de Bolívariana de Venezuela, 2001, *Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas*.

Si bien los marcos normativos y de políticas públicas protegen a las mujeres refugiadas sobrevivientes de violencia de género, aún existen limitaciones en el establecimiento de servicios accesibles e inclusivos y programas de prevención que aborden las causas estructurales de la VG. La capacidad institucional para hacer frente a la magnitud de la problemática es limitada, diversos informantes clave consultados hacen referencia a que los equipos de los servicios especializados deben fortalecerse técnicamente y sensibilizarse. En algunos casos la población forzada a desplazarse es vista como una “amenaza” a la seguridad social, tornándose, así, en una población no deseada, lo que se traduce en diversas formas de violencia¹⁹¹.

“Mi esposo y su mamá me botaron de la casa, cuando le dije que lo iba a denunciar, me amenazó con no dejarme ver a mis hijos. Una amiga me dijo que ponga la denuncia en la fiscalía, cuando fui no atendieron porque no tenía documentos, en la junta me dieron una boleta, pero no podían hacer nada por mis hijos. Una señora me recomendó que fuera a la junta de Montecristi que ahí se atendían casos de mujeres y niños venezolanos. Pase una semana yendo y viniendo, como no tenía para los pasajes, todos los días caminaba tres horas”.

ENTREVISTA, VENEZOLANA EN ECUADOR

“De atender te atienden, pero igual no procede, y si procede es por [mueven los dedos en señal de dinero]. No tanto para no detenerlo, sino que, si lo agarran, le piden tanto para soltarlo, y si procede, es por plata”.

GRUPO FOCAL, TÁCHIRA,
VENEZUELA

En Brasil, de acuerdo con una investigación de UNFPA, alrededor del 45% de las sobrevivientes de VG no busca protección por miedo a las represalias y por falta de confianza en las instituciones. Entre la población de refugiada, este índice sube a 89,2%¹⁹². En Venezuela, las instituciones públicas se encuentran sin dotación de recursos y de personal por la crisis política y económica, que son aún más limitados para sobrevivientes refugiadas. En Colombia, el alojamiento temporal y acompañamiento psicosocial para mujeres sobrevivientes de VG no cobija a personas refugiadas y migrantes¹⁹³. En Perú, la legislación no hace referencia al acceso a la salud para solicitantes de asilo, aunque hay relatos de mujeres que han tenido acceso - no libre de desafíos - una vez obtuvieron el documento provisional de solicitante de asilo¹⁹⁴.

Para complementar la respuesta de las estructuras gubernamentales existentes de atención especializada para sobrevivientes de VG, organizaciones de la sociedad civil y agencias de las naciones unidas también proveen servicios a personas en procesos de desplazamiento forzado en varios contextos. Buscan complementar el marco de asistencia y apoyo que otorgan las instituciones públicas y fortalecer sus capacidades para una atención inclusiva a las necesidades específicas de las mujeres refugiadas y desplazadas. Aun así, en el marco de la respuesta humanitaria, en 2021 la inversión global para prevenir y responder a la VG de mujeres forzadas a desplazarse fue de 189,7 millones de dólares, lo que representa sólo el 1,09% de todo el presupuesto humanitario. Por otra parte, se identificó como un desafío el

191 Centro PRODH. *Criminalización de mujeres migrantes. Análisis de seis casos en la frontera sur*, 2017, p. 53.

192 UNFPA. *Pesquisa Violência de gênero, nacionalidade e raça/etnia em duas cidades de Roraima*, 2020a.

193 Defensoría del Pueblo Colombia. *Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, refugiadas y migrantes en Colombia*, 2020, p. 5.

194 ACNUR, Center for Human Rights, Gender and Migration & Human Rights Center, *Intimate Partner Violence and Asylum in the Americas*, 2018-2019, p. 19.

hecho que organizaciones locales y movimientos de mujeres no eran priorizadas para integrar la respuesta humanitaria, a pesar de ser usualmente las más próximas a las necesidades de las mujeres refugiadas¹⁹⁵.

La atención especializada para sobrevivientes de VG debería ser un asunto de política pública, sin embargo, personas consultadas refieren que la atención a las mujeres en movilidad humana es percibida por varios actores estatales, las comunidades y las propias personas en desplazamiento, como una responsabilidad de los actores humanitarios y organismos de cooperación, y no necesariamente como una obligación de los Estados. Esta percepción puede llevar al riesgo de excluir a las mujeres refugiadas de los servicios estatales existentes, ya que aparentemente sus necesidades ya están siendo atendidas por los actores humanitarios. Testimonios en Ecuador mencionan cómo las mujeres en movilidad humana necesitan que el personal de organizaciones humanitarias las acompañe a las instituciones públicas para ser atendidas, caso contrario, corren el riesgo de que se les niegue el acceso al servicio o que no les atiendan de manera apropiada. Como resultado, en específico en países como México y Perú, la investigación demuestra la necesidad de trabajar en mayor coordinación y establecer protocolos de actuación conjunta entre los diferentes actores, incluyendo tanto a instituciones públicas y como los actores humanitarios.

Las mujeres participantes y los actores clave consultados, hacen referencia a cómo el sistema de justicia revictimiza a las mujeres refugiadas al pedirles que relaten en varias oportunidades los actos de violencia sufridos, les exigen evidencias físicas y testimoniales sin contemplar las particularidades de las mujeres en el ciclo de desplazamiento forzado. Existen retos que enfrentan tanto mujeres sobrevivientes nacionales como en movilidad humana, no obstante, un aspecto diferenciador en la atención de mujeres refugiadas y desplazadas se relaciona con la discriminación y la xenofobia, que llevan a valoraciones parcializadas por parte de proveedores de justicia debido a los estereotipos asociados a la hipersexualización de las mujeres, en especial de aquellas de nacionalidad venezolana.

Como lo menciona la plataforma R4V, otros desafíos comprenden las carencias de recursos de los servicios públicos disponibles – incluyendo salud, justicia, atención psicosocial, alojamiento seguro y medios de vida – la falta de confianza, sensibilidad cultural, o barreras lingüísticas¹⁹⁶. Al mismo tiempo, muchos de los proveedores de servicios desconocen los derechos de personas refugiadas y migrantes o bien no están preparados para atender a mujeres en movilidad humana de diversos perfiles, ya sea por motivos de su nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas, idioma, edad o etnia, como reporta un estudio de 2019 de ACNUR en Brasil¹⁹⁷. Incluso, un estudio desarrollado por ONU Mujeres en Ecuador, hace referencia a cómo funcionarios de servicios, principalmente en regiones fronterizas, pueden abusar de su posición de poder y/o autoridades para obtener favores sexuales¹⁹⁸.

195 Banco Mundial, *Forced Displacement and Violence Against Women. A policy brief*, 2021a, p. 8; 10.

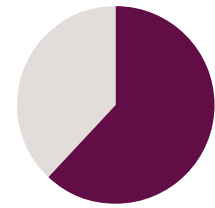
196 R4V. *RMRP 2021 para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2021e*, p. 220; OEA & R4V. *Impactos de la COVID-19 en personas refugiadas y migrantes de Venezuela*, 2021, p. 10.

197 ACNUR. *Evaluation of UNHCR prevention of, and response to, SGBV in Brazil focusing on the Population of Concern from Venezuela*, 2019a, p. 45.

198 ONU Mujeres Ecuador. *Mujeres, violencias y frontera*, 2018, p. 27.

Según ONU Mujeres,

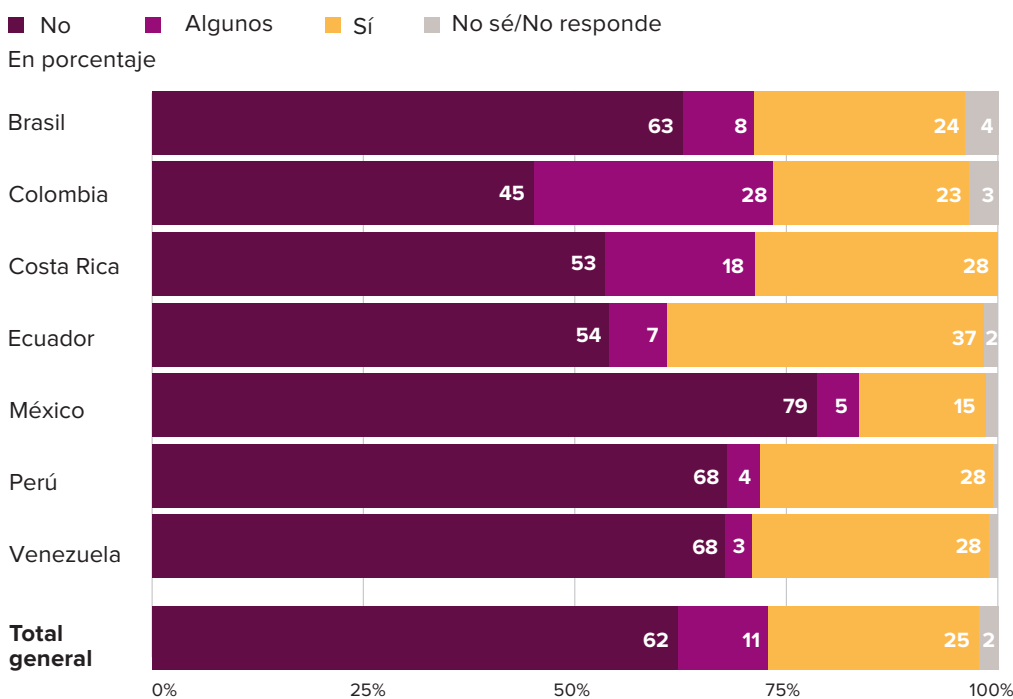
Es preocupante que en las entrevistas se haya identificado entre los agresores a funcionarios de control migratorio en Ecuador que abusan de su posición de poder y/o autoridad sobre las mujeres venezolanas para obtener favores sexuales. En este sentido, las prácticas de extorsión sexual son una manifestación de corrupción ligada al género, que profundiza de la vulnerabilidad de las mujeres que viajan solas. Al estar las víctimas marcadas por la estigmatización de la agresión sexual, de su condición migratoria o por el miedo de la falta de protección de las autoridades, no denuncian estos delitos, los cuales se convierten en delitos invisibilizados. (ONU Mujeres Ecuador, 2018)



62%
de las mujeres no conoce cuales son los derechos de las mujeres refugiadas en caso de estar en riesgo de violencia de género

El análisis realizado revela que la mayoría de las mujeres refugiadas y desplazadas (62%) desconocen los derechos que tienen en caso de estar en riesgo o sufrir violencia de género, lo que les impide acceder al sistema nacional de protección (gráfica 16). En algunos países esta tendencia se ve más pronunciada que la media regional, como en México (79%), Perú (68%), Venezuela (68%) y Brasil (63%). Al mismo tiempo, algunos escenarios nacionales son relativamente más positivos. Mientras que en promedio 25% de las mujeres refugiadas conocen los servicios de protección en caso de riesgo de VG, en Ecuador este porcentaje sube a 37%.

Gráfica 16: ¿Conoces cuáles son los derechos que tienen las refugiadas en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género?



“Sí (conozco mis derechos), pero prefiero andar sola, he aprendido a cuidarme sola, a defenderme. Sé que tenemos nuestros derechos por nuestra condición de género, pero la calle es muy dura”.

MUJER VENEZOLANA TRANS, COLOMBIA

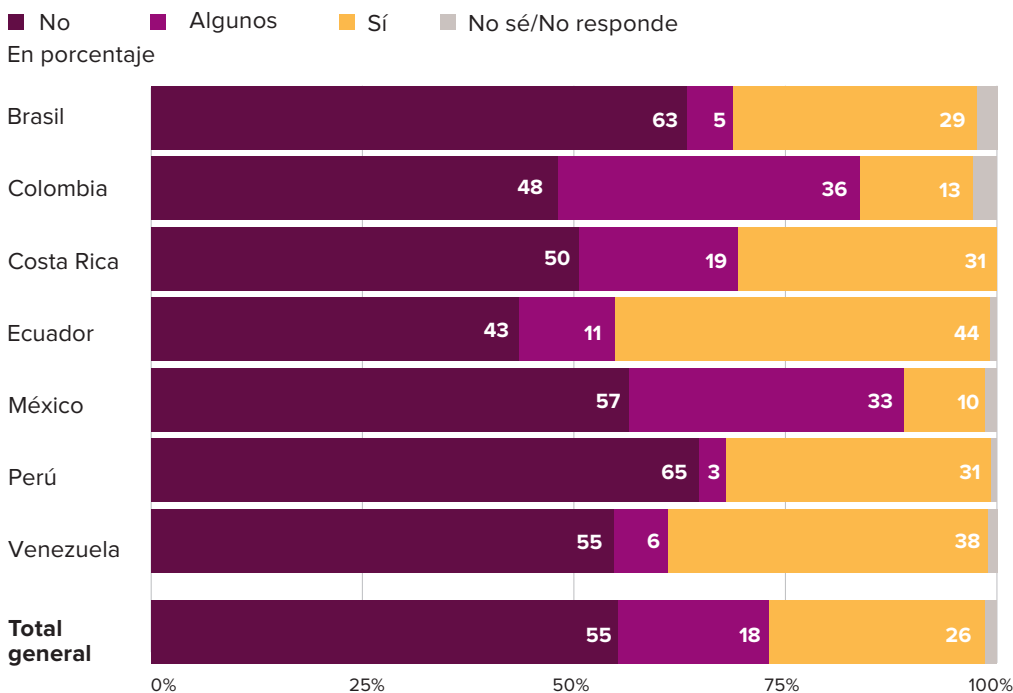
Un poco más de la mitad de las mujeres encuestadas (55%) desconocen los servicios de respuesta para las sobrevivientes de violencia de género y las rutas de atención (**gráfica 17**). Si bien todas las mujeres independientemente de su edad parecen estar poco informadas sobre los servicios disponibles, las mujeres con más de 60 años son las que más conocen de los mismos (36%), mientras que 21% de las jóvenes (18 a 29 años) afirman conocer los servicios, y entre las adultas (30 a 59 años) el promedio es de 28%. Los servicios más conocidos entre las participantes (**gráfica 18**) son la policía (50%), el hospital (46%) y servicios de apoyo psicosocial (24%), mientras que el menos conocido es el de apoyo para la búsqueda de empleo o autoempleo (9%), factor que puede estar directamente relacionado con el alto nivel de desempleo entre las participantes.



1 de cada 2 mujeres

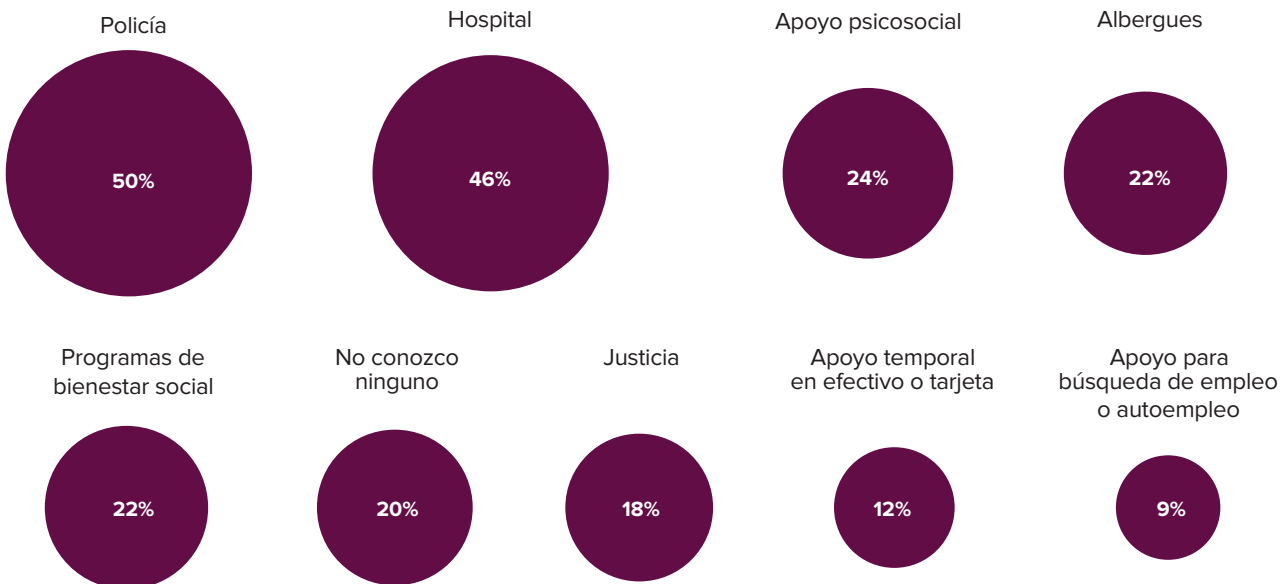
en proceso de
desplazamiento
forzado no conoce
los servicios de
respuesta a la
violencia de género

Gráfica 17: ¿Conoces cuáles son los servicios disponibles en tu ciudad/comunidad para proteger a las mujeres que sufren violencia de género?



Gráfica 18: ¿Qué servicios hay disponibles en tu comunidad para mujeres en riesgo de sufrir violencia de género?

Respuesta múltiple.



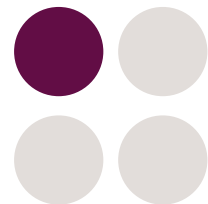
De los relatos de las mujeres refugiadas participantes, pareciera que la salud mental no es considerada como prioritaria por la respuesta institucional. En casos de violencia de género, las afectaciones en la salud mental pueden ser severas y tienden a traer consecuencias de mediano a lo largo plazo. Cuando los servicios existen, muchas veces son puntuales y de emergencia, sin una atención estable o más prolongada, de ser necesario. Se debe tomar en consideración que una de cada cuatro encuestadas conoce los servicios de apoyo psicosocial existentes en sus comunidades, por lo que el acceso y la divulgación de la información es una importante barrera para la atención a sobrevivientes de VG.

Además de la barrera de la desinformación sobre los servicios, se suman diversos desafíos para acceder a los mismos, entre ellos la falta de documentación¹⁹⁹. Las barreras para el acceso al procedimiento de asilo o vías de regularización son diversas, y la falta de documentación representa un obstáculo en la protección de mujeres en riesgo y sobrevivientes de violencia de género. Además, el transporte hasta los servicios es costoso y muchas mujeres no tienen la posibilidad de cubrir su traslado hasta el lugar donde se encuentran las instituciones.

“(...) Entrevistas han mostrado que las personas encuentran obstáculos para ir a denunciar. Sin documentación (es) muy complicado. Trabajadoras sexuales fueron deportadas cuando fueron a poner denuncias. Hay dificultad de acceder a la institucionalidad, riesgo de revictimización, discriminación”.

EIC, AMNISTÍA INTERNACIONAL, PERÚ

Solo



1 de cada 4 mujeres

encuestadas conocen los servicios de apoyo psicosocial en las comunidades en donde se encuentran

199 CARE. *An Unequal Emergency: CARE Rapid Gender Analysis of the Refugee and Migrant Crisis in Colombia, Ecuador, Peru and Venezuela*, 2020a, p. 20.

Las mujeres refugiadas y desplazadas en Brasil reconocen que la normatividad es seria y que, en sus palabras, “castiga a los agresores”, razones por las cuales creen que el riesgo de sufrir violencia de género disminuye en comparación con lo que vivían en su país de origen, sobre todo en la esfera privada del núcleo familiar. Sin embargo, existen aún barreras actitudinales por parte de prestadores de servicios para tener en cuenta las necesidades de refugiadas y migrantes a partir de una perspectiva de edad, género y diversidad. En Colombia, se evidencian barreras y afectaciones en el acceso a servicios de salud. Muchas de las mujeres consultadas se abstuvieron de acercarse a un centro de salud porque consideran que les negarían el servicio por su situación de desplazamiento o porque no tienen los recursos económicos para costear su seguridad social. En Costa Rica, también en el ámbito de la salud, cuando se carece de aseguramiento, no se puede acceder a servicios denominados “no vitales”. Sin embargo, si se trata de un riesgo para la vida, una persona es atendida, independientemente de su situación de aseguramiento, incluyendo incidentes de VG. En Ecuador, con respecto a las razones de no denunciar/reportar, las mujeres señalaron, en mayor medida, tener miedo a hacerlo, la falta de información y de confianza en las autoridades. Además, existe el temor de sufrir discriminación por su situación irregular o falta de documentación en el país.

“ (...) Altos niveles de violencia sexual son evidentes, sin embargo, las mujeres venezolanas no denuncian, y cuando preguntamos en las instituciones públicas sobre incidentes de VG, hay muy pocas denuncias, principalmente porque existe un temor general de las mujeres de sufrir discriminación o represalias por su situación legal”.

EIC, ACNUR, ECUADOR.

En Colombia se identifica que, a pesar de los miedos y desafíos para acceder a la atención, las participantes que ya han utilizado los servicios por parte de actores humanitarios o instituciones reconocen a personas específicas en quienes confían dentro de estas organizaciones. Es decir que, a pesar de ser un reconocimiento individualizado y no general institucional, se sienten acogidas por determinadas personas que brindan atención.

De acuerdo con ONU Mujeres, en el mundo,

menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda. En la mayoría de los países en donde existen datos disponibles sobre esta cuestión, se constata que, entre las mujeres que buscan ayuda, la mayoría acude a familiares y amistades. Muy pocas recurren a instituciones formales, como la policía o los servicios de salud. Menos del 10 por ciento de quienes buscan ayuda acuden a la policía

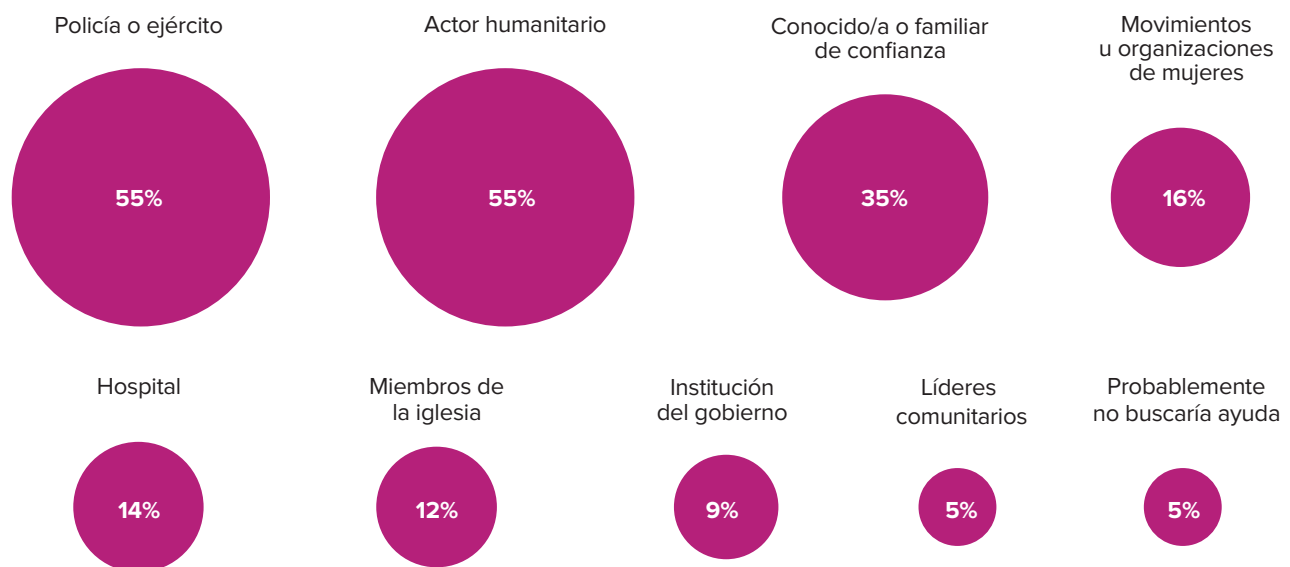
(ONU Mujeres, 2022)²⁰⁰.

A pesar de que solamente 5% de las participantes afirma que probablemente no buscarían ayuda en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género, lo que contrasta con los datos presentados previamente de ONU Mujeres, los resultados sí muestran la posibilidad de subregistro de incidentes, ya que solo un poco más de la mitad de las mujeres indica que se acercaría a la policía (55%). Es importante mencionar que un 35% de las participantes buscaría a una persona conocida o familiar de confianza; y un 16% de las mujeres identifican a movimientos u organizaciones de mujeres como una red

de apoyo, 12% a miembros de la iglesia y 5% a líderes o líderes comunitarias. Además, vale denotar como los actores humanitarios son identificados por 55% de las mujeres participantes como un espacio donde buscarían asistencia en caso de estar en riesgo (gráfica 19).

Gráfica 19: ¿Dónde crees que acudiría una mujer refugiada en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género?

Respuesta múltiple.



En los estándares mínimos interagenciales de violencia de género, se establece que la respuesta humanitaria debe asumir el compromiso de promover una comunicación efectiva e integral con la comunidad local, incluyendo mecanismos de quejas y sugerencias, por medio de los cuales la población pueda denunciar y reportar insatisfacciones, situaciones de falta de conducta por parte de las y los trabajadores humanitarios, y casos de abuso y explotación sexual²⁰¹. A pesar de esta previsión, los relatos demuestran que hay situaciones en las cuales la población desconoce los objetivos de estos mecanismos, en su mayoría presentes a través de buzones de queja en la comunidad. Además, se comenta que en muchas ocasiones las personas refugiadas no están recibiendo respuestas a las quejas que presentan.

“El trabajo de la agenda de protección contra la explotación y abuso sexual, el boletín de 2003, todavía hay mucho que hacer, conciencia en los actores y parte de la población afectada. Puede ser que tengan cosas básicas como buzón de quejas, pero esto no quiere decir que tengan procedimientos claros para el manejo de quejas que reciben. Un buzón de quejas no soluciona todo. [Se necesita un] mecanismo de retroalimentación, se necesita [un] mecanismo de análisis con la comunidad con la cual trabajamos”.

EIC, ACNUR, REGIONAL

201 UNFPA, *Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias*, 2019, p. 23.

Hay un conocimiento muy general de la política de tolerancia cero [a la explotación y el abuso sexual]. Hay una percepción en Colombia de que ‘eso acá no pasa’. (...) Esto ha dificultado que exista una lectura mucho más cuidadosa de los riesgos, que existan fortalecimientos de capacidades con enfoque diferencial en los territorios. (...) Ahí es donde faltan muchas cosas por aterrizar y poner en acción. Las comunidades tienen muy poca información sobre mecanismos de reportes, conocimiento de los hechos de violencia. No solo se trata de tener un buzón si no que la gente tenga confianza para informar y que haya un impacto significativo. Es un proceso complejo que requiere más cosas de las que uno piensa. Es un tema sumamente complejo.

EIC, ONU MUJERES, COLOMBIA

Las mujeres indígenas revelan que por lo general la sobreviviente de VG “se queda en silencio porque se siente incapacitada”, “no hay cosas que ayuden”. Por otra parte, cuando deciden buscar apoyo, lo hacen con una persona de confianza. En la comunidad warao, normalmente se acercan de una autoridad comunitaria, cacique o aidamo²⁰², que soluciona la cuestión junto a la sobreviviente, el agresor y las dos familias.

En la parte de warao, si se trata de una comunidad indígena, hay que llegar a una autoridad, al encargado de la comunidad, que siempre está pendiente de su familia, sus hermanos warao. Cacique o aidamo separa y llama la pareja y las dos familias. La familia de la mujer no está de acuerdo que el hombre esté maltratando la mujer. El cacique o comisario hace un informe, hace un combinado que esto no pase más y hacen una firma para que esto no vuelva a pasar. Si se pasa, pasa a una autoridad mayor.

GRUPO FOCAL INDÍGENAS, AMAZONAS, BRASIL

La atención especializada y las mujeres en tránsito

Las mujeres en situación de desplazamiento forzado, cuando pasan por uno o más países hasta llegar en su destino final, encuentran un agravante para el acceso a los mecanismos de respuesta: la situación transitoria obstaculiza el acceso a servicios, ya sea presenciales o remotos, porque por lo general son procesos de acompañamiento que requieren que requieren un contacto periódico con las sobrevivientes.

Normalmente, la atención que se ofrece a las sobrevivientes de violencia de género que se encuentran en tránsito son atenciones puntuales que responden a las necesidades de salud y primeros auxilios psicológicos. Tanto en los testimonios de mujeres en movilidad como en las entrevistas con los prestadores de servicios de protección, se identificó la necesidad de encontrar mecanismos que permitan acompañar a las mujeres sobrevivientes de violencia durante su proceso de tránsito en el país donde se encuentran y activar los mecanismos de remisión segura a servicios de respuesta en los países vecinos.

Las mujeres
participantes
evaluaron con
promedio de



si los servicios
de respuesta toman
en consideración
las necesidades
de las mujeres
refugiadas

En una escala de 1 al 5 (siendo 1 muy en desacuerdo y 5 muy de acuerdo), es decir, una valoración neutral tomando en cuenta que poco conocen de los servicios.

4.6. La COVID-19 y la violencia de género

“La violencia ha aumentado exponencialmente (con la COVID-19) (...) la cuarentena obligó a muchas mujeres a estar con sus perpetradores. Y en los sistemas de reporte debían hablar en el teléfono al lado de su agresor, o la policía llegaba al lugar estando ahí el agresor. Cierre de fronteras, incremento de explotación sexual. En Brasil, con el cierre de la frontera, hubo un incremento en el número de casos de sexo por supervivencia. (...) esfuerzos de salud sexual y reproductiva parados por la COVID. En países donde es válido la interrupción del embarazo, se puso imposible, no hay contraceptivos”.

EIC, IFRC, REGIONAL

Con la pandemia de COVID-19, los países cerraron sus fronteras en 2020 con el fin de reducir los riesgos de propagación del virus. Sin embargo, las personas siguieron desplazándose en busca de protección. Como se mencionó previamente, el cierre de las fronteras ha obligado a las personas en movilidad humana a usar pasos no formales, lo que hace que las mujeres y niñas sean aún más vulnerables frente a la violencia²⁰³. Con las restricciones de cruce de fronteras, el acceso al procedimiento de determinación de la condición de refugiado u otras vías de regularización migratoria también se tornan más desafiantes, lo que genera retos adicionales en el acceso a los servicios de salud, educación, asistencia social, oportunidades de trabajo y albergues seguros para sobrevivientes, poniendo a las mujeres refugiadas y desplazadas en una situación más vulnerable y en riesgo de detención, deportación y devolución.

Las mujeres y niñas en procesos de movilidad humana se ven afectadas de manera diferenciada y desproporcionada porque asumen la mayoría de la carga del trabajo de cuidados no remunerados, como atender a personas enfermas y a los niños y niñas, principalmente cuando las escuelas permanecieron cerradas²⁰⁴. Las mujeres y los hombres transgénero también se han visto gravemente afectados con las medidas nacionales de restricción de movilidad impuestas, acentuando la discriminación, la violencia y el abuso, incluso por parte de las autoridades locales²⁰⁵.

Al mismo tiempo, la COVID-19 ha tenido un impacto negativo en el proceso de integración local de las personas refugiadas y migrantes ya establecidas en el país de destino, como desafíos para su autosuficiencia económica y acceso a bienes y servicios básicos, lo que intensifica su vulnerabilidad, exponiéndolas a mecanismos negativos de afrontamiento, como la explotación sexual por grupos delictivos o la venta o intercambio del sexo como mecanismo de supervivencia²⁰⁶. En Colombia, por ejemplo, las mujeres participantes mencionaron que como consecuencia de la pandemia tienen oportunidades de trabajo mucho más precarias.

203 R4V. *Consultas Regionales a Grupos con Impactos Desproporcionados: Necesidades y Propuestas para el 2022. Violencia Basada en Género*, 2021.

204 R4V. *Riesgos de violencia de género para mujeres y niñas refugiadas y migrantes de Venezuela*, 2021c, p. 1.

205 ACNUR, Caribe Afirmativo y Red de Movilidad Humana LGBTI+. *Sentir que nos da la vida. Personas LGBTI+ Refugiadas y Migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Chile*, 2020.

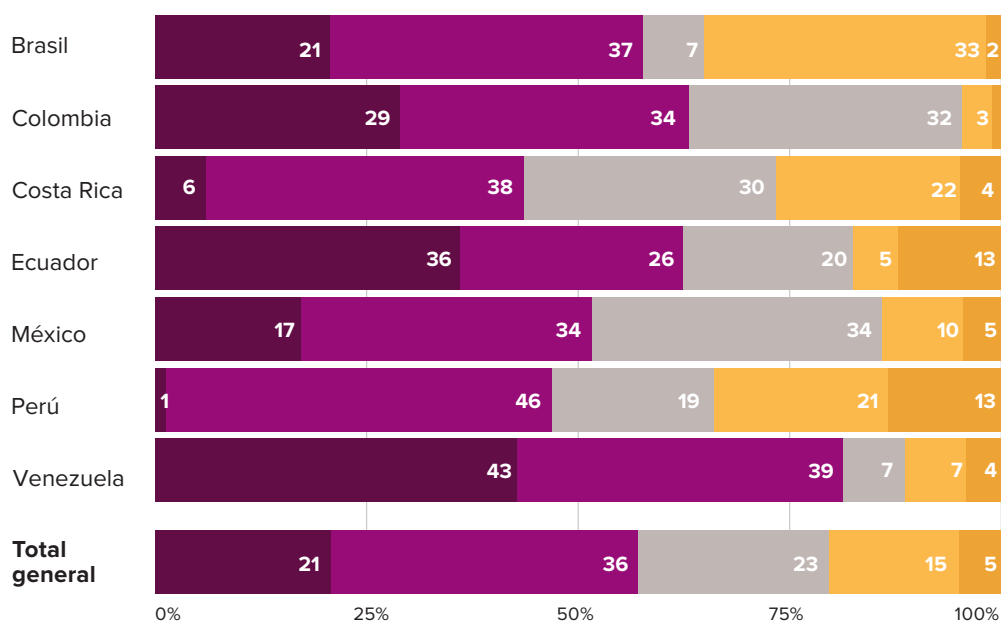
206 R4V. *RMRP 2021 para Refugiados y Migrantes de Venezuela*, 2021e, p. 85.

Como resultado, 57% de las participantes afirma que la pandemia ha puesto las mujeres en mayor riesgo de sufrir violencia de género, como detalla la **gráfica 20**. Entre las mujeres que tienen alguna condición médica crónica, este índice sube a 71%.

Gráfica 20: ¿Crees que la COVID-19 ha colocado a mujeres refugiadas en mayor riesgo frente a la violencia de género?

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Neutral
■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo

En porcentaje



En el contexto de la situación de movilidad humana de personas refugiadas y migrantes de Venezuela, la situación de desalojos, ya existente antes de la pandemia, se agravó. Según la plataforma R4V, el 42% de las personas venezolanas en movilidad fueron desalojadas en 2021, principalmente por la incapacidad de pagar sus arriendos por la pérdida de empleos. De las personas en riesgo de desalojo, 79% eran mujeres²⁰⁷, y entre ellas se reportaron casos de acoso y violencia sexual ejercidos por los arrendadores para evitar el desalojo²⁰⁸. Los efectos pueden ser devastadores, y en ese sentido 75% de las personas identificaron la situación de calle como la principal consecuencia²⁰⁹.

“El COVID-19 también afectó a las mujeres cabeza de familia, algunas fueron desalojadas con mucha intimidación y violencia por parte de sus propietarios, a otras les subieron el arriendo, porque sabían que recibían apoyo de la cooperación”.

INFORMANTE CLAVE, HIAS, ECUADOR

207 R4V. *Consultas Regionales a Grupos con Impactos Desproporcionados: Necesidades y Propuestas para el 2022. Violencia Basada en Género*, 2021.

208 OEA & R4V. *Impactos de la COVID-19 en personas refugiadas y migrantes de Venezuela*, 2021, p. 37.

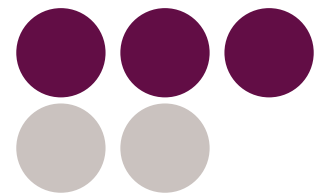
209 R4V. *No hay hogar lejos de casa*, 2021b.

La COVID-19, las medidas de distanciamiento social adoptadas para evitar la propagación del virus y particularmente el mandato de *Quédate en Casa*, aislaron aún más a las mujeres de sus redes de apoyo y han seguido acentuando “la pandemia en la sombra”²¹⁰, que es la VG. Hubo un aumento significativo de casos de VG, principalmente de violencia por pareja íntima (VPI), situación que ha empeorado por el estrés y precariedad generada en el seno de las familias por la pandemia y que trae como consecuencia también un incremento de los embarazos no deseados²¹¹. El desempleo y el aumento en el consumo de alcohol y otras drogas han contribuido a exacerbar los riesgos de VG que ya vivían las mujeres, niñas y adolescentes en el espacio doméstico. Además, dado el auge del uso de medios virtuales, se potencializaron las amenazas cibernéticas a mujeres y niñas²¹². De acuerdo con el reporte anual del Subsector Regional de VG de la plataforma R4V de 2020, hubo un incremento de 50% en los incidentes de violencia de género, en general, en múltiples países de la América Latina²¹³.

El impacto en la salud mental ha sido significativo, debido a la angustia y a la incertidumbre causadas por el desplazamiento forzado, la preocupación por su situación económica, duelo por pérdida de familiares por la COVID-19 y también por el incremento de la violencia de género que sufren.

Con el deterioro en sus ingresos en el periodo de la pandemia, muchas sobrevivientes de VPI se han visto forzadas a seguir conviviendo con sus agresores para suplir económicamente sus necesidades y de sus hijos e hijas, como reporta la Defensoría del Pueblo de Colombia²¹⁴. En México, según datos oficiales, durante 2021 se registró el mayor número de delitos de violencia familiar y de violación de toda su historia reciente²¹⁵. Los delitos de violencia familiar y violación aumentaron entre 15,5% y 20,5%, respectivamente, en comparación con 2020²¹⁶. En todo caso, cualquier estadística generada en tiempo de confinamiento o distanciamiento social debe ser interpretada con cautela, pues muchas mujeres, al convivir con sus agresores, pudieron enfrentarse a limitaciones adicionales para presentar una denuncia.

Los datos de feminicidio, ya alarmantes antes de la pandemia por COVID-19, sufrieron un potencial incremento. Durante el confinamiento debido a la crisis del COVID-19, se registraron 49 feminicidios y 9 intentos de feminicidio de mujeres venezolanas entre enero y junio de 2021 en diferentes países, 23% perpetrados por parejas o exparejas²¹⁷. En Colombia, de enero a septiembre de 2020 se dieron 2.532 casos de violencia contra mujeres y niñas refugiadas y migrantes venezolanas según el Ministerio de Salud y Protección Social, un aumento de 41,5% en comparación con 2019. El 83,3% de las agresiones producidas en el hogar²¹⁸. En Costa Rica, en 2019 se contabilizaron 45 muertes de mujeres, siendo tipificados 17 como feminicidios, mientras que en 2021



3 de cada 5 mujeres

**creen que la
Covid-19 ha
puesto las mujeres
refugiadas en
en mayor riesgo
de sufrir violencia
de género**

210 ONU Mujeres, *The Shadow Pandemic. Violence Against Women During COVID-19*.

211 IFRC, *Al borde del abismo: consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19*, 2021, p. 33.

212 ONU Mujeres & UNFPA, *Prevención y respuesta a la Violencia Basada en Género (VBG) en contexto de pandemia de COVID-19*, 2020, p. 1.

213 R4V, *2020 End Year Report/ Regional Gender Based Violence Sub-Sector Chapter*.

214 Defensoría del Pueblo Colombia, *Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, refugiadas y migrantes en Colombia*, 2020, p. 4.

215 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México, *Información sobre violencia contra las mujeres*, 2021.

216 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México, *Información sobre violencia contra las mujeres*, 2021.

217 R4V, *Consultas Regionales a Grupos con Impactos Desproporcionados: Necesidades y Propuestas para el 2022. Violencia Basada en Género*, 2021.

218 ACNUR, *Diagnóstico Participativo con Mujeres Migrantes Provenientes de Venezuela*, 2020 p. 1.

los homicidios contra mujeres se elevaron a 62 víctimas, de los cuales 13 se consideraron feminicidios y 37 aún no han sido clasificados²¹⁹. De acuerdo a la iniciativa Violentadas en Cuarentena, en El Salvador, entre marzo y junio de 2020 hubo más feminicidios que muertes por COVID-19²²⁰. En México, entre 2019 y 2021 hubo un aumento de 4,1% en los casos de feminicidio²²¹. Durante el periodo de confinamiento oficial sugerido, de marzo a septiembre de 2020, en promedio México ocurrieron a diario 2,6 feminicidios²²².

El acceso a los servicios esenciales de violencia de género, entre ellos el manejo clínico de la violación, albergues seguros, apoyo psicosocial, y el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos también se han visto gravemente afectados durante la pandemia. Diversos servicios fueron suspendidos, limitados y/o adaptados a la modalidad remota o afectados por el aumento de personas infectadas con COVID-19, dándose restricciones de acceso principalmente en zonas rurales y remotas²²³. Esto impactó directamente en la atención a las sobrevivientes de violencia sexual que necesitaban de atención médica²²⁴. En específico para los casos de la respuesta a la violencia de género, la adaptación de los servicios especializados a modalidades remotas fue muy compleja y limitada, principalmente en los sectores de justicia, lo que aumentó el riesgo de impunidad que tradicionalmente afecta a estos delitos.

Aunque los prestadores de servicios de VG hayan desarrollado nuevas e innovadoras maneras de brindar atención en tiempos de distanciamiento social y confinamiento²²⁵, las mujeres refugiadas y desplazadas en sus diversidades con frecuencia no tienen fácil acceso a servicio de internet, lo que les pone en desventaja frente a nuevos servicios remotos. En Colombia, por ejemplo, el 70% de la población refugiada y migrante con orientación sexual e identidad de género diversas presenta limitaciones de acceso a las telecomunicaciones²²⁶. En Costa Rica y en Venezuela las mujeres participantes de los grupos focales resaltaron que las actividades presenciales fueron suspendidas y trasladadas a la virtualidad. Sin embargo, cuando están en zonas fronterizas las dificultades para la conectividad conllevan a mayores desafíos para acceder a servicios de protección.



1 de cada 2 mujeres

**considera que el
acceso a los servicios
de protección se
dificultó desde el
inicio de la pandemia
por Covid-19**

219 Fiscalía Adjunta de Género y Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio, *Feminicidio*, 2022.

220 Distintas Latitudes, Red LATAM de Jóvenes Periodistas y International Women's Media Foundation. *Violentadas en cuarentena*, 2020.

221 El País. *México cierra un año con más de 3.000 mujeres asesinadas*, 2021.

222 UNODC. *Monitoreando la violencia contra las mujeres durante el confinamiento por la COVID-19*, 2020, p. 2.

223 R4V. *RMRP 2022. Regional Refugee and Migrant Response Plan, 2022*, p. 29.

224 CEPAL. *Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19 requiere financiamiento, respuesta, prevención y recopilación de datos*, 2020b.

225 CARE. *An Unequal Emergency: CARE Rapid Gender Analysis of the Refugee and Migrant Crisis in Colombia, Ecuador, Peru and Venezuela*, 2020a, p. 30.

226 Defensoría del Pueblo Colombia. *Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, refugiadas y migrantes en Colombia*, 2020.

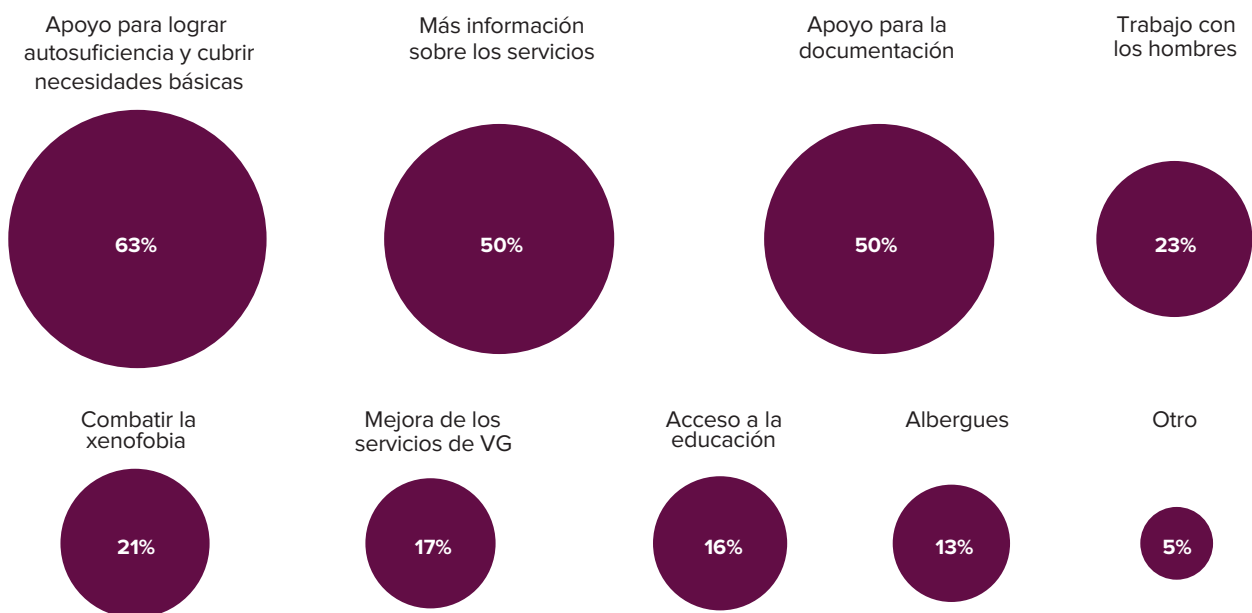
4.7. Capacidad de resiliencia y factores protectores

A pesar de todos los desafíos anteriormente expuestos, las mujeres presentan una inmensa capacidad de resiliencia, y capacidad de desarrollar mecanismos de protección buscando el apoyo de redes propias, enlaces de la comunidad, o personas de su confianza dentro de las organizaciones o instituciones. Las mujeres hacen lo posible por desarrollar sus propias estrategias para sentirse más seguras.

Con el fin de comprender qué opinan las mujeres refugiadas sobre los factores de protección, se preguntó que consideran les pueden mantener más seguras (las participantes pudieron seleccionar un máximo de tres opciones). Así, un 63% de las mujeres creen que lo que más necesitan para estar seguras frente a la VG es el apoyo para cubrir sus necesidades básicas, 50% consideran que más información sobre los servicios, y 50% hacen referencia a la posibilidad de obtener documentación en el país de acogida (**gráfica 21**).

Gráfica 21: ¿Qué crees que es lo que más necesitan las mujeres refugiadas para estar seguras frente a la VG?

Respuesta múltiple.



En la mayoría de los relatos a través de entrevistas y grupos focales, se identifica que por lo general consideran como posibles actores de protección y apoyo a las organizaciones humanitarias u organizaciones de base comunitaria, sin embargo, poca referencia se hace a las instituciones gubernamentales. Mencionan sobre talleres y charlas que brindan las organizaciones humanitarias como forma de prevención, y cómo estos espacios les permiten *“llegar con nuevas motivaciones a sus hogares, sabiendo que no están solas y recibiendo apoyo entre ellas”* (Grupo focal, Cúcuta, Colombia).

También se identifican casos en donde las mujeres crean sus propios mecanismos y redes de sororidad, en donde una cuida a la otra, y establecen códigos propios para comunicarse los riesgos y peligros en actividades diarias. Estas redes son de suma importancia, ya que las mujeres desplazadas por la fuerza pierden gran parte de sus lazos de apoyo una vez que salen de sus países de origen. Además, pueden jugar un papel clave en la disseminación de información entre pares, un mecanismo que podría ser de gran valor, tomando en cuenta el reto del acceso a la información ya mencionado previamente.

“Siempre buscamos ayuda de la organización, o de pronto nos comunicamos entre nosotras por decir ella o yo que tenemos una relación de confianza. Para decirnos: ‘tal persona nos está generando la violencia’”.

GRUPO FOCAL, TÁCHIRA, VENEZUELA

“Con lo poco que hemos aprendido, hemos orientado a la comunidad. Por ejemplo: si vamos a buscar agua y vamos varias, una seña es “el agua está bien fría”. Es un código para huir si hay algún hombre u hombres en la vía, en el monte, para avisarles a las otras que hay peligro. Es una seña de prevención. No dejar a los niños solos, se los dejás a un vecino”.

GRUPO FOCAL, BOLÍVAR, VENEZUELA

4.8. Buenas prácticas

En cada uno de los contextos de la evaluación, también fueron identificadas algunas iniciativas prometedoras, que más allá de ser mecanismos importantes para la realidad en donde están siendo implementadas actualmente, pueden servir de ejemplo y ser adaptadas a nuevas realidades.

Iniciativas de prevención y mitigación de riesgos de la VG

En **Brasil**, ACNUR, ONU Mujeres y UN Global Compact implementan el proyecto *Empoderando Refugiadas*, una iniciativa enfocada en la empleabilidad de mujeres refugiadas. El proyecto coordina empleos formales con el sector privado nacional y oferta capacitaciones técnicas para las mujeres, incluyendo también sensibilización en temáticas de género y acceso a derechos.

En **Perú**, se implementan las Escuelas de Emprendimiento con Enfoque de Género, que es un espacio de fortalecimiento de la autonomía económica para sobrevivientes de violencia y mujeres en situación de riesgo, facilitados por el área de Inclusión Económica y el área de Género y Violencia Basada en Género de HIAS Perú. Además, las participantes tienen la posibilidad de acceder a capitales semilla previa evaluación de su plan de negocio.

En **México**, se crearon hojas simples con el violentómetro, que pueden ser expuestas en paredes de organizaciones atiendan a la población forzada a desplazarse.

México también produjo la revista Nube Rebelde, con informaciones direccionadas a la población joven sobre VG. En su Vol. 1, discute lo que es acoso y las rutas de atención a partir de la música, cómic y de un test. En su Vol. 2, brinda informaciones sobre cómo combatir la VG y, en específico, el acoso sexual. Ayuda a identificar algunos tipos de violencia más comunes y ofrece consejos de cómo combatirlas. Incluye espacios para la creatividad y expresión de sentimientos.

En **Colombia, Ecuador y Perú**, HIAS está trabajando en el fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria. En Ecuador, HIAS apoya a Fundación Lunita Lunera en una intervención para la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos con mujeres y adolescentes refugiadas, desplazadas y de comunidades de acogida. A través de esta intervención, se promueven socialización de ruta de protección y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, y espacios de autocuidado y seguros.

Asimismo, en **Colombia**, en específico en Cali, el Espacio Seguro las Violetas es una red de mujeres con énfasis en el trabajo comunitario, enfocada tanto en la comunidad de acogida como en refugiadas y desplazadas. Aborda

temáticas como VG, salud y acceso al Estatuto Temporal de Protección. El Espacio las Violetas ya capacitó a aproximadamente 20 lideresas quienes trabajan con la comunidad. Sin embargo, por falta de financiamiento, hasta fin de 2021 no tenían regularidad en sus actividades. Con el apoyo de HIAS a partir de 2022, la red pasó a tener un espacio en donde pueda ofrecer sus actividades de manera más permanente.

En **Brasil**, ACNUR y sus socios trabajan con “Promotores Comunitarios”, voluntarios que hacen el puente entre las necesidades de la comunidad de refugiados con los servicios, garantizando el acceso a los derechos. ACNUR y sus socios capacitan a líderes comunitarios que trabajan sensibilizando la población, con informaciones sobre sus derechos y servicios existentes, entre ellos sobre documentación, acceso a salud, educación, empleo y protección.

En **Ecuador**, ACNUR y la Defensoría Pública ejecutan sesiones prácticas sobre mecanismos de protección para sobrevivientes de VG, que están dirigidas a defensoras y defensores comunitarios que forman parte de estructuras y grupos comunitarios consolidados en once provincias del país. Las y los defensores replicarán estas sesiones con sus comunidades y personas más expuestas a la VG.

En **Venezuela**, ACNUR y sus socios apoyaron la creación y fortalecimiento de 16 redes comunitarias de mujeres con 304 participantes, las cuales desarrollan campañas de prevención e implementan iniciativas comunitarias para la mitigación y respuesta a los riesgos asociados a la VG y protección de la infancia.

La Quinta Ola es una asociación fundada por tres mujeres en **Perú**, con la finalidad de promover, defender y velar por los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en sus diversidades, mediante el desarrollo de actividades educativas, comunicacionales, culturales, de incidencia e investigación. En 2021, desarrollaron un programa de formación llamado Chamas en Acción: Hermanas sin Fronteras, dirigido a promover y fomentar el empoderamiento de niñas y adolescentes refugiadas y migrantes de Venezuela, trabajando su liderazgo, conectándolas a redes de apoyo y acompañando su integración a la sociedad peruana. Fueron reconocidas por ACNUR con el premio regional a la Innovación 2022.

En **Costa Rica**, la municipalidad de La Cruz realiza actividades para la integración de personas refugiadas, sensibilizar la población sobre los mecanismos de regularización, formaciones y medios de vida.

También en **Costa Rica**, HIAS participa activamente de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030, ejecutada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con la realización de talleres dirigidos a funcionarios públicos para sensibilizar sobre el Derecho Internacional de los Refugiados y sobre igualdad de género, interseccionalidad y principales situaciones que atraviesan las mujeres refugiadas y solicitantes de refugio, así como la promoción de estrategias de integración en las comunidades de acogida.

En **Ecuador**, varios productos (folletos, póster, videos, cuñas de radio, podcast) fueron producidos para general conciencia sobre los principios de Protección contra la Explotación y el Abuso sexual (PEAS).

En **Brasil**, ONU Mujeres, con el apoyo de la Defensoría Pública y del ACNUR, ofrece la metodología ‘El Valiente no es Violento’, un proyecto que busca trabajar las nuevas masculinidades, la paternidad activa y la prevención de violencia en dos niveles: i) formativo, con actores humanitarios y el ejército, para que sean multiplicadores de la metodología; ii) directamente con hombres refugiados.

En **Ecuador**, se ha demostrado que la asistencia en efectivo es positiva para la prevención y mitigación de riesgos de violencia de género cuando se proporciona de manera conjunta con capacitaciones en áreas como derechos humanos, igualdad de género, autoconfianza e independencia financiera. En paralelo, es importante ofrecer apoyo psicosocial y visitas regulares de asistentes sociales, al igual como trabajar con los hombres en el desarrollo de nuevas masculinidades.

En diversos países, UNFPA entrega kits dignidad con el objetivo de brindar apoyo a mujeres que están en riesgo o que han sufrido VG. Entre los artículos, pueden estar ropa interior, ropa para la mujer y sus hijos, pantuflas, toallas, artículos de higiene, condones, jabón y materiales informativos.

Con el fin de que los alojamientos colectivos (albergues) sean espacios seguros y para las mujeres y niñas, la R4V desarrolló un kit de herramientas de gestión de alojamientos colectivos, que ofrece lineamientos para la mitigación de riesgos de VG.

Iniciativas de respuesta

En **Venezuela**, UNFPA cuenta con Espacios Seguros, creados para promover actividades de prevención, empoderamiento de mujeres y niñas, y respuesta a la VG en emergencias humanitarias.

La Red Regional de Espacios Seguros es una estrategia de protección activa en la frontera entre **Colombia y Venezuela** cuya finalidad se centra en mejorar el acceso a los servicios esenciales para personas sobrevivientes de VG.

En **Colombia**, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) hace parte de las medidas de rehabilitación en el marco de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Es una buena práctica ya que trabaja con las mujeres en diferentes etapas para oírlas, escucharlas, empoderarlas. Son espacios también de soporte de pares. Una experiencia que podría ser adaptada al contexto de desplazamiento forzado.

La ONG Intersos trabaja en lo que llaman de asesorías hospitalarias, dentro de los centros de salud en **Venezuela**. Incorporan la gestión de casos para sobrevivientes de VG y orientación psicosocial en las unidades de salud.

En **Ecuador**, la Secretaría de Derechos Humanos dispone de 45 centros de atención ambulatoria integral “Servicios de Protección Integral - SPI” (servicios de psicología, trabajo social, y jurídico) para sobrevivientes de violencia basada en género y otras violencias. Estos espacios son gratuitos y accesibles a toda la población sin distinción, incluyendo personas en movilidad humana. En el 2022, los SPI están recibiendo capacitaciones lideradas por el ACNUR sobre Protección Internacional,

Movilidad Humana y Violencia de Género en contextos de desplazamiento forzado, que fortalecen a estos servicios en la atención a mujeres refugiadas y migrantes.

En **Colombia**, la Fundación Frida Khalo promueve practicas alternativas como estrategia psicosocial, como arteterapia para mujeres que están en atención psicosocial o gestión de casos.

En **México**, ACNUR cuenta con un Protocolo Operativo Estándar de Respuesta a la VG que incluye el uso del módulo especializado de gestión de casos de VG en coordinación con cuatro socios especializados, Alternativas Pacíficas A.C. (ALPAZ), Derechos Humanos Integrales en Acción A.C. (DHIA), HIAS y Médicos del Mundo, asegurando la respuesta multisectorial y de calidad a sobrevivientes de VG. Los puntos focales de ACNUR y sus socios están conectados con albergues para canalizar las sobrevivientes que necesitan a alojamiento, a procesos de medios de vida y programas de integración local.

En **Perú**, el gobierno ofrece el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) hace la acogida de las mujeres mayores de 18 años, sus hijos e integrantes del grupo familiar que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o en peligro para su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. Brindan protección, albergue seguro, alimentación y atención interdisciplinaria especializada de acuerdo con sus necesidades específicas, propiciando su recuperación integral.

En **Venezuela**, ACNUR y sus socios han implementado mecanismos de retroalimentación y quejas accesibles y seguros en todas sus 71 comunidades priorizadas, a través de los cuales se pueden también reportar incidentes relacionados con explotación y abusos sexuales.

En diversos países, Médicos Sin Fronteras (MSF) ofrece atención médica en localidades más alejadas de los centros urbanos y de más difícil acceso a través de clínicas móviles. En **México**, ofrecen servicios médicos y de salud mental, incluyendo el seguimiento a mujeres embarazadas y posparto, servicios de planificación familiar, atención psicosocial y atención especializada en casos de violencia sexual.

Los Espacios de Apoyo (EA) ofrecen información, orientación y servicios básicos de calidad en 8 países de la región, en 194 distintos puntos. Buscan responder a las necesidades más urgentes de las personas y están localizados en puntos clave de las fronteras, a lo largo de las rutas y en comunidades de acogida. Con los EA, se busca promover una respuesta regional e integral a las necesidades de protección, asistencia e integración de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

En **Brasil**, el Gobierno Federal estableció la Operación Acogida, la respuesta humanitaria para la crisis de desplazamiento venezolana. Tienen tres objetivos: ordenamiento de frontera (documentación, vacuna y control de frontera), acogida (alojamiento, alimentación, ítems no alimenticios y acceso a salud) e interiorización (el desplazamiento voluntario de la frontera a otros estados del país, objetivando la integración socioeconómica y reducción de la presión en los servicios de frontera). En el caso de mujeres sobrevivientes de VG, la interiorización puede ser un mecanismo de mitigación y respuesta a la VG.

5.

Conclusiones



La presente evaluación reconfirma que el riesgo de sufrir violencia de género se exagera en los procesos de desplazamiento forzado, y que es una problemática presente en todo el ciclo de la movilidad humana de las mujeres refugiadas desde sus países de origen, en el tránsito y en las comunidades de acogida. Si bien no se cuenta con datos oficiales, los hallazgos hacen notar que las mujeres refugiadas pueden estar en un mayor riesgo en comparación con otros grupos de mujeres. La región de América Latina, según se identifica en las fuentes de información consultadas, como en los mismos relatos de las mujeres participantes, sigue reproduciendo normas sociales patriarcales, con marcadas desigualdades entre hombres y mujeres.

Se debe tener presente que, dada la falta de estadísticas oficiales de la población refugiada en América Latina, no fue posible seleccionar una muestra representativa, y por ende los hallazgos de esta evaluación no pueden ser considerados como conclusiones que apliquen a la situación de todas las mujeres desplazadas en los siete países participantes. Aun así, trata de un acercamiento importante que tuvo un alcance a más de 1.500 personas consultadas y que favorece una mejor comprensión de la problemática de la VG y el desplazamiento forzado.

En resumen, la evaluación identifica que:

El riesgo de sufrir violencia de género está presente en todo el ciclo de desplazamiento forzado.

Como ya mencionado, la **VG es una problemática presente a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de desplazamiento forzado**. Puede ser el motivo que fuerce a las mujeres a desplazarse, puede estar presente durante el tránsito e incluso en el país de asilo o destino. Por lo general, las mujeres refugiadas no se sienten seguras, y aunque su percepción de seguridad frente al riesgo de sufrir VG mejora en el país de asilo, todavía un 35% dicen sentirse muy inseguras o inseguras.

El tránsito es un momento de alto riesgo, en especial frente a la violencia sexual.

Las mujeres refugiadas y desplazadas consideran que la principal manifestación de VG que pueden sufrir en el momento que se trasladan de un país a otro, es la violencia sexual (36%). Además, hacen referencia a otras manifestaciones como la violencia psicológica (31%) y física (13%). El tránsito es riesgoso debido a factores como la necesidad de desplazarse por pasos irregulares dado el cierre de fronteras o solicitud de requisitos que no se pueden cumplir para el cruce por puntos oficiales de internación, la débil presencia institucional en las zonas fronterizas, la presencia de redes de trata y tráfico, al igual como grupos criminales, y el poco acceso a información sobre derechos y servicios, entre otros. Las mujeres refugiadas además están en un alto riesgo cuando viajan solas o como jefas de hogar, sin documentación y con escasos recursos económicos.

El riesgo de sufrir violencia de género continua en el país de acogida.

En el destino, 34% de las participantes consideran que el principal tipo de VG que pueden enfrentar es la psicológica, seguida de la socioeconómica (18%). Como se ha mencionado previamente, las situaciones de crisis y desplazamiento forzado exacerban el riesgo que enfrentan las mujeres de sufrir violencia de género. Existen diversos factores contribuyentes que pueden exponerlas a un mayor riesgo en comparación con otros grupos de mujeres, y desde la perspectiva de las mujeres éstos son la xenofobia (31%), la falta de oportunidades de empleo (19%) y el limitado acceso a la información sobre sus derechos y servicios (16%). Es importante recordar que entre las participantes el índice de desempleo es sumamente elevado, ya que un poco más de la mitad no están trabajando fuera del hogar, y de quienes sí lo hacen el 92% se encuentra laborando en el sector informal.

En los países de acogida, se identifican los espacios públicos (54%) como el principal lugar de riesgo, seguido por el hogar (21%) y el lugar de trabajo (10%). El limitado acceso a oportunidades de empleo, la falta de documentación y la discriminación lleva a que las mujeres refugiadas y desplazadas deban permanecer en comunidades y asentamientos socialmente marginados y peligrosos. Esta situación, sumada a la xenofobia y estereotipos que afectan a mujeres en especial de nacionalidad venezolana, hace que las calles y comunidades se conviertan en

lugares de alto riesgo. El hogar también aparece como un lugar de riesgo, pero probablemente dada la naturalización y normalización que hay de la violencia doméstica se identifica por un porcentaje menor de mujeres. Con relación a la VG en el espacio de trabajo, las mujeres participantes mencionan experiencias de acoso sexual, donde empleadores sacan provecho de su situación de vulnerabilidad y falta de documentación.

Las mujeres refugiadas tienen poco conocimiento de los servicios disponibles en sus comunidades.

El 62% de las participantes no conocen cuáles son los derechos que tienen las mujeres refugiadas y en movilidad humana en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género, y 55% desconocen los servicios disponibles en sus comunidades. Esta brecha en el acceso a la información se suma como un factor que expone a un mayor riesgo a las mujeres refugiadas.

Como secuela de las mismas normas sociales patriarcales y de desigualdad entre hombres y mujeres, las participantes tienden a normalizar y minorizar ciertas manifestaciones de violencia de género. Lamentablemente las han interiorizado como parte de su cotidianidad, dejándolas en un segundo plano ya que ven la necesidad primeramente de responder por sus necesidades básicas y las de sus dependientes.

Existe un amplio marco normativo, pero aún hay barreras en el acceso a los servicios de respuesta de VG.

Si bien en los siete países participantes de la evaluación existen marcos normativos importantes de protección a sobrevivientes de VG, por lo general, existe la percepción de que los principales actores responsables para ofrecer apoyo a las mujeres refugiadas y desplazadas son las organizaciones humanitarias y no las instituciones gubernamentales.

A pesar de que sólo un 5% de las participantes consideran que una mujer refugiada no buscaría asistencia en caso de estar en riesgo, son recurrentes los testimonios sobre cómo no se acercarían a las instituciones debido al temor a ser rechazadas, estigmatizadas, detenidas o incluso deportadas. La dependencia económica con el agresor, también se identifica como un posible desafío para buscar ayuda. Es decir, la imposibilidad de cubrir sus necesidades básicas puede profundizar el ciclo de violencia y complejizar aún más la ruptura de este.

En línea con la limitada información acerca de los servicios, a la consulta sobre su percepción de si éstos son inclusivos a las necesidades específicas de las mujeres refugiadas, la respuesta de las participantes fue neutral, ni están de acuerdo ni en desacuerdo. Esto puede estar relacionado con el poco conocimiento de los servicios existentes.

Si bien las participantes reconocen a ciertas personas funcionarias de algunas organizaciones o instituciones como de confianza, y en quienes buscarían apoyo, esto no es una percepción general sobre las instancias proveedoras de servicios de respuesta de VG, sólo de ciertos individuos que laboran para éstas. Las mujeres participantes refieren cómo la xenofobia, la falta de documentación, las barreras idiomáticas (en el caso de mujeres indígenas, haitianas y venezolanas en Brasil) y la falta de recursos económicos (por ejemplo, para desplazarse hasta la institución u organización), se convierten en barreras para poder recibir asistencia. Las y los actores clave consultados, mencionan que aún existen desafíos para que los servicios de respuesta sean accesibles e inclusivos para las mujeres refugiadas y desplazadas, y que se requiere seguir avanzando en el fortalecimiento de capacidades técnicas y en la dotación de recursos humanos y financieros a servicios que deberían ser vitales.

La pandemia por COVID-19 ha aumentado los riesgos y ha afectado los servicios de prevención y respuesta.

Uno de los principales riesgos asociados con las medidas para contener la propagación del COVID-19 es el cierre de diversas fronteras en la región. Esto llevó a que las mujeres estando solas o acompañadas por sus familias se vieran en la necesidad de desplazarse por caminos y trochas de alto riesgo.

La pandemia ha tenido un gran impacto en la situación social y económica de los países de América Latina. Las brechas de desigualdad ya existentes entre hombres y mujeres se agudizaron, y en el contexto de desplazamiento forzado esto puede llegar a tener un impacto mayor. Durante la pandemia el desempleo, el riesgo de desalojo, el recargo de las labores del hogar y de cuidado, y los retos relacionados con la xenofobia, han expuesto a un alto riesgo a las mujeres refugiadas.

Además, las mujeres encuestadas y diversos actores consultados reconocen que los servicios se vieron afectados, dado que fueron suspendidos o sus modalidades de atención se modificaron. Si bien en el 2021 y el 2022, ciertos servicios fueron reanudados, la mitad de las participantes consideran que la pandemia afectó los servicios de atención a sobrevivientes.

La violencia de género no afecta de manera homogénea a todas las mujeres refugiadas.

Si bien la VG es un riesgo que lamentablemente es común para todas las mujeres desplazadas, la evaluación confirma que existen variables de discriminación interseccionales, que pueden poner en un mayor riesgo a ciertos grupos. La evaluación evidencia riesgos específicos que pueden experimentar mujeres lesbianas, bisexuales, trans o intersex, indígenas, mujeres jefas de hogar, con discapacidad, con una condición de salud, y afrodescendientes. Algunos datos que resaltan las variables de discriminación interseccional son: el 71% de las mujeres afrodescendientes se sintieron inseguras o muy inseguras durante

el tránsito (en comparación con la media de 62%), el 77% de las mujeres indígenas desconocen los servicios de respuesta de VG disponibles en sus comunidades (contrastando con la media de 55%).

Además, se debe tener presente que hay diferencias de acuerdo con el contexto. Por ejemplo, la xenofobia se identifica como un factor contribuyente o de riesgo de manera más destacada en Colombia y Perú, con un 68% y 54% respectivamente (por encima de la media regional de 31%). Colombia también aparece como el país de destino donde las mujeres se sienten más inseguras (67% en comparación con un promedio de 35%). Con relación a las manifestaciones de VG que se pueden sufrir en país de destino, en Perú y Venezuela resaltan la violencia psicológica, en Colombia la violencia socioeconómica, en Brasil y Venezuela la violencia física, y en México la violencia sexual. En Colombia, el 85% de las participantes consideran que el lugar de mayor riesgo son los espacios públicos (siendo la media regional un 54%), mientras que en Venezuela y Ecuador más mujeres reconocen el hogar como un lugar de peligro. Posibles riesgos en el sitio de trabajo son identificados con mayor predominancia en Costa Rica y Perú. Todos estos países presentaron resultados que de manera notoria estaban por encima del promedio de respuestas a nivel de la región. Finalmente, cabe mencionar el riesgo específico identificado en Brasil, donde el 25% de las mujeres identifican factores de riesgo específicos en los albergues que pueden llevarlas a sufrir situaciones de VG.

A pesar de los desafíos las mujeres refugiadas tienen una gran capacidad de resiliencia.

Las mujeres refugiadas tienen la capacidad de fortalecerse ante la adversidad, y de desarrollar sus propias estrategias de protección. Por esto, a pesar de los diversos desafíos, un 50% indica que actualmente se siente bien o muy bien, y 27% tiene una valoración neutral. Entre ellas se apoyan, se acompañan y se protegen.

6.

Recomendaciones



A continuación, se presentan las principales recomendaciones que surgen a partir de las voces de las mismas mujeres refugiadas y desplazadas, y de actores clave consultados. Éstas se dividen en los tres componentes programáticos para la atención de la VG, que son prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la VG, y en recomendaciones transversales.

6.1. Recomendaciones transversales

- En línea con marcos globales, como es el Pacto Mundial de Refugiados, se debe seguir fortaleciendo **el trabajo articulado entre las autoridades del Estado, la sociedad civil, los actores humanitarios, el sector privado, la academia y la mismas personas refugiadas y comunidades de acogida.** Esto es fundamental para establecer un abordaje robusto de prevención y respuesta de la violencia de género, velando por el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección para que éstos sean inclusivos a las necesidades y diversidades de esta población. En este sentido, se recomienda continuar con los esfuerzos de coordinación interagenciales, y fortalecer el vínculo entre las instituciones de gobierno y los actores humanitarios y de desarrollo.
- Considerando que a nivel de la región existe un amplio marco legal de derechos de las mujeres y respuesta a la VG, que por lo general son inclusivos para las mujeres refugiadas, es importante **seguir avanzando en la inclusión de las necesidades específicas de esta población en el marco de políticas públicas, y planes de acción nacionales y regionales.** Además, se debe incidir porque su situación sea reflejada en el marco de foros y procesos interestatales, como puede ser el Proceso de Quito y la Estrategia de Montevideo.
- Tomando en consideración que el derecho a solicitar y recibir asilo es un derecho humano universal, es esencial seguir desarrollando esfuerzos para garantizar que las mujeres con necesidades de protección internacional tengan **acceso al sistema de asilo** y que sus procedimientos sean aptos para sobrevivientes de VG desde un enfoque de edad, género y diversidad. Las directrices del ACNUR sobre la persecución por motivos de género incluyen recomendaciones sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado para garantizar que las solicitudes de asilo debido a la persecución de género se consideren adecuadamente²²⁷.

227 ACNUR, *Directrices sobre protección internacional: la persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, 2002, p. 11.

- Debido a las causas múltiples de las dinámicas de movilidad humana en la región, también es esencial que las autoridades nacionales consideren **otras vías de regularización** que promuevan el acceso a la documentación, y por ende al ejercicio de derechos y el acceso a servicios. Contar con documentación en el país de asilo o destino, sin lugar a duda disminuiría los factores contribuyentes que ponen a las mujeres refugiadas o en movilidad humana en un mayor riesgo de sufrir violencia de género y promovería el acceso a los servicios de respuesta.
- Se recomienda que los gobiernos nacionales y locales, por medio de los ministerios u oficinas de equidad de la mujer y con el apoyo de los actores humanitarios, impulsen **estrategias de comunicación sobre qué es violencia de género, riesgos asociados a la movilidad humana y el desplazamiento forzado, derechos y servicios de atención**. Es necesario considerar diferentes canales de comunicación, tanto digitales como plataformas tradicionales, alcanzando a diferentes espacios donde se encuentran y asisten las mujeres forzadas a desplazarse y comunidades que les acogen, al igual como a poblaciones de diferentes perfiles, de manera tal que los esfuerzos de comunicación sean inclusivos. Las estrategias de comunicación deben ser diseñados en conjunto con la población en movilidad humana y refugiada, y con las comunidades de acogida a través de metodologías participativas.
- Apoyar y fortalecer el trabajo de las **organizaciones de base comunitaria, redes y movimientos de mujeres**, ya sean liderados por mujeres refugiadas o que trabajen para el bienestar de esta población, es fundamental para abordar las inequidades de género y fortalecer la respuesta a sobrevivientes de VG. Éstas son organizaciones clave en la difusión de información, en la construcción de un tejido comunitario de solidaridad y sororidad, y son quienes además tienen más cercanía con las mismas mujeres en movilidad humana. Por ende, se recomienda mapear las organizaciones de mujeres, involucrarles en espacios de coordinación interagenciales e interinstitucionales, y explorar vías para trabajar en alianza, incluyendo la posibilidad de apoyarles con financiamiento.
- Es fundamental desarrollar **espacios permanentes de consulta e involucramiento directo de las mujeres refugiadas** en las acciones de diseño, monitoreo y evaluación de los programas, proyectos e iniciativas de prevención, mitigación de riesgos y respuesta frente a la violencia de género, tanto por parte de los actores humanitarios como las instituciones gubernamentales.
- **Se debe dar continuidad a los esfuerzos de capacitación y sensibilización a las y los prestadores de servicios desde un enfoque de derechos humanos, y centrado en la persona sobreviviente**. Es necesario ampliar la comprensión sobre las necesidades específicas de las mujeres refugiadas, con el fin de consolidar servicios de mayor calidad e inclusividad.
- Se recomienda que tanto las instituciones públicas como las organizaciones humanitarias consoliden los esfuerzos para recolectar de manera segura datos desagregados, mínimamente por género, edad y nacionalidad. Esto es crucial para apoyar el diseño de políticas públicas que integren la perspectiva de protección de las mujeres refugiadas, y para fortalecer una programación basada en evidencia.

- Trabajar en el abordaje de la violencia de género, es un pilar fundamental en la respuesta humanitaria y puede salvar vidas. Por esto, se hace un llamado general por redoblar los **esfuerzos de financiación** a programas y servicios de prevención, mitigación de riesgos y respuesta de la VG. Apoyar con recursos económicos a organizaciones de base de mujeres, es estratégico para impulsar su participación e implicación directa en la toma de decisiones, desarrollar estrategias que respondan a las necesidades de las mujeres forzadas a desplazarse, promover la coexistencia pacífica con las comunidades de acogida, y construir redes de solidaridad y sororidad.

6.2. Prevención de la violencia de género

- Es importante que los actores humanitarios e instituciones gubernamentales, continúen desarrollando y ampliando **estrategias socioeducativas sobre los derechos de las mujeres apropiados** y focalizados en la situación de mujeres en movilidad humana y desplazamiento forzado. Estas estrategias, iniciativas o materiales deben desarrollarse de manera conjunta y participativa con las mismas mujeres refugiadas y comunidades de acogida. Las mismas deben ser **culturalmente sensibles**, y adecuadas a las distintas realidades de las mujeres en sus diversidades, sean indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, con orientación sexual o identidad de género diversas, entre otros. A través de estas intervenciones se pretende que las mujeres se empoderen como sujetas de derechos.
- **Se deben seguir fortaleciendo las iniciativas de base comunitaria**, con enfoques de edad, género y diversidad. Estas iniciativas no deben ser dirigidas únicamente a mujeres sobrevivientes para evitar su estigmatización, sino que puede estar abierto de manera general a mujeres forzadas a desplazarse e incluso mujeres de la comunidad de acogida, para así promover una coexistencia pacífica y las redes de apoyo.
- Es fundamental trabajar en el **empoderamiento económico de las mujeres** para abordar las desigualdades entre hombres y mujeres como una de las causas de la VG. Se deben redoblar los esfuerzos para que las mujeres refugiadas sean integradas en los programas de inclusión laboral y de autoempleo en los países de destino, y la colaboración entre instituciones gubernamentales, actores humanitarios y de desarrollo es esencial para ello. La autonomía financiera puede ser un factor protector clave para evitar la exposición a un mayor riesgo. Estas iniciativas no deben focalizarse en mujeres sobrevivientes, para así evitar su estigmatización.
- Es fundamental también trabajar con hombres, adolescentes y niños, en la construcción de nuevas dinámicas de género. Se requieren **programas y acciones de capacitación, formación, sensibilización y apoyo psicosocial dirigidos y orientados a la construcción de masculinidades positivas**. Se recomienda desarrollar iniciativas **tanto con los hombres de las comunidades de acogida como con hombres refugiados y desplazados**.

6.3. Mitigación de riesgos

- Se sugiere avanzar en el establecimiento y consolidación de **espacios seguros para las mujeres refugiadas**²²⁸. Estos son espacios en donde las mujeres pueden acceder a información y construir relaciones con sus pares. Deben ser espacios acogedores con presencia de facilitadoras y especialistas que permitan a las mujeres y niñas sentirse libres para buscar ayuda en situaciones de riesgo.
- Es importante que todos los actores humanitarios sigan avanzando en la incorporación de un enfoque transversal de **identificación y mitigación de riesgos asociados a la VG**, a lo largo de su ciclo de programación, según se establece en las Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria²²⁹. Si bien estas directrices son dirigidas a los actores humanitarios, también son relevantes para las diversas instancias y programas gubernamentales. Una intervención básica como capacitar al personal de diversos programas y servicios en el manejo seguro y ético de revelaciones de VG²³⁰, puede representar un importante avance en línea con el enfoque centrado en la persona sobreviviente.
- Dado que los espacios públicos son reconocidos como lugares de alto riesgo, es importante que en aquellas comunidades donde pueda haber mayor concentración de la población refugiada se lleve a cabo un **análisis general de la situación de seguridad** de las mismas, con el fin de tomar acciones para disminuir los riesgos asociados a la VG (por ejemplo, mayor iluminación en calles). Éstas son iniciativas en las que pueden contribuir autoridades nacionales y locales, actores humanitarios y de desarrollo, y la misma población refugiada y comunidad de acogida, y que pueden ser de beneficio para todos y todas promoviendo la convivencia pacífica. El ACNUR cuenta con una guía para el desarrollo de auditorías de seguridad que pueden considerarse como una base metodológica para estos ejercicios.
- Dado que el tránsito es identificado como un momento de alto riesgo, **se deben diversificar los canales de difusión de información para las mujeres que están en desplazamiento de un país a otro**. Las terminales y las empresas de transporte pueden ser espacios importantes para transmitir mensajes clave, e igualmente se debe aprovechar el potencial de las nuevas plataformas digitales y el uso de redes sociales para la transmisión de información de manera segura. Desde una lógica de promover rutas seguras, sería oportuno explorar medios como teléfonos y líneas gratuitas de atención, a través de los cuales las mujeres puedan alertar sobre situaciones de riesgo.

228 Hacer referencia al estándar 8 de los Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias

229 IASC. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria, 2015.

230 Para esto, se puede hacer uso de herramientas como la Guía del Usuario sobre cómo apoyar una sobreviviente de la violencia por razones de género cuando no hay ningún agente encargado la violencia por razones de género en su zona.

- Trabajar con los sistemas nacionales de educación en el **acceso a la educación formal** para que las mujeres tengan la oportunidad de dar seguimiento a sus estudios, puede favorecer el desarrollo herramientas de protección frente a la violencia de género. El acceso a oportunidades de capacitación vocacional y de educación, promoverá además su integración socioeconómica, y beneficiará a la economía local. Se recomienda seguir avanzando en iniciativas para facilitar la **convalidación de estudios y títulos** que las mujeres obtuvieron antes de verse forzadas a desplazarse de sus países.
- Las autoridades nacionales, gobiernos locales, la academia, el sector privado y actores humanitarios y de desarrollo pueden jugar un papel esencial para que las mujeres refugiadas que no hablen el idioma local puedan aprender el mismo. La enseñanza de la lengua local puede impulsar la inclusión de las mujeres, por ejemplo, haitianas e indígenas, y facilitar su acceso a los diversos servicios. Se recomienda además siempre contemplar la disponibilidad de intérpretes en servicios esenciales.
- La **asistencia en efectivo** puede promover que las mujeres sean menos vulnerables a la explotación laboral y a los mecanismos negativos de afrontamiento, y tener un impacto positivo en las relaciones dentro del hogar. Por esto, se recomienda dar continuidad a iniciativas de asistencia en efectivo, pero vinculando las mismas con otras intervenciones que aborden las brechas de desigualdades de género, principalmente involucrando a los hombres. Se debe tener presente que las sobrevivientes de violencia de género nunca deben ser las únicas beneficiarias de un programa de asistencia en efectivo para que no se promueva estigmas y/o tensiones comunitarias. Al mismo tiempo, al considerar que la asistencia en efectivo brindada por la acción humanitaria es una intervención temporal y en muchas ocasiones de emergencia, se recomienda seguir incidiendo para que las mujeres refugiadas en mayor condición de vulnerabilidad tengan **acceso a los sistemas de asistencia social de los países**.
- Los **albergues** son un mecanismo crucial para la respuesta humanitaria ante el aumento en las dinámicas de movilidad humana en la región. Por esto, es fundamental trabajar en la **mitigación de riesgos** de VG en estos espacios, desde la etapa de planeación de la infraestructura hasta en su gestión, a partir de estándares internacionales en la materia.

6.4. Respuesta a la violencia de género

- Considerando que los **Estados son los principales garantes de la protección de las mujeres refugiadas**, se debe velar por **fortalecer y apoyar los sistemas nacionales de protección e incidir en la inclusión** de la población desplazada en los mismos. Los actores humanitarios juegan un papel clave complementario a las intervenciones de las autoridades nacionales, y por esto no deben promover el establecimiento de mecanismos paralelos para la población refugiada. Establecer una atención inclusiva conlleva a una labor de **sensibilización de los y las proveedores de servicios para que comprendan la situación que viven las mujeres refugiadas** y el por qué pueden enfrentarse a un riesgo agravado frente a la VG.
- Es necesario **que los servicios de respuesta de VG tengan en cuenta las necesidades de poblaciones específicas** dentro del grupo de mujeres en proceso de desplazamiento forzado, como mujeres con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas, mujeres indígenas y mujeres con discapacidad, entre otras. Se sugiere considerar espacios formativos de idiomas para los equipos o servicios de interpretación para quienes atienden a mujeres refugiadas y desplazadas cuya lengua materna es distinta a la del país.
- Con relación a la gestión de casos de mujeres sobrevivientes de VG, se recomienda **fortalecer la respuesta coordinada y con base en procedimientos estandarizados entre diferentes sectores y servicios**, para ofrecer una respuesta integral y no revictimizante, en línea con los estándares interagenciales de gestión de casos de VG²³¹.
- Los **espacios de apoyo integral** han permitido a las mujeres refugiadas y desplazadas encontrar opciones de apoyo de manera más sencilla en un solo lugar, contribuyendo a que se sientan más seguras y que busquen de la asistencia necesaria cuando así lo necesitan y lo desean.
- En el diseño de intervenciones de respuesta de VG, es fundamental tener presente la implementación de estándares descritos en **directrices interagenciales de VG**, como son los Estándares Mínimos para la Programación de Violencia de Género en Emergencias²³², y el Manual para coordinar intervenciones contra la violencia de género en situaciones de emergencia²³³.

231 ACNUR, GBV IMS, IMC, IRC, Primero, UNFPA, UNICEF and USAID. *Directrices interagenciales de gestión de casos de VG*, 2017.

232 GBV AoR. *Estándares Mínimos para la Programación de Violencia de Género en Emergencias*, 2019.

233 GBV AoR. *Manual para coordinar intervenciones contra la violencia de género en situaciones de emergencia*, 2019.

- Respondiendo a los marcos normativos internacionales y nacionales, los Estados deben tomar acciones para velar porque **mujeres sobrevivientes de violencia en condición no regularizada, puedan tener acceso sin discriminación a los servicios de respuesta disponibles.**
- Dado que hay mujeres refugiadas viviendo en zonas fronterizas y/o rurales, se sugiere **ofrecer servicios itinerantes** en zonas más remotas. Para evitar la estigmatización y no poner en mayor riesgo a las sobrevivientes, es importante que éstos sean servicios generales para las mujeres, y no servicios específicos para sobrevivientes de violencia de género.
- Se debe trabajar en **acciones para velar por la seguridad de las mujeres** en el tránsito junto a los gobiernos nacionales y los actores fronterizos. Se recomienda el desarrollo de **protocolos transfronterizos de atención de la violencia de género**, que incluyan la provisión de servicios multisectoriales acorde a las necesidades de las mujeres sobrevivientes (atención médica, alojamiento, provisión de asistencia en efectivo, asesoría legal, entre otros).
- Finalmente, y en línea con la política de tolerancia cero a la explotación y abusos sexuales, se deben continuar con los esfuerzos para **fortalecer las capacidades** de los actores humanitarios y gubernamentales para la **prevención y debida respuesta a estos graves incidentes**. Se deben establecer y fortalecer **mecanismos comunitarios de queja y retroalimentación**, y establecer rutas de atención claras para las sobrevivientes.

7.

Referencias



- ACNUR. (2002). *Directrices sobre protección internacional: la persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*.
- ACNUR. (2006). *Sección de información sobre protección y determinación del estatuto de refugiado*. p. 13
- ACNUR. (2008). Handbook for the Protection of Internally Displaced Persons. *Action Sheet 4: Gender-Based Violence*.
- ACNUR. (2008a). *Manual para la Protección de Mujeres y Niñas*.
- ACNUR. (2009). *Combating racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance through a strategic approach*. p. 7
- ACNUR. (2011). *Política de edad, género y diversidad. El trabajo con las personas y las comunidades por la igualdad y la protección*, p. 2
- ACNUR. (2014). *Declaración de Brasil: Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe*
- ACNUR. (2017). *Buena Práctica 2: Edad, Género y Diversidad*, p. 3
- ACNUR. (2017b). *El plan de los 10 puntos en acción: protección de los refugiados y migración mixta*, p. 279
- ACNUR. (2019) *Cash Assistance and the prevention, mitigation and response to sexual and gender based-violence (SGBV)*.
- ACNUR. (2019a). *Evaluation of UNHCR prevention of, and response to, SGBV in Brazil focusing on the Population of Concern from Venezuela*, p.45
- ACNUR. (2019b). *Global Trends Forced Displacement in 2019*, p. 52
- ACNUR. (2019c). *Manual sobre Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado y Directrices sobre Protección Internacional*.
- ACNUR. (2020). *Diagnóstico Participativo con Mujeres Migrantes Provenientes de Venezuela*, p. 1
- ACNUR. (2020a). *Global Report 2020*, p. 10
- ACNUR. (2020b). *Global Trends Forced Displacement in 2020*, p. 17
- ACNUR. (2020c). *Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*. p. 5; 6; 8
- ACNUR. (2020d). *UNHCR Gender Equality Toolkit*, p. 7
- ACNUR. (2020e). *Vozes das Pessoas Refugiadas*, p. 16
- ACNUR. (2021f). *Estudio revela que la violencia de género genera desplazamiento forzado en Honduras*.
- ACNUR. (2021). *High Frequency Survey 2021H1*.
- ACNUR. (2021a). *Mid-Year Trends, 2021*, p. 2; 6-8
- ACNUR. (2021b). *Mujeres refugiadas y desplazadas: como sobrevivir a la violencia sexual y de género*.
- ACNUR. (2021c). *Nicaragua Situation. Persons of Concern from Nicaragua. Mid-Year 2021*.
- ACNUR. (2021d). *Os Warao no Brasil. Contribuições da antropologia para a proteção de indígenas refugiados e migrantes*, p. 42
- ACNUR. (2021e). *Protección*.
- ACNUR. (2021f). *Refugee Data Finder*. Acceso en el 13 de diciembre de 2021.
- ACNUR. (2021g). *Segundo Informe Trienal de Progreso del Plan de Acción de Brasil 2018-2020*
- ACNUR. (2022). *Direcciones Estratégicas del ACNUR 2022-2026*.
- ACNUR. (2022a). *Desplazamiento en Centroamérica*.
- ACNUR. (2022b). *Foro Mundial sobre los Refugiados*.
- ACNUR. (2022c). *Mid-year trends 2022*.
- ACNUR. *Refugee Data Finder*.
- ACNUR, Banco Mundial & UKaid. (2021). *Forced displacement and violence against women. A policy brief*, p. 3
- ACNUR, Caribe Afirmativo y Red de Movilidad Humana LGBTI+. (2021). *Sentir que nos da la vida. Personas LGBTI+ Refugiadas y Migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Chile*.
- ACNUR, Center for Human Rights, Gender and Migration & Human Rights Center. (2019). *Intimate Partner Violence and asylum in the Americas*, p. 3; 19; 27
- ACNUR, Human Rights Center & Regional Safe Spaces. (2018). *El Silencio que Cargo*, p. 12
- ACNUR. (2021). *El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) durante el desplazamiento forzado*, p. 6-10.
- ACNUR, Mesa de Mujeres Migrantes y Desplazadas & Grupo Sociedad Civil. (2021a). *Investigación sobre violencia sexual y feminicidios como causas del desplazamiento forzado*.
- ACNUR, OIM, OIT & UNICEF. (2021). *Promoviendo y fortaleciendo el diálogo y la cooperación regional: Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana*.
- ACNUR, ONU Mujeres y UNFPA. (2021). *Casa da Mulher Brasileira*, p. 13
- ACNUR y HelpAge (2021). *Un reclamo de dignidad: Vejez en la movilidad humana*, p. 297

- ACNUR y RIADIS. (2021). *Discapacidad y Movilidad Humana. Estudio Regional sobre la situación de las personas con discapacidad refugiadas, desplazadas y migrantes en América Latina.*
- Amnistía Internacional Perú. (2022). *Comunicación al comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios*, p. 8
- Asamblea General de la República Bolivariana de Venezuela. (2001). *Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas*
- Asamblea General de la República Bolivariana de Venezuela. (2007). *Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una vida sin violencia.*
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (1996). *Ley Nº 7586. Ley Contra la Violencia Domestica.*
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2007). *Penalización de la Violencia contra las Mujeres Reforma*, 2007.
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2009). *Ley de Migración y Extranjería*, p. 38
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2011). *Modificación de los artículo 22 y 25 de la Ley Nº 8589, Penalización de la Violencia Contra las Mujeres Nº 8929.*
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2011a). *Reforma Ley contra a Violencia Doméstica Nº 8925.*
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2019). *Reforma Ley contra la Violencia Domestica y Lei de Armas y Explosivos Nº 9692.*
- Banco Mundial (2021). *Nicaragua: panorama general.*
- Banco Mundial. (2021a). *Forced Displacement and Violence Against Women. A policy brief*, p. 8; 10
- BBC. (2019). *Por qué América Latina es la región más violenta del mundo (y qué lecciones puede tomar de la historia de Europa).*
- BBC. (2021). *Three Lives. Stop Killing Mexico's Transgender Women.*
- BID. (2021). *Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe*, p. 12; 21; 28
- CARE. (2020) *Análisis Rápido de Género. Una emergencia desigual: Análisis Rápido de Género sobre la Crisis de Refugiados y Migrantes en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*
- CARE. (2020a). *An Unequal Emergency: CARE Rapid Gender Analysis of the Refugee and Migrant Crisis in Colombia, Ecuador, Peru and Venezuela.*
- Caribe Afirmativo. (2021). *Desafiar la incertidumbre. Fragmentos de vida y trayectorias de personas venezolanas LGBT+ en situación de movilidad humana en Colombia*, p. 42
- Centro PRODH. (2017). *Criminalización de mujeres migrantes. Análisis de seis casos en la frontera sur*, p. 53
- CEPAL. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*, Naciones Unidas: Santiago de Chile. p. 21
- CEPAL. (2013). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.*
- CEPAL. (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.*
- CEPAL. (2020) *Feminicidio.*
- CEPAL. (2020a) *Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima.*
- CEPAL. (2020b). *Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19 requiere financiamiento, respuesta, prevención y recopilación de datos.*
- CEPAL. (2020c). *Panorama Social da América Latina 2020*, p. 16
- CEPAL. (2021). *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máximo expresión, el feminicidio o femicidio.*
- Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios. (1984). *Declaración de Cartagena sobre Refugiados.*
- Conferencia Regional sobre Migración. (2016). *Bienvenido a la Conferencia Regional sobre Migración.*
- Coria J. B. & Zúñiga V. T. (2017). *Diagnóstico interseccional sobre la situación y necesidades de mujeres, niñas, niños y adolescentes; y personas LGBTTTI migrantes y sujetas de protección internacional en la Ciudad de México*, CDMX: Ciudad de México, p. 59
- Defensoría del Pueblo Colombia. (2019). *Informe Defensorial: Análisis de género y movilidad humana en frontera*, p. 75; 99
- Defensoría del Pueblo Colombia. (2020). *Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, refugiadas y migrantes en Colombia.*
- Defensoría del Pueblo Perú. (2021). *¿Qué pasó con ellas?*, p.1
- Distintas Latitudes, Red LATAM de Jóvenes Periodistas y International Women's Media Foundation. (2020). *Violentadas en cuarentena.*
- El País. (2019). *Una masacre silenciosa: las venezolanas muertas en el extranjero.*
- El País. (2021). *México cierra un año con más de 3.000 mujeres asesinadas.*
- Expediente Publico. (2022). *8M en Nicaragua: más feminicidios, cárcel y violencia contra las mujeres.*

- Fiscalía Adjunta de Género y Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio. (2022). Feminicidio.
- Fórum Brasileiro de Segurança Pública y Datafolha. (2021). Visível e invisível: a vitimização de mulheres no Brasil. 3ª Edição.
- Gender-Based Violence AoR. (2019). Manual para Coordinar Intervenciones contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia.
- Gender-Based Violence AoR. (2019a). Estándares Mínimos interagenciales para la programación sobre VG en emergencias.
- Gobierno de Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Gobierno de México. (2022). Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares en México.
- Herman, Judith. (2015). Trauma and Recovery: the aftermath of violence – From domestic abuse to political terror.
- HIAS. (2019). Living day by day and having nothing, feeling you are alone, p. 5
- HIAS y ONU Mujeres. (2020). Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y la Violencia Basada en Género, 2020, p. 21; 27; 36
- HRW. (2020). Persecución de personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras. Las barreras para el asilo que impone Estados Unidos bloquean el camino hacia la seguridad.
- IASC. (2005). Guidelines for Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings: Focusing on Prevention and Response to Sexual Violence in Emergencies.
- IASC (2015). Directrices para la Integración de las intervenciones contra la VG en la acción humanitaria.
- IFRC. (2021). Al borde del abismo: consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, p. 33
- INEGI. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- INEGI. (2022). Estadísticas vitales de mortalidad.
- IPEA. (2020) Atlas da violência.
- Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos. (2021). Painel de dados da Ouvidoria Nacional de Direitos Humanos
- Ministerio de la Justicia de Colombia. Violencia de Género. Contexto.
- MIRPS. (2021). Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, p. 8; 9
- MIRPS (2021a). Support Platform for the comprehensive regional protection and solutions framework (MIRPS) to address forced displacement in central America and Mexico, p. 1
- MIRPS. ¿Qué es el MIRPS?. 2022
- MSF. (2017). Forced to flee Central America's Northern Triangle: A Neglected Humanitarian Crisis, p. 12
- OACNUDH. (1954). Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- OACNUDH & ONU Mujeres. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), p. 31
- OCHA. (2021). Panorama de necesidades humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras.
- OEA. (1994). Convención Belém do Pará.
- OEA. (2008). Declaración sobre el Femicidio, p. 6
- OEA y R4V. (2021). Impactos de la COVID-19 en personas refugiadas y migrantes de Venezuela.
- Office of the Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict. (2021). Colombia.
- OIM. (2020). Displacement Tracking Matrix (DTM) – Violencia de género y factores de riesgo de las mujeres migrantes y refugiadas de Venezuela durante el trayecto migratorio.
- OMS. (2018). Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018.
- ONU Mujeres Ecuador. (2018). Mujeres, violencias y frontera, p. 27; 30
- ONU Mujeres y UNFPA. (2020). Prevención y respuesta a la Violencia Basada en Género (VBG) en contexto de pandemia de COVID-19.
- ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.
- ONU Mujeres. The Shadow Pandemic. Violence Against Women During COVID-19
- ONU Mujeres. (2016). Mujeres Refugiadas y Migrantes.
- ONU Mujeres. (2021). Case Study LEAP Joint Programme.
- ONU Mujeres. (2022). Hechos y cifras: poner fin a la violencia contra las mujeres.
- ONU. (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
- ONU. (2003). Boletín del Secretario General. Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual.
- ONU. (2021). La ONU preocupada por la práctica de Estados Unidos de expulsar a México refugiados por cuestiones de salud pública.

- ONU. Asamblea General. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- ONU. Asamblea General. (1979). Convention on the Elimination of all forms of discrimination against women.
- ONU. Asamblea General. (1993). A/RES/48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- ONU. Asamblea General. (2019). Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género, p. 4
- ONU. Consejo de Seguridad. (2000). S/RES/1325 (2000). Resolución 1325 (2000).
- ONU. Consejo Económico y Social y Asamblea General. (1967). Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- OXFAM, Los derechos de las mujeres, primeras víctimas de los conflictos
- PNUD. Las mujeres migrantes en LAC: retos y realidades. p. 23; 29
- Poder Judicial República de Costa Rica, Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia. (2021). Feminicidio.
- Policia Nacional. (2018). Mapa de la Violencia Contra la Mujer en Nicaragua 2016-2017
- Presidência da República Brasil. (2006). Lei Maria da Penha.
- Presidência da República Brasil. (2015). Lei do Feminicídio.
- Proceso de Quito. (2021). ¿Qué hacemos?
- Proceso de Quito. (2021z). Áreas de trabajo.
- R4V. (2020). 2020 End Year Report/Regional Gender Based Violence Sub-Sector Chapter.
- R4V. (2020a). Reinventarse sobre la marcha: mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela. Un estudio de sus condiciones y accesos a medios de vida en Colombia, Ecuador y Perú, p. 99
- R4V. (2021). Consultas Regionales a Grupos con Impactos Desproporcionados: Necesidades y Propuestas para el 2022. Violencia Basada en Género.
- R4V. (2021a). Encuesta Regional de Desalojos de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, p.42
- R4V. (2021b). No hay hogar lejos de casa.
- R4V. (2021c). Riesgos de violencia de género para mujeres y niñas refugiadas y migrantes de Venezuela, p. 1
- R4V. (2021e). RMRP 2021 para Refugiados y Migrantes de Venezuela.
- R4V. (2021f). Solicitudes pendientes de la condición de refugiados por país.
- R4V. (2022). Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP).
- R4V (2022). Refugee and migrants needs analysis 2022.
- R4V (2022). Refugiados y migrantes venezolanos en la región a junio 2022.
- R4V (2022). Cifras clave.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica de México. (2021). Información sobre violencia contra las mujeres.
- SESNP. (2021). Reportes de incidencia delictiva.
- SICA. (2022). Pilares de la integración.
- SIVIGE. (2020). Casos de violencia de género atendidos en el sistema de salud reportados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA. (Año 2020 preliminar).
- SIVIGE. (2020b). Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género.
- UNFPA (2020). VBG en contextos de Movilidad Humana. Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades en el área de Violencia Basada en Género en contextos de movilidad humana en zonas fronterizas de Venezuela. Estado Táchira, p. 17; 25; 42
- UNFPA Venezuela. (2021). Reporte de Situación. Período: Enero a Junio 2021.
- UNFPA. (2011). Estrategia Regional de UNFPA para América Latina y el Caribe para la Prevención y el Abordaje de la Violencia Sexual contra las Mujeres, p. 17
- UNFPA. (2019). Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias, p. 23
- UNFPA. (2020) VBG en contextos de Movilidad Humana. Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades en el área de Violencia Basada en Género en contextos de movilidad humana en zonas fronterizas de Venezuela. Estado Bolívar, p. 4; 16; 43
- UNFPA. (2020a). Pesquisa Violência de gênero, nacionalidade e raça/etnia em duas cidades de Roraima.
- UNICEF. Día Mundial contra la Trata: ¿un negocio rentable?
- UNICEF. Matrimonio infantil y uniones tempranas en América Latina y el Caribe.
- UNODC. (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos.
- UNODC. (2012). Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean, p. 53
- UNODC. (2016). Violencia contra las mujeres.
- UNODC. (2020) Monitoreando la violencia contra las mujeres durante el confinamiento por la COVID-19, p. 2
- UNODC. (2020a). Global Report on Trafficking in Persons, p. 155-156; 161

Anexos

Índice de tablas

Tabla 1: Grupos focales	22
Tabla 2: Entrevistas en profundidad	23
Tabla 3: Entrevistas a actores clave	24
Tabla 4: Personas refugiadas y solicitantes de asilo registradas por ACNUR	27
Tabla 5: Estados de la evaluación regional de la VG parte de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967	33
Tabla 6: Estados de la evaluación regional de la VG parte de la CEDAW	35
Tabla 7: Estados de la evaluación regional de la VG parte de la Convención Belém do Pará	35
Tabla 8: Necesidades específicas de mujeres forzadas a desplazarse registradas en el sistema de ACNUR	40

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Zonas geográficas de levantamiento de información	18
Ilustración 2: Países participantes de la evaluación regional de VG y perfil prioritario de nacionalidad por localidad participante	19
Ilustración 3: Métodos de recolección de información en el campo	21
Ilustración 4: Tendencias de desplazamiento forzado en las Américas	26
Ilustración 5: Proyecciones desagregadas de la población de refugiados y migrantes de Venezuela en los países de América Latina y el Caribe para 2022	28
Ilustración 6: Personas refugiadas y solicitantes de asilo en América Central y México	30
Ilustración 7: Personas refugiadas y solicitantes de asilo de Nicaragua 2021	31
Ilustración 8: Perfil de las mujeres encuestadas	43
Ilustración 9: Tipos de violencia que sufren las mujeres refugiadas y desplazadas ..	50
Ilustración 10: Mujeres que se sienten inseguras o muy inseguras en la comunidad en donde viven	55

Índice de gráficas

Gráfica 1: Caracterización por nacionalidad.....	42
Gráfica 2: ¿Sabes qué significa la violencia de género?.....	44
Gráfica 3: ¿Qué tan segura te sentiste en tu viaje?	49
Gráfica 4: ¿Cuál crees que es la principal violencia que pueden sufrir las mujeres refugiadas en su viaje?	52
Gráfica 5: ¿Quién crees que puede ser el principal agresor contra mujeres refugiadas en su viaje?	53
Gráfica 6: ¿Cuál crees que es la principal violencia que pueden sufrir las mujeres refugiadas en la comunidad en donde se encuentran?.....	57
Gráfica 7: ¿Quién crees que puede ser el principal agresor de violencia contra mujeres refugiadas en la comunidad?.....	58
Gráfica 8: ¿Dónde crees que las mujeres refugiadas están en mayor riesgo de sufrir violencia de género en la comunidad en donde se encuentran?	59
Gráfica 9: ¿Cómo te sientes actualmente?.....	65
Gráfica 10: Factores de riesgo para la violencia de género.....	67
Gráfica 11: ¿Estás trabajando fuera de casa actualmente?	69
Gráfica 12: Conocimiento de los servicios de VG y tiempo de llegada en el país de destino.....	70
Gráfica 13: Consumo de alcohol y otras drogas por parte de los agresores	72
Gráfica 14: Albergues como espacio de riesgo de VG según percepción de participantes por país	75
Gráfica 15: Conocimiento de los servicios disponibles según grupo étnico autopercebido	78
Gráfica 16: ¿Conoces cuáles son los derechos que tienen las refugiadas en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género?	83
Gráfica 17: ¿Conoces cuáles son los servicios disponibles en tu ciudad/comunidad para proteger a las mujeres que sufren violencia de género?.....	84
Gráfica 18: ¿Dónde crees que acudiría una mujer refugiada en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género?.....	85
Gráfica 19: ¿Dónde crees que acudiría una mujer refugiada en caso de estar en riesgo de sufrir violencia de género?.....	87
Gráfica 20: ¿Crees que la COVID-19 ha colocado a mujeres refugiadas en mayor riesgo frente a la violencia de género?.....	90
Gráfica 21: ¿Qué crees que es lo que más necesitan las mujeres refugiadas para estar seguras frente a la VG?	93

Principales marcos regulatorios nacionales sobre protección de personas refugiadas

Marco Regulatorio	Descripción	Fecha
Brasil		
<u>Ley 9.474 de 1997</u>	Implementación del Estatuto de los Refugiados de 1951. Establece el procedimiento para la determinación, cesación y pérdida de la condición de refugiado, los derechos y deberes de los solicitantes de asilo y refugiados y las soluciones duraderas para aquella población.	22 de julio de 1997
<u>Lei de Migração Ley 13.445 de 2017</u>	Establece los derechos y deberes de los migrantes y visitantes, regula su entrada y estancia en el país y establece principios y directrices para las políticas públicas para los migrantes, incluyendo la protección de las personas apátridas.	24 de mayo de 2017
Colombia		
<u>Ley 35 de 1961</u>	Se aprueba la Convención sobre Estatuto de los Refugiados.	12 de julio de 1961
<u>Decreto 216 de 2021</u>	Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria.	29 de mayo de 2021
Costa Rica		
<u>Ley General de Migración y Extranjería N° 8764</u>	El artículo 106 de la Ley General de Migración y Extranjería establece los criterios bajo los cuales una persona puede ser reconocida como refugiada en Costa Rica. Si bien en su mayoría dicho artículo replica la definición de persona refugiada establecida en la Convención de 1951 Sobre el Estatuto de los Refugiados, incluye “género” como un motivo adicional para el reconocimiento de la condición de persona refugiada.	01 de marzo de 2010
<u>Reglamento de Personas Refugiadas</u>	Establece la creación de la Unidad de Refugio, Visas Restringidas y Consulares la cual esta adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería, conformada por el Subproceso de Visas y el Subproceso de Refugiados, los cuales, por la especificidad y confidencialidad en la materia, serán subprocesos independientes, que brindarán apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Visas Restringidas y Refugio.	01 de noviembre de 2011
Ecuador		
<u>Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)</u>	Adhiere a las convenciones internacionales de derechos humanos, regula el ingreso de extranjeros (refugiados, migrantes y solicitantes de asilo) y garantiza derechos y obligaciones para los ecuatorianos que viven en el exterior y para los que regresan al país.	06 de febrero de 2017
México		
<u>Ley de Migración</u>	Regulación migratoria principal del país.	25 de mayo de 2011
<u>Ley sobre Refugiados, Protección Complementario y Asilo Político</u>	Establece el proceso para determinación de condición de refugiado y derechos de personas solicitantes y refugiadas	27 de enero de 2011
México		
<u>Decreto Legislativo 1350 – Ley de Migraciones</u>	En su artículo 11, sobre “Personas extranjeras en situación de vulnerabilidad”, reconoce situaciones de vulnerabilidad de migrantes para la protección de sus derechos en particular de: niñas, niños y adolescentes, adultas/os mayores, personas con discapacidad, poblaciones indígenas y quienes requiera protección.	07 de enero de 2017
<u>Ley N° 27891, Ley del Refugiado</u>	La presente Ley tiene por finalidad regular el ingreso, el reconocimiento y las relaciones jurídicas del Estado Peruano con el refugiado, de conformidad con los instrumentos internacionales de los que forma parte el Perú y las leyes internas sobre la materia.	10 de octubre de 2003
Venezuela		
<u>Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA)</u>	Creada para regular el derecho al asilo de acuerdo a los términos consagrados en la CRBV, cuyo principio base es que toda persona puede solicitar protección internacional debido a fundados temores de ser perseguido por los motivos y condiciones establecidos en el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Adicionalmente se incluye el sexo/género como causal de persecución.	13 de septiembre de 2001
<u>Reglamento de la Ley Orgánica sobre Refugiados, Refugiadas, Asilados y Asiladas (LORRAA)</u>	El reglamento contiene regulaciones específicas sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, funcionamiento y constitución del Órgano administrativo con competencias en la materia de refugiados, el CONARE.	04 de julio de 2003

Principales marcos regulatorios nacionales sobre violencia de género

Marco Regulatorio	Descripción	Fecha
Brasil		
<u>Código Penal Ley 2.848</u>	Tipifica delitos sexuales y violencias cometidas fuera del contexto doméstico.	07 de diciembre de 1940
<u>Constitución Política de la República Federativa del Brasil</u>	El Estado garantiza la asistencia a cada uno de los integrantes de la familia, para lo que debe crear mecanismos que eviten la violencia en sus relaciones. De manera específica en el artículo 226, parágrafo 8, refuerza el deber del estado de prohibir la violencia en el marco de la violencia intrafamiliar, además de la garantía en la asistencia y prevención.	5 de octubre de 1988
<u>Ley María da Penha Ley 11.340</u>	Define la violencia doméstica como una de las formas de violación de los derechos humanos. Modifica el Código Penal y permite que los agresores sean detenidos en flagrante o que sean reclusos en prisión preventiva cuando amenacen la integridad física de la mujer. Además, prevé medidas para proteger la vida de la mujer en riesgo, como el alejamiento del agresor del domicilio y la prohibición de su acercamiento físico a la mujer agredida y los hijos.	07 de agosto de 2006
<u>Ley del Femicidio Ley 13.104</u>	Tipifica el feminicidio en el Código Penal. Se define como el homicidio “contra la mujer por razones de condición de sexo femenino”. Considera las razones de condición de sexo femenino cuando el crimen involucra a la violencia doméstica y familiar; el menosprecio o discriminación a la condición de mujer.	1 de marzo de 2015
Colombia		
<u>Ley 51 de 1981</u>	Se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.	2 de junio de 1981
<u>Constitución Política Colombiana</u>	Contempla el derecho a la igualdad, el cual reconoce que todas las personas, sin distinción de origen o nacionalidad, raza, sexo, género o cualquier otra distinción, gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades en el territorio colombiano.	04 de julio de 1991
<u>Ley 984 de 2005</u>	Se aprueba el “Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.	12 de agosto de 2005
Costa Rica		
<u>Ley n° 7142 sobre Promoción de la Igualdad Social de la Mujer</u>	En su artículo 2, establece que los poderes e instituciones del Estado están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural.	26 de marzo de 1990
<u>La Ley n° 7586 contra la Violencia Doméstica</u>	En su artículo 23, señala que las instituciones públicas que deben colaborar en la detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas, así como están obligadas a orientar sus labores para cumplir con este fin.	02 de mayo de 1996
<u>Ley n° 9877 contra el acoso sexual callejero</u>	En su artículo 1, define acoso sexual callejero como toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni la aceptación de la persona o las personas a la que está dirigida, con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público. Adiciona una sección IV, titulada “Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público”, al título 111 del libro 11 del Código Penal.	27 de agosto de 2020
<u>Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal n° 9975</u>	La reforma a la ley consiste en la amplificación de la tipificación del delito de femicidio a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga; amplía de la misma forma la tipificación de los delitos de maltrato, restricción a la libertad de tránsito, restricción a la autodeterminación, violación contra una mujer, conductas sexuales abusivas, sustracción patrimonial, daño patrimonial y limitación al ejercicio del derecho de propiedad. Finalmente, modifica los requisitos de procedencia de la prisión preventiva para aquellos delitos donde la persona investigada mantenga o haya mantenido con la víctima una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aún cuando medie divorcio.	10 de junio de 2021

Marco Regulatorio	Descripción	Fecha
Ecuador		
<u>Código Orgánico Integral Penal (COIP)</u>	Tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas. El COIP tipifica con sus correspondientes sanciones a tres manifestaciones de la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: física, psicológica y sexual. No incluye la violencia económica o patrimonial. Contempla la tipificación por primera vez el femicidio en el Art. 141.	10 de febrero de 2014
<u>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</u>	Tiene por objeto prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas o adultas mayores, así como lesbianas o trans femeninas; sin que importe su color de piel, en donde nacieron ni en qué condiciones viven. Esta Ley es para las mujeres en toda su diversidad y, muy especialmente, para aquellas que están en situaciones de riesgo frente a la violencia. Además, prioriza y establece atención especializada a niñas y adolescentes. Se aplica en todo el territorio nacional y a todas las mujeres que habitan en el país, sean o no ecuatorianas.	05 de febrero de 2018
México		
<u>Código Civil Federal</u>	Incluye preceptos relevantes de derecho familiar	26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928
<u>Código Penal Federal</u>	Incluye definiciones de delitos relativos a violencia contra las mujeres	14 de agosto de 1931
<u>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</u>	Ley sobre igualdad de género entre mujeres y hombres	02 de agosto de 2006
<u>Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u>	Legislación principal sobre violencia contra las mujeres	01 de febrero de 2007
<u>Ley General de Víctimas</u>	Ley que establece los derechos a los que tienen acceso víctimas de violaciones a derechos humanos	09 de enero de 2013
Perú		
<u>Constitución Política del Perú</u>	Establece que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” y de que toda persona tiene derecho a “la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.”	29 de diciembre de 1993
<u>Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar</u>	Es una de las principales normas promovidas por el Estado peruano a fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. También establece que las personas tienen el derecho a “elegir su lugar de residencia, transitar por el territorio nacional y salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería”.	24 de noviembre de 2015
<u>Decreto Legislativo N°1323</u>	Introduce reformas a la ley penal en materia de violencia de género, incluyéndose la sanción para los agresores de mujeres en el caso del delito de lesiones leves y graves. También, se creó el delito de explotación sexual para víctimas mujeres.	05 de enero de 2017
Venezuela		
<u>La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)</u>	Establece garantías en la equidad de género por primera vez, además del derecho al asilo y refugio con rango constitucional y ordena la creación de una ley orgánica sobre refugiados o refugiadas y asilados o asiladas, acorde con los tratados internacionales.	30 de diciembre de 1999
<u>Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia (LODMVLV)</u>	Tipifica actualmente 25 tipos de violencia de género, así como las sanciones a los agresores que incurran en algún tipo de violencia, estipulando que el Estado venezolano tiene la responsabilidad de proporcionar la información, la atención social integral y la asistencia jurídica gratuita, de calidad, urgente, especializada y multidisciplinaria a las mujeres sobrevivientes de violencia de género sin ningún tipo de distinción, incluyendo a las mujeres refugiadas y solicitantes.	23 de abril de 2007
<u>Ley para el Respeto de los Derechos Humanos en el Ejercicio de la Función Pública</u>	Promulga la obligación que tienen los funcionarios y funcionarias de la administración pública a atender a los usuarios y usuarias sin ningún tipo de discriminación, tomando con particular seriedad las denuncias sobre violación a los Derechos Humanos con lo cual se incluye también las denuncias sobre violencia de género.	28 de octubre de 2021

ACNUR

Oficina Regional para
las Américas
Edificio 126, Calle Salteman,
Ciudad del Saber,
Ciudad de Panamá,
República de Panamá
acnur.org

HIAS

Oficina Regional para
América Latina y el Caribe
Ancón, Clayton,
Calle Luis Bonilla Edificio 101,
Ciudad de Panamá,
República de Panamá
hias.org

Con el financiamiento de:



.safe from
the **start**

Este estudio fue posible a través del financiamiento de Safe From the Start, una iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos.

Safe from the start es una iniciativa para prevenir y responder a la violencia de género en emergencias humanitarias en todo el mundo. ACNUR se ha beneficiado del apoyo financiero continuo de los Estados Unidos a través de dicho programa.



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

HIAS

Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.